BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 27 de Julio de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4984

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Julio 16 de 1910.

A S. E. el señor Ministro del Interior.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme á V. E. poniendo en su conocimiento, que esta Dirección General, en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la Ley de Telégrafos; Decreto del Superior Gobierno, de fecha 6 de Diciembre de 1875, que dispone que los Jefes de Sección, propongan á la Dirección General los nombramientos y remociones de empleados en el ramo de Correos; concordante además con disposiciones reglamentarias que ha consagrado la práctica de muchos años, ha efectuado provisionalmente las siguientes promociones y nombramientos que somete á la aprobación de V. E.

Telegrafista de 4a de Mendoza: Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Tomás García, á Víctor M. Olguín, con antigüedad al 10 de Mayo ppdo.

Telegrafista de 4a, It. 2, Part. 100, en Mendoza: A Nicolás Spolviere y Alfonso Gimier, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3a La Francia, (6 D.), Francisco Almada, á Cruz R. Almada, con la misma antigüedad.

Por renuncia del encargado de la estafeta de 3a Prosperidad, (6 D.), José Piazzo, á Carlos Rovetti, con la misma antigüedad.

Por cesantía del encargado de la Estafeta de 3a Rodríguez Peña (8 D.), Walter Clement (que figura como Clemente Walter), á Cármen La Concha, con antigüedad al 1o de Mayo ppdo.

Guardahilos de San Antonio de La Paz (19 D.): Por renuncia de Juan Agüero, á Octaviano Rodríguez, con antigüedad al 10 de Mayo ppdo.

Por exoneración del guardahilos de Chilecito (20 D.), Demetrio Troncoso, á José Marcial Gigena, con la misma antigüedad del anterior.

Guardahilos It. 9, Part. 72, en 25 de Mayo (8 D.): A Adolfo Hernández, con la misma antigüedad.

Por renuncia del cartero de 3a de Rosario de Tala (14 D.), Nicolás Ferreyra, á José Giaccio, con antigüedad al 21 de Abril ppdo.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3a Pampa Blanca (17 D.), Teodoro Farré (que figura como Teodoro Farén), á Arturo Echenique, con antigüedad al 10 de Mayo ppdo.

Por fallecimiento del encargado de la Estafeta de 3a Remecó (21 D.), Pedro Seambelar, á José Gibert, con antigüedad al 6 de Mayo ppdo.

Carteros de 3a It. 6, Part. 61, (vacantes) en la Sucursal No 22: A los buzonistas Juan Pintos, y Juan C. Melogno y en sustitución de éstos á José Silva y Víctor Mosca, con antigüedad al 10 de Mayo ppdo.

Capataz de 1a de la Caballeriza: Por ascenso de Felipe Durán, al de 2a, It. I, Part. 117, José Ruibal, en vez de éste al conductor It. 1, Part. 125, Francisco Bruno, y en sustitución de éste á Pedro Bouvier, con antigüedad al 10 de Mayo ppdo.

Jefe, It. 2, Part. 100, de la Oficina de Moisés Ville (5 D.), al guardahilos de Pilar, Avelino Moglia, con antigüedad al 10 de Mayo ppdo.

Rectificar el nombramiento del auxiliar de 4a, de la Sucursal No 10, Antonia Bustamante de Camerano, que figura como Antonia Bustamante, con la misma antigüedad del anterior.

Auxiliar de 5a, de Concordia, por ascenso de Juan Campodónico, á Luis G. Ramírez, con antigüedad al 11 de Mayo ppdo.

Por cesantía del encargado de la Estafeta de 3a, El Quemado (17 D.), Benigno Márquez, á Enrique Rodríguez, con antigüedad al 1o de Abril ppdo.

Valijero de San Carlos (18 D.), por renuncia de Amancio Rivero, á Domingo Mamoni, con antigüedad al 31 de Enero ppdo.

Rectificar los nombramientos del cartero y valijero de Catamarca, Pedro A. Nieva y Alejandro Barrios, respectivamente, que figuran como de La Rioja, con antigüedad al 11 de Mayo ppdo.

Telegrafistas de 4a, de Central, por cesantía de José María Jordán, á Derlis N. Barcos, con la misma antigüedad de los anteriores.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Ramón Ortíz, como guardahilos de Paso de la Patria, (13 D.), á Manuel Olmedo, con la misma antigüedad.

Telegrafista de 4a de la Sucursal No 8, por ascenso de Juan C. Galeano, á J. Angel Reynafé, con la misma antigüedad.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Cecilio Durruty, como Jefe de Alta Gracia (6 D.), á Rosa Durruty, con la misma antigüedad.

Telegrafista de 2a de Puerto San Julián (24 D.), por renuncia de Lorenzo Montenegro, al de 3a de Mazaredo, Abel Blanchet, con la misma antigüedad.

Jefe de la Oficina de Muschaca (19 D.), al guardahilos de La Rioja, Manuel Moyano, en reemplazo de Manuel Agüero, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con la misma antigüedad.

Rectificar el nombramiento del Auxiliar de 4a, de la Cabecera del 21 Distrito, José Rodríguez Gómez, que figura como José Rodríguez, con la misma antigüedad.

Encargado de la estafeta de 3a Estación Antilla (16 D.), ítem 50, á Nicolás S. Molina, con antigüedad al 11 de Mayo ppdo.

Valijero de la Scuursal No 21: Por exoneración de Vicente Miele, al cartero por expreso, Miguel López, y en substitución de éste, á Carlos Oliva, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del auxiliar de 5a de la Sucursal No 5, Salvador Patané, al de igual categoría de la Cabecera del 4o Distrito, Augusto D. Pelling, con la misma antigüedad.

Guardahilos de Carhué (21 D.): Por exoneración de Juan Pérez, á Mauricio Cosentino, con antigüedad al 3 de Mayo ppdo.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Juan C. Maldonado, como telegrafista de 3a de Neuquen, á Jorge G. V. Schmitt, con antigüedad al 11 de Mayo ppdo.

Guardahilos, It. 2, Part. 488, en Luján, (1 D.), á Venancio Campos, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del guardahilos de Elortondo, (4 D.), Estéban Canzio, á Francisco Isern, con antigüedad al 1o de Mayo ppdo.

Telegrafista de 3a, It. 22, Part. 48, en Puerto Militar, (21 D.), al de 5a de la misma, José M. Lescano, y en substitución de éste, á Jesús Fernández, con antigüedad al 11 de Mayo ppdo.

Guardahilos telegrafista de 2a de Piclaniyén, al guardahilos telegrafista de 3a de Paso Limay (22 D.), Luis Corsi, en substitución de Daniel Hodge, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 12 de Mayo ppdo.

Por renuncia del peón de la Caballeriza, It. 1, Part. 129, Francisco Durán, á Roque Salvaggio, con antigüedad al 1o de Mayo ppdo.

Peón de la Sucursal No 2: Por cesantía de Sebastián Pacot, á Eduardo Palavecino, con antigüedad al 1o de Mayo ppdo.

Por fallecimiento del Jefe de la Oficina Santa María, (5 D.), Constancia C. de

Botta, It. 6, Part. 221, María Bota, con antigüedad al 13 de Mayo ppdo.

Telegrafista de 4a, It. 7, Part. 47, en Villa María, (6 D.), al de igual categoría de Marcos Juárez, Norberto Torres, y en vez de éste, al auxiliar de Correos de la misma, Atilio Rossa; id. It. 7, Part. 63, en Marcos Juárez, (6 D.), Higinio Bianchi; íd. It. 7, Part. 73, en Cruz del Eje, (6 D.), á Vicente Díaz, con antigüedad al 13 de Mayo ppdo.

Por renuncia del cartero de 3a de Pergamino, (1 D.), Francisco Calzone, al de 4a, Romualdo Orellanos, con antigüedad al 1o de Mayo ppdo., y en substitución de éste, á Julián Norberto Coria, con antigüedad al 13 de Mayo ppdo.

Cartero de 4a de Rojas, (3 D.): Por renuncia de Eloy Farías, á Antonio Quigley, con antigüedad al 15 de Abril ppdo.

Por renuncia del encargado de la estafeta de 3a Ingeniero Balbín, (3 D.), Antonio Martín, á Juan Fiter, con antigüedad al 3 de Mayo ppdo.

Valijero de Rosario: Por renuncia de Dionisio Encina, á Sebastián Fernández Rubio, con antigüedad al 2 de Mayo ppdo.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Alfredo Mascareño, como valijero de Godoy Cruz (8 D.), á Hipólito Martín Paredes, con antigüedad al 13 de Mayo ppdo.

Cartero de 3a de San Martín, (8 D.), por renuncia de Manuel Suárez, á Saturnino S. Suárez, con la misma antigüedad del anterior.

Valijero de Mendoza, por cesantía de Santiago Fernández, á Pedro Nolasco Basulto, con la misma antigüedad.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3a Las Rabonas (11 D.), Augusto Funes, á Francisco Perdigón, con la misma antigüedad.

Cartero de 4a de Arias (11 D.), por renuncia de Emilio M. Lettieri, á José Vegachietti, con antigüedad al 1o de Marzo ppdo.

Por cesantía del encargado de la Estafeta de 3a Col. La Florencia (18 D.), Pedro S. Toledo, á Gualberto Sosa, con antigüedad al 7 de Mayo ppdo.

Valijero de Bahía Blanca, por renuncia de Eduardo Fernández, á Epifanio Rodríguez, con antigüedad al 9 de Mayo ppdo.

Auxiliar de 5a de Viedma (21 D.), por ascenso de Juan J. Bianchi, al cartero de 3a de la misma, Juan Bernardino Vera, que figura como José Bernardino Bera, en vez de éste al de 4a Aníbal Barnes, y en remplazo de éste á Benicio Legaz, con antigüedad al 11 de Abril ppdo.

Por ascenso del auxiliar de 4a de la Cabecera del 22 Distrito, Basilio Retamosa, al de 5a de la misma, Guillermo Cobello, en sustitución de éste al cartero de 2a Rómulo Cabazzi, y en su reemplazo al valijero Alfonso Montero, con antigüedad al 1o de Abril ppdo.

Rectificar el nombramiento del encargado de la Estafeta de 3a Valle María, (12 D.), Guillermo Franck, (que figura como Guillermo Cepeda, con antigüedad al 13 de Mayo ppdo.

Por renuncia del cartero de 4a de Concepción (19 D.), Pacífico Andrada, á Gregorio Cepeda, con antigüedad al 1o de Abril ppdo.

Guardahilos de Alejandra (5 D.), por ascenso de Samuel Ojeda, á Amadeo Long, con antigüedad al 14 de Mayo ppdo.

Encargado de la Estafeta de 3a It. 19 Part. 52, en Puente de Vélez Sársfield (18 D.,) á Juan C. Díaz, con la misma antigüedad del anterior.

Telegrafista de 4a de Lomas de Zamora (1 D.), al auxiliar de 4a de la misma, Antonio Nicora, en reemplazo de Pedro Arcapalo, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 14 de Mayo ppdo.

Por cesantía del Jefe de la Oficina de 6a, It. 50 Argüello (6 D.), Aurora de Pachessi, á Etelvina N. de Toranzo, con la misma antigüedad de los anteriores.

Auxiliar de 5a, It. 2, Part. 308, de Clasificación, á Alfredo M. Chiappe, en substitución de Carlos Alberto Núñez, que ha sido dejado sin efecto su nombramiento, con antigüedad al 14 de Mayo ppdo.

Déjase cesante al auxiliar de 5a, It. 7, Part. 20, Salustiano Yañez, por no existir el puesto vacante, con antigüedad al 14 de Mayo ppdo.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Ramón Quiroga, como cartero de 3a de Clasificación, al de 3a de Sucursal No 13, Juan Venoso, y en substitución de éste, á Ramón Garrido, con antigüedad al 16 de Mayo ppdo.

Cartero de 1a de Clasificación: Por fallecimiento de Adrián Fonseca, al de 2a Andrés Rey, en su reemplazo, al de 3a, Francisco Castro, y en substitución de éste, á Emilio Portas, con la misma antigüedad del anterior.

Por cesantía del auxiliar de 5a de Villa Casilda (4 D.), José A. Riggio, á Francisco Aiello, con antigüedad al 16 de Abril ppdo.

Buzonista de 1a de Rosario: Por renuncia de Martín G. Bustamante, al valijero Justo Rearte, con antigüedad al 1o de Marzo ppdo., y en substitución de éste, á Nicolás Martín Yasprizza, con antigüedad al 1o de Mayo ppdo.

Por renuncia del cartero de 3a de Villa Soto, (6 D.), Ignacio Carranza, á Martín Herrera, con antigüedad al 1o de Mayo ppdo.

Por renuncia del encargado de la estafeta de 3a Castaño Nuevo, (9 D.), Carlos Zavalla, á José Varda, con antigüedad al 16 de Mayo ppdo.

Por exoneración del encargado de la estafeta de 3a La Cañada, (10 D.), Segundo Tello, á Luisa C. de Miranda, con antigüedad al 6 de Mayo ppdo.

Cartero de 4a de Lamadrid (16 D.): Por exoneración de Víctor Quintana, al valijero de la misma, Enrique Reyes, y en substitución de éste, á Reyes Argañaráz, con antigüedad al 1o de Mayo ppdo.

Cartero de 2a de Bahía Blanca: Por renuncia de Atilio Geradi, al valijero de la misma Francisco Herrero, y en vez de éste, á Antonio Manganaro, con antigüedad al 8 de Mayo ppdo.

Por exoneración del encargado de la estafeta, Sauce Grande, (21 D.), Alfredo Fistchser, á Alfredo Santilli, con antigüedad al 16 de Mayo ppdo.

Clausúrase la estafeta de 3a, It. 7, Partida 254, Capilla de Remedio, (6 D.), por haberse establecido una Oficina mixta, trasladando á su encargada, Catalina Pástenes, á esta última en calidad de auxiliar, con antigüedad al 17 de Mayo ppdo.

Por renuncia del Cartero de 3a, de San Nicolás (1o Dto), Samuel Cruceño, al de 4a de la misma, Pedro Esquivel, y en sustitución de éste á Higinio Chena, con antigüedad al 6 de Mayo ppdo.

Valijero de Santa Fe, por renuncia de Ramón Castro, á Camilo Almirón, con antigüedad al 1o de Mayo ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3a Est. Josefina (5o Dto.), Antonio Moreno, á José Farinolo, con la misma antigüedad del anterior.

Cartero de 4a de Gessler, (5o Dto.), por renuncia de Juan Dours, á Ricardo Borroni, con antigüedad al 1o de Abril ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 5a de Mendoza, Juan B. Frías, á Alejandro Romero, con antigüedad al 17 de Mayo ppdo.

Auxiliar de 5a de Córdoba, por renuncia de Salvador J. Leiva, á Delfín Sal, con la misma antigüedad del anterior.

Por cesantía del Encargado de la Estafeta de 3a, Blanco Encalada (8o Dto.), Gerardo Mayorga, á Juan Herrera, con antigüedad al 1o de Mayo ppdo.

Cartera de 4a de Saavedra, (21 Dto.), por renuncia de Angel Barrenachea, al Guardahilos de la misma Miguel Jaume, con antigüedad al 17 de Mayo ppdo.

Auxiliar de 5a de Rosario, por renuncia de Francisco Carlés Mazza, que figura como Alberto Carlés Mazza), á Héctor, con antigüedad al 5 de Mayo ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 5a de Rosario, Enrique Stechmann, al Cartero de 2a Juan Piña, en vez de éste, al de 3a Antonio Lopresto, en sustitución de éste al Buzonista Domingo Travallini y en su reemplazo á Antonio Bertoldo, con antigüedad al 1o de Mayo ppdo.

Auxiliar de 5a de Mendoza, por renuncia de Alberto Méndez, á Ramón V. Salguero, con antigüedad al 18 de Mayo ppdo.

Por cesantía del Encargado de la Estafeta de 3a Burmeister (11 Dto.), Juan Pertino, á Juan Andaluz, con antigüedad al 1o de Marzo ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3a Cerrito (12 Dto.), Leonor Anastasio, á Agustina A. de Caisso, con antigüedad al 18 de Mayo ppdo.

Buzonista de Bahía Blanca, por renuncia de Angel Rodríguez, al Valijero José Frexa y en substitución de éste, á Claudio Garay, con antigüedad al 1o de Mayo ppdo.

Por cesantía del Encargado de la Estafeta de 3a Remecó (21 Dto.), Julio Guibert, (que figura como Jacobo Giebert) á Enrique Sangalli, con antigüedad al 12 de Mayo ppdo.

Cartero de 4a de Banfield (1o Dto.), exoneración de Fermín Passol, al Cartero It. 30, Valentín Ponce y en vez de éste á Miguel Urice, con antigüedad al 12 de Abril ppdo.

Jefe de la Oficina 25 de Mayo (3o D.), por ascenso de Pío A. Páez, á la Auxiliar de 5a de la misma, María A. Duval y en vez de éste á Rosaura H. López, con antigüedad al 18 de Mayo ppdo.

Por renuncia del Buzonista de 1a de Santa Fe, Regino Machado, al Valijero Cornelio Gómez, y en vez de éste á Clodomiro Barquín, con antigüedad al 7 de Mayo ppdo.

Cartero de 3a de San Luis, por renuncia de Mario E. Quiroga, al Buzonista Belidor Castro, en vez de éste al Valijero Aníbal Suárez, y en substitución de éste á Isaac Loiso, con antigüedad al 8 de Mayo pppdo.

Por ascenso del Cartero de 2a de Paraná, Santiago Quirolo, al de 3a Carlos Avalos, en vez de éste al Buzonista Juan Barzola, en substitución de éste al Valijero Juan Calveira, y en su reemplazo á Santiago Totti, con antigüedad al 18 de Mayo último.

Por renuncia del Cartero de 4a de Chumbicha (19 D.), Adolfo Sánchez, á José A. Robledo, con antigüedad al 3 de Mayo ppdo.

Buzonista de la Sucursal No 22, por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Víctor Mosca, al Cartero de 3a de la Oficina de Clasificación, Vicente Limeres, con antigüedad al 18 de Mayo ppdo.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Nicolás Pérez, como mecánico de 4a del Taller Mecánico, á Federico Caleffa, con antigüedad al 18 de Mayo ppdo.

Telegrafista de 4a de Patagones (21 Dto.), por renuncia de Alfredo E. Ramiqueo, al Jefe de la Oficina de Río Negro, Juan N. Ibáñez, y en substitución de éste al Auxiliar de la Oficina de Patagones, Víctor Abatte, con la misma antigüedad del anterior.

Guardahilos de Quilmes (1o D.), It. 2, Part. 245, á Dardo C. Bottet, con la misma antigüedad.

Telegrafista de 4a, It. 22, part. 27, de Patagones (21 Dto.), al Auxiliar Ro-

sendo S. León, con la misma antigüedad.

Telegrafista de 4ª, It. 2, Part. 100, en Central, á Julio Baigorria, con la misma antigüedad.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Demetrio G. Cabral, como telegrafista de 4ª, It. 14, Part. 55 de Bella Vista (13 Dto.), á Victoriano Giménez, con la misma antigüedad.

Por renuncia del Guardahilos de Reconquista (5 Dto.), Tomás Arzamendia, It. 6, Part. 59, á Teófilo Luque, con la misma antigüedad.

Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior, por exoneración de Lucio Rognone, á José A. Burgos, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de Pehuajó (3 Dto.), Carlos Schiaffino, al Cartero de 4ª de la misma, Cipriano Hernández y en vez de éste á Emilio Guimarey, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª, Mogna (9 Dto.), Samuel Valdez, á Manuela Mallea de Valdez, con antigüedad al 19 de Mayo ppdo.

Cartero de 4ª de 25 de Mayo (3 D.), por exoneración de Pascual González, á Remigio Barrales, con antigüedad al 15 de Abril ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª, General Alvarado (18 Dto.), Francisco Valdez Villagrán (que figura como Francisco Villagrán), á Angela Cantoya, con antigüedad al 14 de Mayo ppdo.

Cartero de 4ª en Jacinto Arauz (21 D.), á Andrés Baturraro, con antigüedad al 14 de Mayo ppdo.

Por renuncia del Jefe de la Oficina de 1ª, de la Cabecera del 13 Distrito, Gregorio Billordo, al Auxiliar de 5ª de la misma, Saúl Iglesias, y en vez de éste á Severa Avalos Bois, con antigüedad al 19 de Mayo ppdo.

Ayudante-estafetero de la Sucursal Nº 2, por cesantía de Alfredo Mancebo, á Manuel Vigo, con la misma antigüedad del anterior.

Telegrafista de 4ª de Tucumán, al Jefe de 5ª de la Oficina de San Pedro de Colalao (16 Dto.), Daniel Silva, en reemplazo de Ramón Rueda, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 19 de Mayo ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior, Martín Fernando Cabrera, á Eduardo Aguilar, con antigüedad al 18 de Mayo ppdo.

Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 3, por exoneración de Deolinda Iglesias, á Jorge F. Gaggero, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del Auxiliar de 4ª de la Oficina de Avellaneda (1º Dto.), Celia Justo de Durruty, al de 5ª de la misma, Ortelina Funes, y en vez de ésta á Lila Berta Bustos, con la misma antigüedad.

Rectificar el nombramiento del Cartero de la Oficina de Chabás, Juan B. Bataglia (h), que figura como Adolfo Bataglia, con antigüedad al 20 de Mayo ppdo.

Dejése sin efecto el nombramiento de Riancho Villegas, (que figura como Juan Riancho Villegas) como Cartero de 2ª de la Oficina de Clasificación, por desempeñar ya un puesto de esa categoría, ascendiendo en su reemplazo al de 3ª de la misma, Guillermo Muñoz y en substitución de éste á Carmelo Tinganelli, con la misma antigüedad del anterior.

Estafetero de 2ª de Santa Fe, al Encargado de la Estafeta de 2ª Larrechea (5º Dto.), José B. Bustos, en reemplazo de Esteban B. Carrera, que pasa á ocupar el puesto del anterior al 20 de Mayo próximo pasado.

Por haberse dejado sin efecto los nombramientos de Domingo Cambrieri, Alfonso Mayán, Carlos García y José Quintieri, (que figura como José Pintiero), como Carteros de 3ª, de la Oficina de Clasificación, á José Martínez, Félix Medina, Antonio Ramis y Pedro Maffei, respectivamente, con antigüedad al 20 de Mayo ppdo.

Telegrafista de 4ª de Deán Fúnes (6 D.), por jubilación de Juana S. de Arce, á Angélica C. de Aliaga, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.

Por exoneración de los Auxiliares de 5ª y 4ª, respectivamente, de la Cabecera de 7 Distrito, Juan R. Pintos y Juan B. San Martín, en substitución del primero, al Cartero Pablo Lucero, y en substitución del segundo, al Auxiliar de 5ª Guillermo Escudero y en reemplazo de éste al Cartero Félix Duverges, con antigüedad al 20 de Mayo ppdo.

Telegrafista de 4ª, de la Oficina de Rojas (3º Dto.), por ascenso de Enrique Luraschi, á Manuel Bartolomé, con la misma antigüedad de los anteriores.

Por renuncia del Guardahilos de Las Palmas (13 Dto.), Juan N. Fernández, á Santos Forastier, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.

Buzonista de la Sucursal Nº 15, por renuncia de Eduardo Bello, á José Rebellón Esteves, con antigüedad al 20 de Mayo ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 36, Susana De Vincente, á María L. De Vincente, con la misma antigüedad del anterior.

Auxiliar de 2ª de la Oficina de Clasificación, por fallecimiento de Miguel Martínez Ruiz, al de 3ª Vicente R. Begué, en vez de éste al de 4ª Rodolfo Schanemberg, en substitución de éste al de 5ª Teófilo R. Fúnes y en su reemplazo, á Carlos Pérez, con la misma antigüedad.

Estafetero de 1ª It. 2, Part. 118, al de la 2ª de la Sucursal Nº 2, Juan Butti, en vez de éste al de 3ª Enrique L. Gómez, en substitución de éste al Buzonista de La Rioja, Oscar M. Carrizo, con antigüedad al 21 de Mayo ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª La Paiva (5º Dto.), Leandro Fuentes, á Victoria Quiroga, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.

Auxiliar de 5ª de La Quiaca (17 Dto)., por ascenso de Martín Cortés, á Berardo Pereyra, con antigüedad al 16 de Mayo ppdo.

Por renuncia del Guardahilos de Chilcas (18 Dto.), It. 19, Part. 37, Guillermo Gallardo, á Liborio L. Almada, con antigüedad al 15 de Marzo ppdo.

Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 21, por ascenso de Julio A. Solís, á Pascual Schiaffino, con antigüedad al 20 de Abril ppdo.

Cartero de 3ª de la Oficina de Clasificación, por descenso de Vicente Limeres, á Ciriaco Capano, con antigüedad al 21 de Mayo ppdo.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Pacífico A. de Angelis, como Buzonista de la Sucursal Nº 21, á Juan Martínez, con la misma antigüedad del anterior.

Jefe de la Oficina It. 24, Part. 36, de Sierra Grande (23 Dto.), al Telegrafista de 4ª, It. 2, Part. 100, de Central, Juan F. Ventura, en substitución de Julián Ramírez, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 21 de Mayo ppdo.

Rectificar el nombramiento de Francisco Yserm Español, como Guardahilos de Elortondo (4º Dto.), que figura como Francisco Yserm, con la misma antigüedad del anterior.

Déjase sin efecto el nombramiento de Francisco Saulier, como Jefe de la Oficina de 7ª, de Irene (21 Dto.), It. 22, Part. 238, adjudicándose ese puesto á la Estafeta de 1ª It. 22, Part. 266, Bordenave, el de ésta á la de 3ª Guatraché, It. 22, Part. 268 y el de ésta á Irene, designando para regentearla á Carlos Villa, confirmando en las dos primeras á sus actuales encargados, Ignacio Rueda, y Luciano del Campo, respectivamente, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Confirmar nuevamente en el puesto Estafeteros de 2ª de Bahía Blanca, á Francisco Saudier, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Por fallecimiento del Encargado de Mesa 1ª de Secretaría General, Oscar A. Mandino, It. 1. Part. 8, al de 2ª, Faustino Juárez, en vez de éste al de 3ª Sandalio P. Achával, en su reemplazo al Auxiliar de 1ª, Juan Carlos Davisón, en vez de éste al de 3ª Jordán Baragiola, en su lugar al de 4ª, Eugenio Polanco, en reemplazo de éste al de 5ª, Pedro J. Haedo, y en substitución de éste á Alberto Zavalía, con antigüedad al 1º de Junio ppdo.

Telegrafista de 3ª de la Cabecera del 4º Distrito, por cesantía de Martín Gyldanfeld, á Joaquín Sayol (h), con antigüedad al 18 de Mayo ppdo.

Por fallecimiento del Encargado de Mesa de 1ª de la Sección Administrativa, Gregorio J. Recalde, al Cajero Juan Carlos Granero, en substitución de éste al Encargado de Mesa de 3ª, Alberto Silva, en su lugar al Auxiliar de 1ª, Antonio F. Sturla, en vez de éste al de 2ª, Arturo A. Otero, en su reemplazo al de 3ª Juan A. Honores, en substitución de éste al de 4ª, Carlos Fernández Oro y en vez de éste á Mario Niño, con antigüedad al 30 de Mayo ppdo.

Guardahilos de la Oficina de Holdich (23 D.), por renuncia de Manuel Calpi, á Vicente Papecia, con antigüedad al 31 de Mayo ppdo.

Por renuncia del Telegrafista de 3ª de la Cabecera del 8º Distrito, José Atencio, á Salvador Avendaño, con antigüedad al 15 de Mayo ppdo.

Guardahilos de la Oficina de Mercedes (15 D.), por cesantía de Martiniano Inofre, á Severo Casafús, con antigüedad al 14 de Mayo ppdo.

Por cesantía de Telegrafista de 4ª de Central, Arturo López, á Juan R. Zarandón, con antigüedad al 31 de Mayo ppdo.

Cartero de 3ª de Necochea (2 D.), por exoneración de Lorenzo Ledesma, al de 4ª de la misma, José Ramón Longo, y en substitución de éste á Fernando Barrera, con antigüedad al 6 de Mayo ppdo.

Auxiliar de 4ª de Tandil (2 D.), por renuncia de Francisco G. Peláez, al de 5ª de la misma, Plácido Penacchi, y en substitución de éste á Manuel R. Penacchi, con antigüedad al 31 de Mayo ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Mojotoro (18 D.), Daniel Arámbulo (que figura como Daniel Armburu), á Efigenia Z. de López, con la misma antigüedad del anterior.

Cartero de 4ª de Gálvez (5 D.), por renuncia de Eulogio Rodríguez, á Santiago Bordoni, con la misma antigüedad.

Por renuncia del Encargado de 3ª de la Estafeta Corral de Mulas (6 D.), Manuel Bóveda, á Vidal E. Liendo, con la misma antigüedad.

Cartero de 4ª de Ballesteros (6 D.), por renuncia de Manuel Alarcón, á Lorenzo Iruzta, con la misma antigüedad.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Pichi Ciego (8 D.), Juan Cabache, á Juan A. Araujo, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Cartero de 3ª de San Juan, por renuncia de Elio R. Zambrano, al Buzonista de 1ª Segundo Flores y en vez de éste á Alberto Escudero, con antigüedad al 6 de Mayo ppdo.

Por renuncia del Cartero de 3ª de Jujuy, Nicolás B. Montellano, al Valijero Justo J. González, y en substitución de

éste á Víctor Arias, con antigüedad al 15 de Mayo ppdo.

Auxiliar de 4ª de Almacenes, por cesantía de Florencio Molina, á Armando Echelotte, con antigüedad al 18 de Mayo ppdo.

Por cesantía del Encargado de la Estafeta del It. 5, Part. 69, Carolina (7 D.), Floro Pallot, á Lucía Salinas, con antigüedad al 5 de Mayo ppdo.

Carteros de 3ª It. 9, Part. 21, en la Sucursal Nº 25, al Cartero de 3ª de Clasificación y á Abraham Romero, con antigüedad al 1º de Junio ppdo.

Telegrafista de 3ª de la Oficina de La Paz (12 D.), al Jefe de 5ª de Hernández, Luis Porretti, en reemplazo de Ramón P. Cantero, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 1º de Junio ppdo.

Cartero de 3ª, It. 9, Part. 21, en la Sucursal Nº 27, al Valijero de la misma, Manuel F. del Campo y en substitución de éste á Fidel P. Bianchi, con la misma antigüedad de los anteriores.

Cartero de 3ª de It. 4, Part. 136, en la Oficina de Alberdi (3 D.), á Luis Piñeyro, con la mism aantigüedad.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª San Emilio (3 D.), José F. Pereyra, á Domingo Agüero, con antigüedad al 15 de Abril ppdo.

Cartero de 4ª, It. 4, Part. 161, en Empalme Lobos, (3 D.), á Antonio Tenutto, con antigüedad al 1º de Junio ppdo.

Cartero de 4, It. 4, Part. 195, en Salliqueló (3 D.), Eduardo Barbagelata, con la misma antigüedad.

Buzonista It. 5, Part. 22, en Rosario, á Pedro Alaimo, con altigüedad al 10 de Abril ppdo.

Buzonista de Rosario, It. 5, Part. 22, á Francisco Zordio, con antigüedad al 28 de Abril ppdo.

Por exoneración del Cartero de 4ª de Acebal (4 D.), Ramón Lescano, á Juan Coria, con antigüedad al 1º de Junio ppdo.

Auxiliar de 5ª de la Cabecera del 13 Distrito, por ascenso de Juan Solari, á Juan B. Sotelo, con antigüedad al 2 de Mayo ppdo.

Por jubilación del Estafetero de 1ª de la Sucursal Nº 5, Bernardo Ferrazzani, al de 2ª José Granieri, en su lugar al de 3ª Modesto Bianquetty, en substitución de éste al Ayudante estafetero, José García, en su reemplazo al peón Pedro Kaminsky y en vez de éste á Alejandro Grimari, con la antigüedad al 1º de Junio ppdo.

Por renuncia del Contador Interventor de la Cabecera del 22 Distrito, Arturo Andrade, á Cayetano Brizzio, con la misma antigüedad de los anteriores.

Telegrafista de 2ª de Central, por renuncia de Martín Ibarra Figueredo, al de la misma categoría de La Rioja, José Gómez, con antigüedad al 2 de Junio ppdo.

Por renuncia del Telegrafista de 3ª de Central, F. Amato Aguirre, al de 4ª Manuel López Centeno, y en substitución de éste á Genaro Díaz, con la misma antigüedad del anterior.

Guardahilos de Saavedra (21 D.), por traslado de Miguel Jaune, á Pedro Dotta, con antigüedad al 11 de Junio ppdo.

Esperando que el Sr. Ministro se dignará prestar su aprobación á los expresados nombramientos, saluda á V. E. con toda consideración.—P. S. ALCÁCER. — *Enrique Cibils.*

Buenos Aires, Julio 22 de 1910.

Vista la presente nota y la adjunta propuesta de empleados, elevada por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los nombramientos, promociones y remociones, efectuados por la mencionada Dirección.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

II

Departamento Nacional de Higiene

Buenos Aires, Julio 12 de 1910.

Vista la propuesta del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar del Departamento Nacional de Higiene al Sr. Angel P. Mazza, en reemplazo de D. Mariano C. González que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

Ministerio de Hacienda

I

Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Buenos Aires, Julio 23 de 1910.

Vista la cuenta del Ferrocarril del Oeste pasada á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata por averías de vehículos en el Puerto de la Capital; y atento los comprobantes agregados y el informe de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Autorízase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata para abonar á la Empresa del Ferrocarril del Oeste la suma de ($ 16,57 m/n) diez y seis pesos cincuenta y siete centavos moneda nacional, importe de la referida cuenta por desperfectos de vehículos en el primero de los puertos nombrados, debiendo á este efecto remitir los comprobantes del caso á la Oficina de Ajustes de Ferrocarriles, á fin de que ésta acredite su importe á la cuenta del mencionado Ferrocarril, con imputación á los fondos que en concepto de producido de tracción en el Puerto, han recaudado las empresas ferroviarias.

Pase á la mencionada Oficina, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Fallo de la Aduana de Bahía Blanca

Buenos Aires, Julio 25 de 1910.

Visto el sumario instruído por la Aduana de Bahía Blanca, por denuncia de falta de 1801 vigas de madera en la descarga del vapor «Maire Elsie», traído á los efectos del Art. 38 de la Ley Nº 4933; atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la madera en cuestión está aforada por metro cuadrado;

Que no se ha encontrado diferencia en el metraje cuadrado de la partida y, por consiguiente, no resulta comprobada infracción alguna por exceso ó falta de madera,

SE RESUELVE:

Apruébase el fallo absolutorio dictado por la Aduana de Bahía Blanca.

Vuelva á la Aduana mencionada, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

III

Fallo de la Aduana de Rosario

Buenos Aires, Julio 25 de 1910.

Vista la apelación deducida por la Compañía de aguas corrientes del Rosario, contra el fallo de la Aduana local que impone la pena de comiso sobre una partida de anillos para unir caños; atento los informes producidos y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la Ley Nº 4933 grava con el derecho de 5 % á los caños maestros (Art. 2º, Inc. 9);

Que los anillos que motivan este sumario son accesorios de los caños maestros y están, por tanto, sujetos al mismo gravamen,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana de Rosario á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

IV

Descarga de inflamables

Buenos Aires, Julio 25 de 1910.

Vista la solicitud que precede, de los señores R. González y Cía., por la que piden se haga extensiva á la descarga de inflamables la habilitación del muelle construído en la prolongación de la Avenida Bompland (Dorrego) de que disfrutan por Decreto de 28 de Octubre de 1908 para artículos de construcción, á mérito de que el terraplén del Ferrocarril Central Córdoba ha cerrado la entrada del Arroyo Maldonado, y

Considerando:

Que la descarga de inflamables solo puede hacerse con sujeción á lo dispuesto por el Decreto de 31 de Julio de 1908,

SE RESUELVE:

No ha lugar y archívese.

IRIONDO.

V

Libre despacho

Buenos Aires, Julio 25 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos encomiendas postales (Avisos Nos. 93958 y 93052 venidas en el vapor «Asturias» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, al servicio del Sr. Secretario de la Legación de Estados Unidos.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VI

Libre despacho

Buenos Aires, Julio 25 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Depáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una en-

comienda postal (Aviso 90745) venida en el vapor «Paraná» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cuatro al servicio del Sr. Secretario privado del Ministro de los Estados Unidos.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VII

Libre despacho

Buenos Aires, Julio 25 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (8) ocho cajones con agua mineral venidos en el vapor «Asturias» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro al servicio del Sr. Secretario de la Legación de los Estados Unidos.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VIII

Libre Despacho

Buenos Aires, Julio 25 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre derechos de importación (1) cajón sales para baños, venido en el vapor «Alexandría», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres al servicio del Sr. Ministro de los Países Bajos.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION DE JUSTICIA

I

Registro de la Propiedad

Buenos Aires, Julio 26 de 1910.

Vista la adjunta comunicación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Sepárase de su empleo al Auxiliar de segunda clase del Registro de la Propiedad, Sr. José Rognone, y nómbrase en su lugar, á D. Luis Uriburu.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Prisión Nacional

Buenos Aires, Julio 26 de 1910.

A fin de proveer al empleo de Escribiente de la Dirección de la Prisión Nacional, vacante desde el diez de Febrero último, por renuncia de D. D. Rentería,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Escribiente de la Dirección de la Prisión Nacional, á D. Octavio de la Colina.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Juzgado Letrado de Río Negro

Buenos Aires, Julio 26 de 1910.

J/511.—Visto el pedido de exoneración de empleados que formula el Sr. Juez Letrado de Río Negro, basado en la incompetencia y minoría de edad de los mismos; y teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Oficial de Justicia del Juzgado Letrado de Río Negro, á D. Victorio Bignani, y Auxiliares, á D. Emilio Alfaro y Jorge Costero, estos dos últimos con antigüedad del 9 de Junio último, en reemplazo de D. Fernando Aybar Sobrecasas, Tomás Palaciano y Luis Arditi, respectivamente.

Art. 2o Comuníquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IV

Compañía Minera Nueva Concordia

Buenos Aires, Julio 25 de 1910.

C/363.—Visto que la sociedad recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el Art. 318 del Código de Comercio, para adquirir el carácter que solicita; y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Inspección de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Sociedad denominada Compañía Minera Nueva Concordia, para funcionar como anónima y apruébanse sus estatutos corrientes de fojas diez y nueve vuelta á treinta y dos, con las modificaciones y aclaraciones consignadas en el escrito de fojas cuarenta y dos á cuarenta y tres, debiendo cumplirse lo dispuesto por el Art. 319 del código citado, dentro del término reglamentario.

Art. 2o Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección de Justicia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN

V

Sociedad The Argentine Unión Railway Company Limited

Buenos Aires, Julio 26 de 1910.

A/124.—Visto que de los documentos adjuntos resulta haberse constituído en Londres, la sociedad recurrente; y no conteniendo sus estatutos ninguna disposición en pugna con las Leyes Nacionales, de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Sociedad Anónima The Argentine Unión Railway Company Limited, para establecer en el país Agencia ó Sucursal de sus operaciones, debiendo ajustar su funcionamiento á los estatutos cuya copia traducida al castellano, corre de fojas 33 á 77 y cumplido que sea lo dispuesto por el Art. 287 del Código de Comercio, dentro del término reglamentario; y quedando sujeta á las disposiciones vigentes ó que en adelante se dictaren para las sociedades de su género.

Art. 2o Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección de Justicia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

DIVISIÓN DE INSTRUCCION PÚBLICA

I

Escuela Normal de Córdoba

Buenos Aires, Julio 26 de 1910.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Rosario Vera Peñaloza, del puesto de Directora de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba, y nómbrase para desempeñarlo, con las dos cátedras que ocupa la Srta. Vera Peñaloza, á la actual Directora de la Escuela Normal de Maestras de Concepción del Uruguay, Srta. Trinidad Moreno.

Art. 2o Trasládase á la Srta. Rosario Vera Peñaloza, á este último Establecimiento, con dos cátedras, en reemplazo de la Srta. Moreno.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Consejo Nacional de Educación

Buenos Aires, Julio 26 de 1910.

A fin de designar la persona que ha de ejercer el cargo de Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, en reemplazo del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 14 del Decreto de fecha 15 de Marzo 1902,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, por el período de Ley, al Vocal del mismo Sr. Dr. Pastor Lacasa.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Consejo Nacional de Educación

Buenos Aires, Julio 26 de 1910.

A fin de proveer el cargo de Vocal del Consejo Nacional de Educación, vacante por fallecimiento del Sr. Dr. Rafael Ruiz de los Llanos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Vocal del Consejo Nacional de Educación, por el período de Ley, al Sr. Dr. Horacio Calderón.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Agricultura

I

División de Enseñanza Agrícola

Buenos Aires, Julio 26 de 1910.

Vista la nota que antecede de la División de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor interno de la Escuela de Vitivinicultura de Mendoza, al Ingeniero Agrónomo D. Juan B. Facio.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

División de Ganadería

Buenos Aires, Julio 21 de 1910.

Visto este expediente en que el Encargado de Bañaderos D. Rafael M. Silva solicita prórroga de licencia; y atento lo informado por la División de Ganadería,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de cuatro meses, la licencia acordada por Decreto de Marzo 22 ppdo. al Encargado de Bañaderos D. Rafael M. Silva y nómbrase en su reemplazo durante ese tiempo, á D. Jacinto del Valle.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

División de Ganadería

Buenos Aires, Julio 26 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Encargado de Bañaderos de la División de Ganadería por el término de un mes, en reemplazo de D. Eduardo Ureta Videla, á D. Justo Aliaga.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

Prohibición de la importación de ganado procedente de Inglaterra

Buenos Aires, Julio 25 de 1910.

Habiéndose comprobado la existencia de la fiebre aftosa en el Condado de Yorkshire de Inglaterra, según lo atestiguan los precedentes despachos telegráficos de la Legación y Consulado General de la República en Lóndres, y

Considerando:

Que es del caso aplicar las disposiciones del Art. 16 de la Ley Nº 3959, sobre Policía Sanitaria de los Animales y las del Art. 46 (inciso f) del respectivo decreto, reglamentando la importación, pudiendo entonces limitarse las medidas de rigor á las procedencias de Inglaterra sólo mientras no se constate el desarrollo de esa enfermedad en forma epizoótica en todo el territorio del Reino Unido,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Desde la fecha queda prohibida la importación de ganado, bovino, ovino, caprino y porcino procedentes de Inglaterra, así como de forrajes ó útiles que hayan estado en contacto con aquéllos.

Art. 2º Los animales que vengan en viaje en buques salidos de puertos ingleses hasta el día diez del corriente mes, deberán ser cuidadosamente revisados por los veterinarios de la División de Ganadería, al llegar á la rada y sólo en el caso de no encontrar motivo de sospecha sobre su buen estado sanitario se permitirá que desembarquen en cuarentena.

Art. 3º Si se comprobara que hay animales atacados de fiebre aftosa, la División de Ganadería impedirá su desembarco y aplicará las medidas establecidas por el Art. 51 del Reglamento vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la División de Ganadería, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Julio 26 de 1910.

Exp. 2369-A/910.—Visto el adjunto proyecto de instalaciones eléctricas en el edificio con destino á la Aduana de la Capital, preparado por los Arquitectos Sres. Lanús y Hary, y que comprende el alumbrado, ventilación, ascensores, etc.

Considerando que dichos trabajos tanto por ser complementarios de los de construcción del edificio, que realiza la Empresa Zacarías Marioni & Hno., como por la necesidad de llevarlos á cabo á la mayor brevedad, corresponde de acuerdo con lo establecido en los Arts. 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas, que sean encomendados á la referida empresa, quien ha prestado su conformidad con el presupuesto respectivo.

Y teniendo en cuenta lo manifestado por el Ministerio de Hacienda con respecto á la imputación del gasto correspondiente, y lo informado por las Direcciones Generales de Arquitectura y Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto relativo á las instalaciones eléctricas en el edificio con destino á la Aduana de la Capital, así como el presupuesto respectivo que asciende á la suma de doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos pesos sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 249.462,64 m/n) y autorízase á la Dirección General de Arquitectura para que encomiende estos trabajos á la empresa «Zacarías Marioni y Hno.».

Art. 2º Este gasto se abonará con los fondos reservados al efecto por Decreto de 31 de Marzo ppdo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.— EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO.—ONOFRE BETBEDER.— PEDRO EZCURRA.— E. RACEDO.

II

Dirección General de Irrigación

Buenos Aires, Julio 26 de 1910.

Exp. 6104-I/910.—Debiendo procederse á la redacción del proyecto definitivo para la construcción de la primera sección del canal desde el Neuquen hasta Chinchinales en el Territorio del Río Negro, para lo cual se requieren los servicios de un Ingeniero de 2ª; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, con el objeto expresado Ingeniero de 2ª, en la Dirección General de Irrigación, á D. Félix Costamagna, con la remuneración mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 550 m/n), más el viático fijo de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n), mientras permanezca en campaña, que se imputarán á la Ley Nº 5559, cuenta «Estudios Río Negro».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Dirección General de Irrigación

Buenos Aires, Julio 26 de 1910.

Exp. 6363/M/910.—Vista la renuncia acompañada y atento lo manifestado por la Dirección General de Irrigación en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase con antigüedad del 3 de Junio ppdo. la renuncia presentada por el Dibujante de la Comisión de Estudios de Embalses de la Provincia de Catamarca, Don Desiderio P. de Meurville y nómbrase para reemplazarlo, á Don Ramón L. Sala.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Julio 26 de 1910.

Atento lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ingeniero Inspector en la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en reemplazo de D. Hugo Taiana que ha renunciado, al actual Ingeniero de 1ª de la Dirección General de Puentes y Caminos, D. Casimiro V. Isbert.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Puentes y Caminos, vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Julio 26 de 1910.

Habiendo manifestado el Sr. J. Percy Clarke, Vocal de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, que se ausenta á Europa, y atento lo expuesto en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vocal de la Comisión

Administradora del Fondo de Caminos, mientras dure la ausencia del Sr. J. Percy Clarke, al Sr. Don R. de Candolle.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Dirección de Contabilidad

Buenos Aires, Julio 26 de 1910.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Rectifíquese el Decreto de fecha 11 del corriente por el cual se nombraba Auxiliar 2o de la Dirección General de Contabilidad, á D. Leopoldo Nocerino, en el sentido de que la persona designada para ocupar el mencionado puesto, es D. Leopoldo Cristófano Nocerino.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 23 DE JULIO DE 1910

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ m/n
Para certificar........	133	2.516 40
Para inscribir	172	1.994 40
Total...........	305	4.510 80

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 25 DE JULIO DE 1910

Para certificar........	94	1.903 —
Para inscribir.........	170	2 033 60
Total..........	264	3.936 60

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 26 DE JULIO DE 1910

Boletín Judicial.................	$	314 10
Boletín Oficial	»	644 50
	$	958 60

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA A ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 25 de Julio de 1910..............	786 274 33	345.960 71	18.112 53	364.073 24	510 29
Total recaudado en el mes corriente..................	11.491.528 53	5.056.272 55	251.709 09	5.307.981 64	76.753 19
Total recaudado en el transcurso del año corriente.....	90.364.302 05	39.760.292 91	1 820.462 06	41.580.754 97	65[illegible].975 84

Vo. Bo. p. a. *J. M. Vázquez*, C. Interventor.
A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva órden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1a Parte)
Boletín Militar
N° 159

Buenos Aires, Julio 23 de 1910

TRASLADOS. — NOMBRAMIETOS. — PASES. — BAJA. — APROBANDO EL ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ARMAMENTO. — RETIROS. — SALVANDO UN ERROR.

Traslados:

Buenos Aires, Julio 18 de 1910.—Visto lo indicado por el Ministerio de Guerra en su comunicación de fecha 28 de Junio último,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Trasládase al Mayor Basilio B. Pertiné actual Agregado Militar á la Legación Argentina en los Estados Unidos del Brasil, en igual carácter á la Legación Argentina en Alemania para relevar al Teniente Coronel D. Severo Toranzo.

Art. 2° Nómbrase Agregado Militar á la Legación Argentina en los Estados Unidos del Brasil, al Mayor de Artillería D. Manuel J. Costa.

Art. 3o Hágase saber á la Legación Argentina en Alemania que hasta tanto asuma el cargo el Mayor Basilio B. Pertiné, quedará el Teniente Coronel D. Severo Toranzo en su carácter de Agregado Militar en esa Legación para la inspección de los oficiales argentinos incorporados al Ejército de ese país.

Art. 4o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.—FIGUEROA ALCORTA.—V. DE LA PLAZA.

Nombramientos:

Capital Federal, Julio 12 de 1910. - Habiendo cesado en su cargo de miembro del Consejo Supremo de Guerra y Marina el 12 de Abril ppdo. el Sr. General de División retirado, D. Lorenzo Winter, quien fué nombrado por Decreto de 20 de Occubre de 1905 para integrar el tiempo que le faltaba para terminar su periodo al Sr. General D. Teodoro García, cuyo período corría desde el 12 de Abril de 1904,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase miembro del Consejo Supremo de Guerra y Marina al Sr. General de Brigada, D. Saturnino García por un nuevo período de ley en reemplazo del Sr. General de División, D. Lorenzo Winter, quien pasa á revistar á la lista correspondiente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, dése al Registro Nacional y agréguese al legajo personal del causante. — FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Buenos Aires, Julio 22 de 1910—Atento la precedente nota del Inspector General de Sanidad por el que manifiesta la conveniencia de autorizar al Cirujano Capitán de Sanidad, Dr. Ignacio Torres, para que se traslade á Europa con el objeto de estudiar la radioterapia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase al Cirujano Capitán de Sanidad, Dr. Ignacio Torres, para que se traslade á Europa por el término de tres meses para estudiar los últimos qrogresos que se han operado en la radioterapia, debiendo á su regreso presentar un informe documentado sobre el resultado de su misión.

Art. 2o Durante los tres meses de comisión gozará del sueldo qre para su grado le asigna el S. D. de fecha 29 de Diciembre de 1908.

Art 3o Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Pases:

Capital Federal, Julio 19 de 1910. — Visto el presente expediente y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pase á continuar sus servicios á la 1a División del Gabinete Militar, el Teniente 1o D. Horacio Bustamante, prodedente del A. 5.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—RACEDO.

Capital Federal, Julio 21 de 1910.—Vista la propuesta que antecede del Sr. Director de la Escuela de Tiro,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pase á continuar sus servicios á la Batería de Ametralladoras de la Escuela de Tiro el Teniente D, Miguel S. Gallardo, procedente de la 5a Sección de Tren y á ésta, el de igual grado, D. Alfredo Rocha, del C. 4.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—RACEDO.

Capital Federal, Julio 20 de 1910. — Existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Pase á prestar sus servicios al A. 1 el Maestro de Gimnasia y Esgrima D, Bernardo Varela, procedente del R, 8,

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

Capital Federal, Julio 21 de 1910.—Vista la nota que antecede del Sr. Inspector General de Bandas Militares,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios al R. 5 el Director de Banda, Vicente Mazzoco, procedente del R. 6 y á este cuerpo el de igual clase José Arenas, procedente del R. 5.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

Baja:

Capital Federal, Julio 16 de 1910.—Visto el presente expediente y los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja y absoluta separación del Ejército á su solicitud, al Teniente don Adolfo E. Cernadas.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Aprobando el estado demostrativo del armamento:

Capital Federal, Julio 18 de 1910.—De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2º del Decreto de fecha 4 de Octubre de 1905,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto estado demostrativo del armamento, munición y demás material, entregado por esa Dirección General de Arsenales de Guerra, durante el mes de Mayo ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Retiros:

Capital Federal, Julio 14 de 1910.—Visto el presente expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al sargento del R. 4, Ramón Molina, de acuerdo con el art. 7º, cap. II, tít. III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados á quince años, diez meses y veintiocho días, de conformidad á lo prescripto en el decreto de fecha 26 de Noviembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Capital Federal, Julio 15 de 1910.—Visto el presente expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, con anterioridad del 29 de Abril último, al Cabo Pablo Durán, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por hallarse compendido en las prescripciones del art. 16, cap. V, tít. III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Salvando un error:

Por error de copia en el Boletín Militar Nº 157 del corriente año, en el cúmplase de a sentencia del soldado Jesús M. Lami, se le declara comprendido en el Art. 5º del S. D. de indultos, debiendo decir art. 4º.

Día 24 de Julio de 1910.

Sin novedad.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

(2ª) Parte
Boletín Militar
Nº 40

Buenos Aires, Julio 23 de 1910.

RESOLVIENDO QUE LOS S. S. JEFES DE UNIDADES DEL EJÉRCITO, SE ABSTENGAN DE DAR CURSO Á LAS SOLICITUDES DE PASE DE LOS S. S. OFICIALES.—RECORDANDO UN SUPERIOR DECRETO.—PROVISIÓN DE NUEVA ESPADA REGLAMENTARIA.—ROTACIÓN DE OFICIALES EN EL ARMA DE CABALLERÍA.

Resolviendo que los S. S. jefes de unidades del Ejército, se abstengan de dar curso á las solicitudes de pase de los S. S. oficiales:

Capital Federal, Julio 21 de 1910.—En vista de los perjuicios que ocasionan los continuos pases de los S. S. oficiales, interrumpiéndose en la mayoría de los casos, los servicios é instrucción de los contingentes de las unidades en los momentos en que ellos son indispensable, como se ha llevado al conocimiento de la Superioridad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º En lo sucesivo los S. S. Jefes de las unidades del Ejército, se abstendrán de dar curso á las solicitudes de pase de los S. S. Oficiales, conforme lo establece la Resolución de fecha 1º de Septiembre de 1910 B. M. Nº 77-2ª parte.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

Recordando un Superior Decreto:

Capital Federal, Julio 22 de 1910.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Recordar á los S. S. Jefes y Oficiales el S. D. de fecha Julio 20 de 1909, B. M Nº 71-2ª Parte, y fijar un plazo de ocho días para que los que hayan recibido el cómputo de sus servicios, den cumplimiento al Art. 2º del citado Decreto.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—RACEDO.

Provisión de nueva espada reglamentaria:

Capital Federal, Julio 18 de 1910.—Siendo de urgente necesidad que los Jefes y Oficiales del Ejército se provean de la nueva espada reglamentaria establecida por Decreto del 26 de Agosto de 1909, y consultando equitativamente, por una parte los intereses de los que actualmente poseen la espada de antiguo reglamento en buen estado de servicio, y por otra los del Estado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorizar al Ministerio de Guerra para que provea á los Oficiales del Ejército que lo soliciten, la nueva espada reglamentaria en las siguientes condiciones;

a) Sin cargo alguno, á los oficiales de caballería y á los de todas las armas que egresen del Colegio Militar; igualmente sin cargo á todos los oficiales de artillería, infantería é ingenieros que entreguen la espada de antiguo modelo en buen estado de servicio.

b) Con cargo al precio de $ 10,60 m/n á los que no están comprendidos en el inciso anterior.

Art. 2º Queda encargada de estas provisiones la Sastrería Militar, debiendo el producido de ellas, previa deducción del 10 % destinado á cubrir gastos, envíos, etc., entregarlo á la Dirección General de Arsenales de Guerra para la adquisición de nuevas espadas.

Art. 3º Las espadas modelo 1898 se entregarán igualmente al Arsenal de Guerra, para su reparación y distribuídas en las siguientes condiciones:

a) Sin cargo, á los maestros de gimnasia y esgrima, á los sub-oficiales una sola vez, á los oficiales de caballería que regresen del Colegio Militar y á los oficiales de la reserva en caso de movilización.

b) Con cargo, al precio de $ 14 m/n, á los oficiales que la soliciten.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Rotación de oficiales en el arma de caballería

Capital Federal, Julio 18 de 1910.—Encontrándose el destacamento del C. 3, en Las Lajas, dentro del espíritu del S. D. de Abril 15 de 1909, referente á la rotación de oficiales en el arma de Caballería,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase comprendido en el S. D. de Abril 15 de 1909, para los efectos de rotación, á los oficiales de Caballería que presten servicio en el destacamento en Las Lajas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

00840-O-1910.—Julio 13 de 1910. — Vista la queja formulada por el Sr. Alfredo C. Aguilar, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, porque el 20 de Abril ppdo., viajando en el tren de Trenque Lauquen, fué tratado de una manera muy brusca por el guarda, encargado del tren, y

Resultando de lo actuado: Que efectivamente ha resultado comprobado lo denunciado por el querellante en su queja, pues, entre éste y el guarda Varela, que es de quién se trata en este caso, se originó un incidente, porque este último en formas violentas le ordenó que no podía ocupar con los bultos que llevaba consigo más asientos que los que le pertenecían; habiéndose por tal causa, faltado, á lo que al efecto dispone el Art. 100 del Reglamento General, como así lo justifica la Sección informante,

SE RESUELVE:

Declarar justificada la presente queja, y ordenar á la Empresa del Ferrocarril Oeste, amoneste seriamente al guarda, causante, la que deberá poner al mismo tiempo todo empeño de su parte, para que hechos de tal naturaleza no se repitan en lo sucesivo.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	Juez Titular	Alcalde	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591				José D'Andrea......	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M Sánchez	Benito Aguirre	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
3ª	Suipacha 725	Lun., Mart., Juev. y Vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Roberto Almeida...	Antonio Zampin ...	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit.......	José R. Campos	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
5ª	Viamonte 1688	Martes, Jueves y Sábado, de 8 1/2 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone......	Andrés N. Gibezzi..	Martes y Viernes á las 3 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 3 p. m.	E. J. Badaracco....	Luis Andolcetti....	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 1 á 4 p. m.	Ernesto Cadelago...	A. F. Mongiardini...	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 1/2 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Angel Ginoccio (h)..	Víctor C. Stella.....	Miércoles y Sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 10 a. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Martes y Jueves de 12 á 3 p. m.	Víctor Benca.......	Francisco Achille...	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes de 8 y 1/4 á 10 p. m.
10ª	Jujuy 1076	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 a. m.	Justo L. Sobrero ...	Juan F. Fiorito	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
11ª	Bulnes 40	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornall.......	José Cavagnaro.....	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca ..	Ireneo Cardozo.....	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes; de 9 á 11 a. m.
13ª	Charcas 672	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares	Juan B. Frugoni....	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.
14ª	Cochabamba 437				José Mª. Echeverría	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Manuel Dellepiane..	Nicolás Bozzalo....	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 9 a. m.	Manuel J. Ezelza...	M. I. Molignano....	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado; de 8.30 á 10.30 a. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Juan B. Coltella....	Fernando Alori Salas	Martes y Sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y Sábado de 3 á 4 p. m.
18ª	Independencia 1440	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale.	Antonio Tassano ...	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Bossio......	Juan Casella........	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
20ª	Crucero 1088	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Joaquín F. Viacava.	Juan Vezzulla.......	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.
21ª	Anchorena 1185	Lunes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo....	Miguel Santamaría..	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.
22ª	Santa Fe 5081	Martes y Jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y Viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer....	Calos Falchi........	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.
23ª	Juramento 2375	Lunes y Viernes de 8.30. á 10.30 p. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri.......	Francisco Delponti..	Lunes, y Miérc. de 7.30 á 9.30 p. m.	Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz.....	Juan Achille........	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes; de 8 á 10 p. m.
25ª	Unión 2260	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr ...	José Longo.........	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.
26ª	Candelaria 268/70	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli....	Juan Albertelli......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivari.	Juan E. Deccia......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
28ª	Rioja 379	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz..	Ricardo Bianch.....	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	diariamente de 1 á 4 p. m.
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino.......	Santiago Brana.....	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.
30ª	Baunes 293	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto....	Carlos Bregliano....	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31ª	Malabia 201	Martes y Viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y Viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri ..	Juan A. Vanzini....	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	José S Pereira......	Eduardo A. Muñóz.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado.	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Club de Gimnasia y Esgrima

Se envita á los señores Socios á la Asamblea que tendrá lugar en su local social el día 29 del corriente mes de Julio á las 9 p. m. con la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la memoria y balance correspondiente al año económico que comprende desde 1º de Julio de 1909 al 30 de Junio de 1910.

2º Ratificación de lo dispuesto en la Asamblea de fecha 31 de Julio de 1909, respecto á la modificación de los Estatutos. —Buenos Aires, 19 de Julio de 1910.—Próspero G. Alemandri, Silvio J. Merlo, secretarios honorarios.

22 Julio—Nº 864-v-29 julio.

Fomento Urbano y Rural

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, Reconquista 20, el día 3 de Agosto próximo, á las 4,30 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del último ejercicio.

2º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Julio.... de 1910.—El Presidente.

16 Julio—Nº 814-v-2 agosto.

La Renta Americana

Compañía Nacional de Seguros sobre la vida

De conformidad con el Art. 11 de los estatutos sociales, el Directorio convoca á los señores accionistas, á la asamblea general ordinaria, que se verificará en el locala de la Compañía el 30 de Julio de 1910, á las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 2º ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

Los señor accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del señalado para la celebración del acto, de acuerdo con el Art. 11 de los estatutos sociales.—Buenos Aires, 14 de Julio de 1910.—Rafael Piccardo, director gerente.

16 Julio Nº 811-v-30 julio.

El Progreso

Sociedad Anónima Argentina

2ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 50 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Julio próximo, á las 5 p. m., en el local Perú y Victoria, de esta Capital.

Orden del día

Aprobación del Balance é Inventario General del negocio y de las disposiciones tomadas por los señores Accionistas, residentes en París.—Buenos Aires, Julio 20 de 1910.—T. A. Le Bretón, presidente.

20 Julio Nº 849-v-30 julio.

Sociedad de construcciones y obras públicas del Río de la Plata

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio del corriente año á las 4 p. m., en la Oficina de la Sociedad Calle Cangallo Nº 462, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y Balance correspondientes al IV ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1910.

II. Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

III. Elección de Síndico títular y suplente por un año.

Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deben depositar hasta el día 27 del mes de Julio en la Caja de la Sociedad, sus acciones ó un certificado de depósito de ellas, á fin de obtener el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que le corresponda según el Art. 22 de los Estatutos.—Buenos Aires, 13 de Julio de 1910.—El secretario.

14 Julio Nº 794-v-30 julio.

La Economía

Compañía Argentina de Tierras (limitada).

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Agosto próximo en su local Suipacha 137 (altos) á las 5,30 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de la nueva comisión administradora de acuerdo con el Art. 21 de los estatutos.

3º Elección de un síndico y su suplente.

4º Autorización á la Comisión Administradora para invertir el Fondo de Reserva en la adqisición de acciones de la misma, que se ofrezcan en venta (Art. 19, Inc. b).

5º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.—Buenos Aires, Julio 14 de 1910.—El administrador general.

15 Julio—Nº 800-v-6 agosto.

Quebrachales Tintina

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio de 1910 á las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual al 31 de Marzo de 1910.

2º Elección de tres Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Art. 23. Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—El Secretario.

15 Julio—Nº 801-v-29 julio.

Compañía de Seguros Unión Comerciantes

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, por resolución del 7 del corriente, convoca á los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 28 del actual á las tres p. m., en las Oficinas de la Compañía Avenida de Mayo, 840 á fin de tratar y resolver sobre la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 27 de Julio de 1909.

2º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 5º Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. distribución de beneficios é informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores Titulares por dos años en reemplazo de los Señores D. Mariano López, D. Laureano Aller, D. Joaquín Menteguiaga, D. Galo Llorente y D. Florentino Puelles, y dos suplentes por dos años, en reemplazo de los Señores D. Manuel A. García y D. Félix Fernández salientes por sorteo.

Elección de un Director Suplente por un año, en reemplazo del Señor Domingo Ipiña, que pasó á Titular en reemplazo del Señor Diego Medina, que renunció y elección de Síndico y Suplente en reemplazo de los Señores Aquilino Puerta y Martín Casamajor respectivamente quienes han terminado su mandato.

4º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener derecho á votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal representa á todos los Accionistas y sus resoluciones obligan á los que no estuviesen presentes sean ó no disidentes.—Buenos Aires, Júlio de 1910.—El Directorio.

11 Julio—Nº 753-v-28 julio.

Compañía Nacional de Construcciones

El Directorio de esta Compañía, en su sesión del día 6 del corriente, ha resuelto convocar á Asemblea General Ordinaria, á los Señores Accionistas, la que deberá celebrarse el día 11 de Agosto próximo álas 4, p. m., en su local de la calle Victoria Nº 788, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, al 30 de Junio de 1910.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los Señores Santiago Rey y Basadre, Alberto H. Almirón y Francisco Yobar, que terminaron su mandato y elección de dos directores suplentes, en reemplazo de los que pasaron á integrar el Directorio.

3º Elección de un Síndico, titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán depositar doce días antes del fijado para la celebración de la Asemblea, sus acciones en las oficinas de la Compañía, para retirar su boleto de entrada, con la determinación de votos que les corresponda. —El Gerente.

11 Julio—Nº 755-v-11 agosto.

Buenos Aires Rowing Club

Se convoca á los señores socios, para celebrar asamblea el Lunes 1º de Agosto, á las 8,30 p. m., en el salón de la calle Cuyo 1230, á objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance.

2º Elección de presidente, seis vocales, y cinco suplentes.—Buenos Aires, Julio 25 de 1910.—El secretario.

26 Julio Nº 910-v-1 agosto.

Sociedad Anónima

SERVICIO MENSAJERO DE LA CAPITAL

Corrientes 1556 — Buenos Aires.

Aprobada por el P. E., decretos: Junio 20 de 1888 y Noviembre 21 de 1900.

Capital autorizado: .... $ 500.000 c/l

Capital suscrito y realizado ... » 240.700 c/l

Balance trimestral Junio 30 de 1910.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones por suscribirse	259300 —
Cuenta de Instalación	242816 32
Caja	1367 74
Banco de la Prov. de Bs. Aires.	164 05
Cuenta de títulos	11434 65
Cuentas á cobrar	3309 34
Cías. de Tranways, depósitos	2400 —
Cuentas corrientes	16780 10
Cuenta de sueldos	33884 40
Cuenta de gastos	24224 28
Cuenta de uniformes	8783 18
Cuenta de rebajas (cuentas á cob.)	681 85
Cuenta de fichas de tramways.	112 05
Centralbanken for Norge	189 37
Cuenta de Oficinas	512 80
	605900 13

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital	500000 —
Fondo de reserva	11295 64
Cuenta de depositantes (Caja de Ahorros)	1932 55
Dividendos á pagar	2340 54
Ganancias y pérdidas	297 52
Cuenta de mensajes	68450 88
Cuenta de intereses	248 18
Cuenta de premios á mensajeros	2097 —
Cuenta de seguros c/accidente á mensajeros	980 —
Cuenta de varias entradas	505 —
Cuentas corrientes	14798 87
Cuenta de avisos y suscripciones.	227 49
Cuenta de encargos	2654 26
	605900 13

Salvador Curutchet, presidente.—Ernesto R. Meyer, secretario.—M. Sundt, gerente.—V° B° Olaf T. Bejer, síndico.

Buenos Aires, Julio 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 903-v-27 julio.

———

LURO HERMANOS DE CONSIGNACIONES Y COMISIONES LIMITADA

Sociedad Anónima

Victoria 618 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 30 de Octubre de 1905

Capital autorizado y realizado $ 1.000.000 m/n

Fondo de Reserva $ 13.070,53 — Fondo de Previsión $ 24.869,71 m/n

Balance trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1910

DEBE	$ m/n
—	—
Caja y Bancos	56868 07
Muebles y Utiles y lienzos	22019 18
Diversas cuentas deudoras	2274813 95
Créditos en gestión	13095 60
	2366796 80

HABER	m/n
—	—
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	13070 53
Fondo de previsión	24869 71
Utilidades en suspenso	107846 70
Diversas cuentas acreedoras	1221009 86
	2366796 80

Santiago Luro, presidente.—Luis de Elizalde, síndico.—Adolfo G. Luro y Rufino F. Luro, vocales. — R. Iglesias, director gerente. — E. Rasp, contador,

Buenos Aires, Julio 20 de 1010.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 esta autorización el alcance previsto por Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 904-v-27 julio.

———

SOCIEDAD UNIÓN ALMACENEROS DE BUENOS AIRES

Purú 779

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de 29 de Agosto de 1907

Capital inicial $ 500.000.—Capital snbscripto $ 114.400.—Capital integrado $ 92.150

Balance al 30 de Junio de 1910.—Segundo Trimestre del Tercer Ejercicio

ACTIVO		$ m/n
—		—
Caja y Bancos		9582 92
Mercaderías		17534 99
Acciones		385600 —
Cuentas corrientes		21974 91
Accionistas		22250 —
Gastos generales		8215 80
Gastos de instalación		2593 62
Acciones en Depósito:		
De Directores Art. 28 de los Estatutos	9000	
De Accionistas Art. 15 de los Estatutos	7300	16300 —
Muebles y Utiles		1982 90
Seguros		210 —
Comisión Corretaje		854 35
Comisión Cobranza de Acciones.		3312 50
Varias cuentas		25888 01
		$ 516300 —

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital		$ 50000 —
Depositantes de Acciones:		
De Directores Art. 20 de los Estatutos	9000	
De Accionistas Art. 15 de los Estatutos	7300	16300 —
		$ 516300 —

Buenos Aires, Junio 30 de 1910.

M. Ariza, presidente.—Miguel Bray, contador. —Juan Ponte, secretario.—José A. García, síndico

Buenos Aires, Julio 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 899-v-27 julio.

———

COMPAÑÍA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda N° 188 —Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1909

Capital autorizado $ 400000 oro sellado

Balance trimestral al 30 de Junio de 1910

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
—	—	—
Acciones		11400 —
Bienes raíces, Usinas y Sub-Usinas, redes	202910 61	363330 —
Caja y bancos	7514 11	
Almacen	23779 22	
Deudores varios	32999 80	
Muebles, herramientas y útiles	3751 85	
Cuenta por liquidar	2241 55	
Gastos explotación	64708 76	
Conversión		25270 —
	337905 90	400000 —

PASIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Capital:		
Suscripto y realizado $ o/s 388600		
A suscribir » 11400		400000 —
Acreedores varios	163097 03	
Entradas de explotación	117377 05	
Conversión	57431 82	
	337905 90	400000 —

Buenos Aires, Julio 18 de 1910.

L. D. Forgues, presidente—M. Herlizka, director—Otto Koenicke, contador — Carlos P. Lumb hijo, sindico.

Buenos Aires, Julio 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 906-v-27 julio.

———

Unión Industrial Argentina

29ª Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Se cita á los señores socios á la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Defensa 435, el miércoles 27 del corriente á las 8 1/2 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior, con ó sin observaciones.

2º Consideración de la memoria.

3º Consideración del informe de la Comisión revisora de cuentas.

4º Lectura del Balance General de Caja y estado económico.

5º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas.

6º Nombramiento de la Comisión de escrutinio.

7º Elección de presidente, ocho consejeros titulares y siete suplentes.—Buenos Aires, Julio 15 de 1910.—Luis Baibiene, presidente. José Monte, secretario.

20 Julio Nº 818 v-27 julio.

LA PREVISORA

Autorizada en 21 de Abril de 1885. — Sede Social: Calle San Martín Nº 274

Balance en 30 de Junio de 1910, correspondiente al 2º Trimestre del año en curso

ACTIVO	Oro sellado	$ c/legal
Casa Matriz		600000 —
Edificio: Plaza de Mayo		650000 —
Edificio: Avenida de Mayo		900000 —
Edificio: Florida y Rivadavia		1600000 —
Edificio: Rosario		821055 63
Edificio: Boulevard Colón, Bahía Blanca		646501 05
Edificio: San Martín, Bahía Blanca		167254 50
Propiedad Bartolomé Mitre y Talcahuano		404000 —
Campo: San Gregorio en Coronel Suárez		739980 74
Campo en Villa Iris, Puán		734884 70
Campo el Destino, Córdoba		1502052 05
Inmuebles		161439 64
Fondos Públicos	47697 79	318936 48
Garantías en el Exterior	100800 —	
Previsora Uruguaya	53600 —	
Muebles y Utiles		23048 02
Caja y Bancos	20825 63	448373 38
Obligaciones á Cobrar	41 58	10482 04
Préstamos Hipotecarios	20000 —	2392257 04
Gastos Varios	274 99	133747 46
Deudores Varios	10497 68	20169 62
Sección Incendios	524 08	
Préstamos sobre Pólizas	31097 48	1153162 60
Cambio de Moneda	160016 73	
	445375 96	13427344 95
PASIVO		
Capital autorizado, suscrito é integrado		500000 —
Reserva General Vida	326131 84	7167844 65
Reserva Adicional Vida	12791 98	240921 58
Reserva Incendios		178579 56
Fondo de Previsión		350000 —
Reserva Inmuebles		80000 —
Cuenta Agencias		50000 —
Fondo de Jubilación de Empleados		66872 07
Intereses y Alquileres	7132 13	442371 04
Sección Vida	92660 80	1910492 39
Sección Incendios		7350 04
Acreedores Varios		1181267 88
Caja de Ahorros	6659 21	888881 32
Cambio de Moneda		362764 42
	445375 96	13427344 95

Octavio J. Molina, Presidente. — Carlos Casares, Director General.
Vº. Bº. J. Luis Amadeo, Síndico.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 912-v-28 julio.

Compañía Marconi de Telegrafía sin hilos del Río de la Plata

2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar la asamblea general ordinaria, convocada para el 28 de Junio de 1910, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, invita nuevamente á los Señores accionistas á la Asamblea que tendrá lugar el Jueves 28 de Julio de 1910, á las 4 p. m., en el local San Martín 42.

Esta asamblea se celebrará cualquier que sea el número de accionistas que concurran.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido.

2º Nombramiento de los miembros que han de componer el Directorio durante el ejercicio próximo (once miembros) síndico titular y síndico suplente.

Estos nombramientos deben hacerse con sujeción á lo que disponen los Arts. 10 y 11 de los estatutos.—El Director Gerente.

15 Julio Nº 805-v-28 julio.

Sociedad Anónima Tuillerías de Zárate

De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria, para el 2 de Agosto á las 8 p. m., en la Casa Suiza, Rodríguez Peña Nº 254, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de un Director en reemplazo del señor Juan P. Breduís.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que para tener derecho á votar, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la Asamblea.

El Secretario estará en la Oficina de 2 á 4 p. m., los días 28, 29 y 30, del corriente para recibirlos, calle 25 de Mayo, Nº 140, Oficina 10, baja.—El Secretario.

19 Julio—Nº 832-v-2 agosto.

LA EDIFICADORA

Sociedad Anónima

Cangallo 684

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional según decretos de fechas 6 de Febrero 1885 y 30 de Marzo 1900

Capital autorizado $ 10.000.000
» sucripto » 5.000.000
» realizado » 4.444.935

Balance de Saldo al 30 de Junio 1910

ACTIVO	$ m/n
Banco de la Nación Argentina	3977 22
Banco Español del Río de la Plata	584286 36
Accionistas	555065 —
Cédulas hipotecarias Argentinas	384480 85
Acciones Cooperativa Telefónica	440 —
Propiedades con promesas de venta	4300361 48
Muebles y útiles	2291 —
Gastos de Instalación	10577 —
Gastos generales	11652 75
Banco Español valores en custodia	370000 —
Depósito de acciones	7276 —
Deudores varios	26170 —
	6256577 66

ACTIVO	$ m/n
Capital:	
16.412 acciones 1ª serie	
3.588 » 2ª »	
10.000 » 3ª »	
10.000 » 4ª »	
10.000 » 5ª »	
50.000 acciones de $ 100 c/u	5000000 —
Fondo de reserva	500000 —
Ganancias y Pérdidas	3914 19
Comisiones y liquidaciones de contratos	6663 84
Intereses	109181 60
Edificaciones	236073 92
Dividendos atrasados	4715 —
44º Dividendo	7986 20
Títulos de renta	370000 —
Garantía de contratos	7300 —
Acreedores varios	10742 91
	6256577 66

Buenos Aires Junio 30 de 1910.

Remigio Tomé, presidente.— Pedro Vaquer sub-gerente.—César C. Corti, síndico.

Buenos Aires, Julio 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 920-v-28 julio.

Sociedad General Pobladora

A solicitud de varios accionistas, de acuerdo con la facultad que les confiere el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca, á los señores accionistas á asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social (calle B. Mitre 519), el jueves 28 del corriente, á las 4 de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Deliberar sobre la marcha futura de la Sociedad.

Los señores Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Julio 12 de 1910.—El Gerente.

13 Julio Nº 775-v-28 julio.

COMPAÑÍA DE SEGUROS LA IMPERIAL

Domiciliada en Buenos—Aires Victoria 673

Autorizada por Decreto de fecha 12 de Marzo de 1903

Capital autorizado $ 1000000 c/l—
» Suscrito « 600000 »
Realizado $ 235270 1a 2a 3a serie

Balance Trimestral de saldos al 30 de Junio de 1910—4o Trimestre del 7o Ejercicio

DEBE	$ m/l
Acciones	400000 —
Accionistas	364730 —
Caja	3152 04
Banco de la Nación	495 55
» de Italia	216 60
» de Galicia	11038 33
» Español	2549 21
» de la Provincia	9755 66
» de Galicia—A plazo fijo	20000 —
Hipotecas	126000 —
Títulos	1500 —
Gastos de Instalación	4500 —
Impresos y Chapas	3600 —
Muebles y Utiles	5086 35
Sección Vida	3315 —
Reaseguradores	48390 57
Cuentas Corrientes	12723 44
Varios Deudores	23917 52
Siniestros	69117 90
Gastos de Siniestros	6954 63
Corretajes	25755 30
Anulaciones	7929 12
Reaseguros	86163 15
Patentes	4797 50
Gastos Generales	35147 01
	1276834 88

HABER	$ m/l
Capital	1000000 —
Reserva de Previsión	2663 68
Reserva Especial	12228 47
» de Siniestros pendientes	21867 97
Compañías	1839 75
Siniestros liquidados	618 70
Premios	223403 70
Intereses	12147 95
Impuestos	2064 66
	1276834 88

Nicolás Costa, presidente.—Juan Bigorra, gerente.—Guillermo Crespo, contador.—José F. Costa, síndico.

Buenos Aires, Julio 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 923-v-28 julio.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Febrero de 1904.

Balance Trimestral al 30 de Junio 1910

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones á emitir	3050 —	
Establecimiento y flotilla	351326 83	48900 85
Gastos generales, gastos de explotación y materiales para la explotación	118767 14	231707 96
Varios deudores	38096 22	9728 30
Caja	126 —	401 11
Conversión	18569 95	
	529936 14	290738 22

PASIVO		$ oro	$ m/n
Capital: Suscripto y realizado	$ 196950		
A realizar »	3050	200000 —	
Productos vendidos		141260 23	247584 85
Amortización		124581 23	
Fondo de reserva		10785 38	
Fondo especial de seguros		41767 04	
Varios acreedores		11542 26	950 62
Conversión			42202 75
		529936 14	290738 22

Buenos Aires, Julio 19 de 1910.

Herm. H. Schlieper, presidente. — José Ma. Rosa, síndico.

Buenos Aires, Julio 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 925-v-28 julio.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

B. Mitre, 300

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada

Autorizada por Decreto de fecha 12 de Agosto de 1905 y 8 de Octubre de 1909

Balance mensual de saldos al 30 Junio 1910

ACTIVO	$ m/n
Acciones	9601000 —
Accionistas	399000 —
Gastos de instalación y organización	26706 93
Muebles y útiles	32898 77
Caja	87923 68
Valores en garantía	130871 20
Cartera	642324 41
Adelantos en cuentas corrientes	2585 91
Créditos hipotecarios	57677 50
Títulos	500 —
Propiedades	21740 84
Valores al cobro	7193 63
Propietarios	391 85
	11010814 72

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	10000000 —
Cuotas (capital integrado)	387419 —
Depositantes de valores	138064 83
Administración de propiedades	1057 35
Fondo de reserva	20713 32
Caja de ahorros	102993 28
Cuentas corrientes	142765 06
Dividendo primer ejercicio	2161 58
Intereses é inscripción	58324 23
Amortizaciones hipotecarias	1182 —
Redescuento	41535 —
Comisiones	13971 81
Depósitos especiales	85110 91
Cuentas varias	15516 35
	11010814 72

Ricardo J. Davel, presidente.—E. J. Lozano, secretario.—A. Morandi, gerente.— F. O. Domínguez, contador.—Vo Bo F. Arana síndico.

Buenos Aires, Julio 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 916-v-28 julio.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA.

Sociedad Anónima—Defensa 333

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 7 de septiembre de 1908

Capital autorizado $ 100000 o/s en dos serie de $ 50.000 o/s cada una, representada cada serie por 100 acciones de $ 500 o/s.—Capital subscripto y realizado $ 50000 o/s (1a serie)

3er Balance Trimestral al 30 de Junio de 1910 (2o ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones á emitir II serie	50000 —	
Mercaderías		23473 49
Propiedades		112000 —
Muebles y Utiles		4409 74
Garantías	1057 91	
Deudores		124778 72
Obligaciones á cobrar		29122 09
Valores al cobro		1832 03
Gastos Generales		44314 05
Varias Cuentas		29452 59
Caja		3105 85
Bancos		20834 81
Conversiones	48942 09	
	100000 —	393323 37

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital Autorizado	100000 —	
Fondo de Reserva		2790 56
Hipotecas		101060 —
Garantías		300 —
Casa Matriz		158220 70
Acreedores Varios		8748 02
Obligaciones á pagar		5152 53
Cambios		4940 78
Ganancias y Pérdidas		878 75
Conversiones		111232 03
	100000 —	393323 37

Buenos Aires, Julio 20 de 1910.

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. Gust. A. Frederking, presidente.

Buenos Aires, Julio 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 919-v-28 julio.

El Porvenir

Compañía Argentina de seguros sobre la vida

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 5o de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo, á las 4,30 p. m., en el local social, Maipú 190, para tratar la siguiente

Orden del día:

Resolver si la sociedad continuará sus operaciones ó si entrará en liquidación.

Se recuerda á los señores Accionistas, que para poder asistir á la Asamblea deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijada para la reunión.—Buenos Aires, Julio 15 de 1910.—El Directorio.

16 Julio—No 816-v-4 agosto.

Compañía de Electricidad Luz y Fuerza de Junín
(Sociedad Anónima)

Estatutos aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 21 Nbre de 1905.
Oficinas B. Mitre 363 y San Martín 360

Capital autorizado: .... $ 450.000 m/n
Capital subscripto: .... » 441.800 m/n

Balance de Saldos al 31 de Mayo de 1910
1er Trimestre del V Ejercicio.

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones..................	8200 —
Terrenos.....................	36223 07
Edificio..........................	110000 —
Máquinas Usina..............	124145 —
Máquinas Fábrica............	25577 89
Utiles...........................	10774 40
Redes............................	114914 28
Cañerías........................	11000 —
Aparatos de medición.........	16800 —
Materiales......................	60064 48
Combustibles y aceite........	12334 14
Gastos Generales.............	10346 58
Gastos de Constitución........	2000 —
Acciones garantía directorio....	50000 —
Caja y Bancos..............	9315 27
Letras á cobrar..............	707 50
Varios deudores..............	10868 72
	613271 33

HABER	$ m/n
—	—
Capital........................	450000 —
Fondo de reserva.............	5012 35
Directorio, acciones en garantía.	50000 —
Varios acreedores...........	30863 52
Letras á pagar..............	33432 28
Servicios de corriente........	24010 30
Hielo..........................	899 68
Ganancias y pérdidas..........	19053 20
	613271 33

A. Bianchetti, presidente.—Fortunato Vacarezza, director gerente.—Juan Balbi, síndico.

Buenos Aires, Julio 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 908-v-27 julio.

———

BACIGALUPO CÍA LIMITADA

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos
Cuyo 1383

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 26 de Marzo de 1906

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1910 correspondiente al 2o Trimestre del 5o Ejercicio, año 1910

Capital autorizado $ m/n 1.250.000
» Suscripto » » 452,600
» Realizado » » 437.463 43

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones á emitir.............	797400 —
Fincas y Marcas de Fábrica.....	129160 —
Maquinarias, Muebles, Utiles é instalaciones...............	177485 65
Fábricas y Depósitos Mercaderías	305652 05
Caja y Títulos................	16034 49
Cuentas corrientes y Letras á cobrar......................	196392 66
Gastos de Fundación, Propaganda	16474 96
Gastos Generales, Seguros, comisiones, Descuentos é Intereses	107329 08
Accionistas, Cuotas á Cobrar....	15131 57
	1761060 46

HABER	$ m/n
—	—
Capital Social.................	1250000 —
Fondo de Reserva.............	13708 04
Dividendos á pagar...........	8275 40
Obligaciones á pagar	468636 88
Corresponsales	3350 99
Directorio......................	4077 83
Cambios.......................	72 69
Diversas cuentas acreedoras....	12938 63
	1761060 46

Ireneo Bacigalupo, Presidente.—A. L. Maxiorini, Gerente.—José Almeyra, Síndico.

Buenos Aires, Julio 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, **Inspector General.**

N. 905-v-27 julio.

———

La Hispano Argentina

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía cumpliendo lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales y por resolución del 4 del corriente, convoca á los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 29 del corriente á las tres de la tarde en las Oficinas de la Sociedad Avenida de Mayo 676 con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día

1o Lectura, discusión, aprobación ó modificación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que presenta el Directorio por las operaciones del 20 Ejercicio de la Compañía cerrado el 30 de Junio próximo pasado.

2o Lectura y consideración del informe del Síndico sobre dichos documentos.

3o Consideración del reparto de utilidades propuesto por el Directorio.

4o Elección de seis Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores don Cayetano Sánchez, doctor don José María Carrera, don Vicente Caride, don Elías Romero, don Julio Lavallee y don Francisco Gutiérrez, un Director Titular por un año de reemplazo de don Marcos Cildoz que renunció, dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores don Lino G. Tuñon y don Antonio Villamil y Síndicos Titular y Suplente por un año en reemplazo de los señores D. Martín H. Berraondo y don Vicente Sánchez respectivamente.

5o Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, los impresos á que dicho artículo se refiere así como los libros de la Compañía, se encontrarán á su disposición para ser inspeccionados desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener derecho á votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días las acciones correspondientes. El derecho á tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo accionista ó por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan ó no concurrido á ella y sean ó no disidentes.—Buenos Aires, 5 de Julio de 1910.—José G. Llamazares, gerente.

6 Julio — No 717-v-29 julio.

LA CLARA

Sociedad Anónima

Escritorio: Avenida de Mayo no 665

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 14 Diciembre de 1905

Balance trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1910

ACTIVO		$ m/n
—		—
Molino «La Clara»:		
Edificios	104450 35	
Maquinarias y accesorios............	117936 49	
Herramientas y útiles	2585 37	
Terrenos............	10000 —	
Tajamar y canal.....	20000 —	254972 21
Molino «Colonias del Sud»:		
Edificios.............	51000 —	
Terrenos............	25000 —	
Maquinarias y accesorios............	44000 —	
Herramientas y útiles	370 30	120370 30
Banco de la Provincia..........		5211 38
Acciones en Depósito..........		30000 —
Aceite é hilo para bolsas.......		1584 40
Máq. é implementos agrícolas..		867 75
Muebles y útiles...............		1748 97
Impuestos.....................		1975 25
Seguros		5039 08
Propiedad en Azul............		8448 86
Instalación Lavadora..........		10100 80
Intereses y descuentos.........		4758 22
Trilladora		3759 53
Banco de la Nación Olavarria...		102 39
Letras á cobrar...............		27376 52
Trigos y derivados...........		104427 82
Banco Comercial del Azul.......		45 18
Animales y rodados...........		5691 40
Combustible...................		2939 88
Gastos generales.............		4546 93
Sueldos.......................		15687 95
Bolsas........................		4594 40
Avena.........................		5306 24
Caja..........................		1198 67
Cuentas corrientes............		111472 64
		732226 77

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital: Autorizado, suscripto é integrado:		
2.000 acciones ordinarias de $ 100 m/n c/u	200000 —	
3.000 acciones preferidas de $ 100 m/n c/u garantidas con un 10% de las utilidades	300000 —	500000 —
Letras á pagar................		118517 31
Acciones del Directorio..........		30000 —
Ganancias y pérdidas...........		2928 30
Fondo de reserva..............		17411 66
Dividendos á pagar...........		550 —
Comisiones.....................		85 76
Alquileres.....................		360 —
Banco Francés Bahía Blanca.....		49581 84
Banco Olavarria................		12791 90
		732226 77

Buenos Aires, Junio 30 de 1910.

Eduardo Zimmermann, presidente. — Luis Maurette, tesorero.—Sebastián Ramis, contador.—Vo Bo Carlos T. Zimmermann, síndico.

Buenos Aires, Julio 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 909 v-27 julio.

Nuevo Banco Italiano

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 29 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local del Banco para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Considerar la Memoria y Balance correspondientes al XXIII ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Acordar el dividendo á repartirse.
3º Elegir 3 Directores por dos años en reemlazo de los señores Juan Mondelli, Emilio S. Landó y Luis Barberini, salientes, así como también 3 Directores Suplentes, Síndico y Síndico suplente, cuyo mandato ha terminado.
4º Aprobar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho de asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la «Oficina Títulos» del Banco, tres días antes del fijado para la misma.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910.—El Secretario. 13 Julio Nº 776-v-29 julio.

Sociedad Cooperativa Nacional de Consumo (Lda.)

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de los Estatutos, se cita á los Señores accionistas, á la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 del corriente, á las 8 p. m., en su local Cuyo 868.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance general del cuarto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1910.
2º Renovación de tres titulares, señores Jorge Guerrero, Doctor Emilio Zorraquín y Alberto de Ibarra, salientes por sorteo; un suplente en reemplazo del señor Federico Lacroze y un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los Señores Alfredo Darmandrail y Joaquín J. Cueto salientes por terminación de período.

Se recuerda á los Señores accionistas lo dispuesto en los Arts. 61 y 63 que dicen:

Art. 61 Para tener derecho á concurrir á las Asambleas y tomar parte en sus deliberaciones, el accionista deberá estar al corriente en el pago de sus cuotas mensuales. Todo accionista tendrá un solo voto cualquiera que fuera el número de acciones que posea.

Art. 63 Los accionistas ó mandatarios de accionistas, deberán concurrir á la Administración social, desde el día en que la convocatoria de la asamblea ha sido hecha, hasta tres días antes del fijado para que ella se celebre, á fin de solicitar un certificado de sus acciones que le servirá de entrada al local de la misma.

Se previene que siendo ésta segunda convocatoria, la Asamblea se verificará con el número de socios que concurran, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 58 de los Estatutos.—Buenos Aires, Julio 16 de 1910.—El Director General.
17 Julio Nº 825-v-30 julio.

El Eje

Sociedad Anónima

El Directorio convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 30 del mes corriente, á las 4 de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cuyo Nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 7º Ejercicio y consideración del informe del Síndico.
2º Reparto de utilidades.
3º Modificación del Art. 34 de los Estatutos.
4º Consideración del Art. Nº 20 de los Estatutos.
5º Elección por dos años de cinco ú ocho Directores en reemplazo de los 5 actuales que han terminado su mandato, para el caso de elevarse á ocho el número de Directores titulares, se deberá proceder á la elección de 4 suplentes, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.
6º Elección por un año del Síndico titular y suplente, también por terminación del mandato de los actuales.
7º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir á la Asamblea los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, 5 días, por lo menos, antes de la reunión. —Buenos Aires, Julio 11 de 1910.—El Presidente.
12 Julio Nº 75-v-28 julio.

Banco Franco Argentino de Descuentos

antes Banco Nacional Popular

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 661

Autorizada por Decreto de 4 de Noviembre de 1908

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1910, de acuerdo con lo que prescribe el art. 360 del Código de Comercio.

Capital ilimitado

Capital suscripto: $ .... 359.840 --
» realizado: » .... 359.609 —

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones canceladas..........	259390 —
» preferidas...........	41820 —
» económicas.....	338950 —
Accionistas..................	231 —
Caja y Bancos..............	44555 37
Títulos en caución............	263050 —
Valores á cobrar en comisión..	36865 01
Cuentas varias..............	81923 53
Valores descontados..........	562722 13
Adelanto en cuenta corriente....	53233 97
	1682741 01

HABER	$ m/n
—	—
Capital......................	1000000 —
Fondo de reserva............	1479 99
» de previsión...........	11403 02
Cuentas corrientes.....	112825 66
Depósitos á plazo fijo.........	120719 33
» en caja de ahorros..	17201 42
Depositantes de valores á cobrar en comisión...........	36865 01
Id. de títulos en garantía......	263050 —
Diversas cuentas.............	112561 —
Dividendos..................	6635 58
	1682741 01

A. Olivero, Presidente. — E. Ortega S. Gerente. — C. Herviou, Contador. — C. Candía, Síndico.

Buenos Aires, Julio 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 893-v-27 julio.

Compañía de Electricidad del Plata

Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno en fecha Junio 18 de 1904

Oficinas de la Sociedad: S. Martín 132

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1910

ACTIVO	$ oro	$ m/l
—	—	—
Acciones á emitir.....		110375 —
Fundación de la empresa y llave y concesión.....		55339 99
Terreno; edificios, maquinarias y red eléctricas..............	8000 —	659238 01
Materiales, Herramientas y Muebles......		26264 96
Caja y bancos........		5661 78
Varios deudores......		33194 20
Gastos generales de explotación.........		94877 76
Intereses 1909/10	1510 81	10076 64
Seguros 1909/10......		3427 48
Conversión....... ...	30489 19	
	40000 —	998455 82

PASIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Capital:		
Suscrito y realizado $ m/n 389625		
A realizar » 110375		500000 —
Varios acreedores....		44757 47
Corriente eléctrica.....		255607 92
Hipoteca............	40000 —	
Amortización.........		122786 01
Fondo de reserva		6010 91
Conversión...........		69293 51
	40000 —	998455 82

Buenos Aires, Julio 18 de 1910.

Herm. H. Schlieper, presidente. — Enrique Schlieper, síndico.

Buenos Aires, Julio 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 926-v-28 julio.

The American Quebracho Company

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 2 de Agosto á las 4 de la tarde en el local de la S. A. Unión Industrial Argentina, calle Defensa Nº 435, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 4º ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.
2º Elección de los tres Directores titulares.
3º Elección de dos Suplentes.
4º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.
5º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se previene que para poder concurrir á la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo 462, (altos), tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones ó los certificados que acrediten el depósito de éstas, en algún Banco.—Buenos Aires, Julio 16 de 1910.—Por el secretario, J. Tarán.
19 Julio — Nº 846-v-2 agosto.

«North British & Mercantile Insurance Company»

País de Constitución—Gran Bretaña

Los Estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el 8 de Agosto de 1898

Operaciones efectuadas durante el 2º Trimestre de 1910 en la Sucursal de Buenos Aires, Calle Florida 183

Capital Autorizado £ 3000000 Esterlinas
» Subscripto » 2750000 »
» Realizado » 687500 »

Balance desde el 1º de Abril al 30 de Junio de 1910

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz	7278 26	44626 59
Corretajes	944 76	2526 80
	8223 02	47153 39

HABER	$ o/s	$ m/n
Premios	7277 06	16803 08
Agencias	228 71	17889 65
Caja		198 06
Banco de Londres y Río de la Plata	717 25	12262 60
	8223 02	47153 39

S. E. ú O.

Buenos Aires, Julio 21 de 1910.

p. p. Nort British & Mercantile Insurance Cº
T. St. J. Gebbie.

Buenos Aires, Julio 25 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, **Inspector General.**

Nº 947-v-27 julio.

Banco El Ahorro Internacional

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada de Edificación, Hipotecas, Créditos y Ahorro.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos el Directorio convoca á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria del segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910 que deberá celebrarse el día 13 de Agosto de 1910 á las 8 p. m., en el local del Banco, Belgrano 1099, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general del ejercicio, y del dividendo propuesto, é informe del síndico.
2º Elección de ocho directores titulares, cinco en reemplazo de los Sres. Vicente Martino, Ing. Angel Broggi, Ing. Alejandro Sacerdoti, Dr. Juan D. Rolleri y Bartolomé Solari, y tres en reemplazo de los cesantes por sorteo, Sres. Dr. Francisco Boeri, Alejandro Camagni y Domingo Vivoli.
3º Elección del Síndico y del Síndico suplente.
4º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.—El Gerente.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para tener representación en la asamblea, deberán depositar en el Tesoro del Banco, sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

22 Julio Nº 873-v-8 agosto.

Banco del Río de la Plata

Tacuarí 16, esquina Rivadavia

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos del Banco, convocamos á los señores accionistas para celebrar el día 10 de Agosto próximo á las 3 p. m., en el local del Banco, Tacuarí 16 esquina Rivadavia, la séptima asamblea anual ordinaria con los objetos siguientes:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2º Lectura y consideración del informe del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al séptimo ejercicio y aprobación de la distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores por dos años, y de los dos síndicos por un año.

Para poder asistir al acto, los señores accionistas, deberán depositar sus títulos en este Banco, hasta el 31 del corriente.—Buenos Aires, Julio 20 de 1910.—Ramón Leiguarda, vicepresidente.—José Artal, gerente secretario.

22 Julio—Nº 877-v-8 agosto.

Club de Gimnasia y Esgrima

Se hace saber á los señores socios, que de acuerdo con lo que disponen los Estatutos, tendrá lugar en su local social el día 5 de Agosto próximo, á las 9 p. m., la Asamblea ordinaria con la siguiente:

Orden del día

Elección de Presidente, siete vocales, nueve suplentes y tres miembros para la comisión revisora de cuentas, en reemplazo plazo de los señores:

Presidente, Dr. Ricardo C. Aldao; vocales: señor Silvio J. Merlo, señor Alberto Dinard, señor Carlos F. Palacio, señor Martín Bordalejo, Señor Carlos Parera Muñoz, señor Jacinto Rocha, señor Sebastián Lezica.—Buenos Aires, Julio 20 de 1910. — Próspero G. Alejandri.—Silvio J. Merlo, secretarios honorarios.

21 Julio Nº 868-v- 5 agosto.

Patronato y Rimpatrio

Sociedad para los Inmigrados italianos

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 12 del Estatuto Social, se cita á los señores Socios á la Asamblea General Oridnaria, para el día 30 de Julio de 1910, á las 4,30 p. m., en el salón del Rº Consulado de Italia, Defensa 379

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual al 3 de Junio de 1910.
2º Elección de seis vocales, de acuerdo con el Estatuto Social.—Buenos Aires, Julio 22 de 1910.—El Rº Cónsul General de Italia D. De Gaetani — Presidente de la Asamblea.

23 Julio Nº 886-v-30 julio.

El Hogar Obrero

1ª Convocatoria

Convócase á los Señores socios á la Asamblea General, que, de acuerdo con los Estatutos, se celebrará el 30 del corriente, á las 2 p. m. en el local social, calle Perú 321, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Informe del Directorio.
2º Balance é Inventario.
3º Elección de dos Directores titulares.—Buenos Aires, Julio 14 de 1910.— El Secretario.

15 Julio—Nº 806-v-30 julio.

Compañía Cajas de Seguridad y Depósitos de Valores

Se convoca á los señores Accionistas de la Compañía «Caja de Seguridad y Depósito de Valores» á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Agosto de 1910, en las oficinas de la Compañía, Cangallo 572 (sótanoss Gran Ferrocarril del Sud), á las 4,30 p. m.

Orden del día:

1º Consideración del estado y marcha de la Sociedad durante el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1910.
2º Acordar el reparto de las utilidades.
3º Elegir un Síndico y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los Señores, Dr. Manuel Moyano y Señor Daniel J. Hickey, que han concluído su período.
4º Nombramiento de dos Accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás accionistas presentes, intervengan en la confección del acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene á los Señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, sólo podrán tomar parte en la Asamblea los socios cuyos nombres se hallen inscriptos en el Registro de la Sociedad ó representantes de los mismos.—Por orden del Directorio, Humberto Zappa, Gerente.

16 Julio Nº 813-v-2 agosto.

Pompieri Volontari

Unica convocatoria

La Sociedad Bomberos Voluntarios de la Boca, convoca á sus socios á la Asamblea General semestral, que tendrá lugar el 28 del corriente á las horas 8,30 p. m., en su local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del acta de la anterior Asamblea.
2º Aprobación del balance semestral.—Buenos Aires, Julio 19 de 1910.—El presidente, Dante Adarni.—El secretario, Joaquín J. Viacava.

20 Julio—Nº 856-v-28 julio.

Luro Hos.

Sociedad Anónima de consignaciones y comisiones, limitada

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas de la Sociedad Anónima Luro Hermanos, de Consignaciones y Comisiones Limitada, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Calle Victoria Nº 618, el día 30 del corriente á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual.
2º Aprobación del balance anual, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910.
3º Distribución de utilidades y fijación del dividendo definitivo.
4º Elección de Síndico titular y suplente.

Para poder concurrir á la Asamblea General, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones, á lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijada para la asamblea.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910.—El Directorio.

14 Julio Nº 795-v-30 julio.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

Casa Matriz: 120 Broadway — New York.

Sucursal: 478, Bartolomé Mitre
Buenos Aires

País de Origen: E. U. de Norte América

Fecha de la aprobación de los Estatutos: 23 de Junio de 1890.

Comprendiendo las operaciones efectuadas del 1º de Abril de 1910 hasta el 30 de Junio de 1910.

Balance Trimestral presentado por la Sucursal de Buenos Aires.

DEBE	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Siníestros	51047 81	35471 34
Pólizas vencidas y liquidadas	36727 97	101959 09
Dividendos á los asegurados	17552 01	58820 90
Impuestos		7012 46
Gastos generales	6441 21	26707 94
Metalización		154804 06
Casa Matriz		1296 73
Deudores varios		29806 85
Títulos de Crédito Interno Argentino		145634 12
Préstamos sobre Pólizas	235835 —	886766 —
Mobiliario	2643 19	12582 46
Efectivo en Bancos y Caja	23143 69	130388 49
	373390 88	1591250 44

HABER	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Saldo el 31 de Marzo, 1910	243961 38	1284154 39
Premios cobrados	51811 86	287536 85
Intereses varios	3114 99	15216 89
Metalización	68113 79	
Suspenso		337 74
Acreedores varios	6388 86	4004 57
	373390 88	1591250 44

———

A los efectos de lo dispuesto en el artículo Nº 57 del Decreto de Noviembre 17 de 1908, declaro que la Sociedad, *The Equitable Life Assurance Society of the United States*, está organizada y administrada sobre la base de la mutualidad. En la fecha en que fué fundada la Sociedad (Julio 26 de 1859) existía una Ley del Estado de New York que imponía á toda Compañía de Seguros sobre la Vida la obligación de tener un capital realizado de cien mil pesos E. U. antes de iniciar sus operaciones. Al objeto de dar cumplimiento á dicha Ley, se emitieron mil acciones de cien pesos E. U. cada una, estableciéndose, sin embargo, en los Estatutos de la Sociedad, que el interés sobre dicho capital no podría exceder del siete por ciento al año. El saldo de los beneficios pertenece exclusivamente á los asegurados.

El Activo de la Sociedad ascendía el día 31 DE DICIEMBRE DE 1909, á $ 486.109.637,98 Estados Unidos.

Buenos Aires, el 20 de Julio de 1910.

Por la Sucursal de Buenos Aires de, THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY, of the United States, G. B. Pearson, Contador. — A. J. Clayton, Encargado de Pólizas.

Buenos Aires, Julio 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General

Nº 941-v-27 julio.

COMPAÑÍA DE MADERAS DEL ALTO PARANÁ
Sociedad Anónima

Autorizada por el Gobierno el 28 de Agosto de 1906

Escritorio Bolsa de Comercio Nº 25

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1910

DEBE	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Terrenos	334380 42	78991 53
Administración Alto Paraná		548760 59
Agencia posadas		326997 82
Conversión	406764 04	
Existencias de maderas		104598 19
Flota	15120 —	27492 16
Varios deudores	1968 84	297693 48
	758233 30	1384533 77

HABER	$ o/s	$ c/l
—	—	—
Capital autorizado integrado	600000 —	
Obligaciones emitidas al 6 % intereses	100000 —	
Conversión		924463 73
Varios acreedores	58233 30	460070 04
	758233 30	1384533 77

H. H. Leng, presidente. — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, Julio 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 930-v-27 julio.

———

ROYAL EXCHANGE CORPORATION

Compañía Inglesa de seguros contra incendosi

Autorizada por el P. E. Nacional el día 31 de Mayode 1898.

Agencia en Buenos Aires Av. de Mayo 645

Capital autorizado £ 2.000.000 est
Capital integrado » 689.219 »
Fondos totales » 5.447.890 »

Balance trimestral el día 30 de Junio de 1910

HABER	$ c/l	$ o/s
—	—	—
Caja de Conversión (títulos	300000 —	
River Plate Trust Loan & Agency Cº Ltd.		1521 97
Primas	11389 51	3001 52
Caja	313 29	
	311702 80	4523 49

DEBE	$ c/l	$ o/s
—	—	—
Títulos en Garantía	300000 —	
River Plate Trust Loan & Agency Cº Ltd.	266 83	
Royal Exchange Assurance Corporation	11435 97	4523 49
	311702 88	4523 49

p.p. Royal Exchange Assurance Corporation, The River Plate Trust Loan & Agency Co. Ltd.—W. E. O. Haxell.—B. B. Syer.

Buenos Aires, Julio 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 938-v-27 julio.

THE RIVER PLATE TRUST, LOAN Y AGENCY COMPANY LIMITED

Compañía de Mandatos, Préstamos y Agencia del Río de la Plata, Limitada, establecida en Londres, Inglaterra.

Agencia en Bs. Aires, Avenida de Mayo 645.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 11 de Abril de 1882.

Balance trimestral al 30 de Junio de 1910.

ACTIVO	$ c/l	$ o/s
—	—	—
Caja y Bancos	106523 86	20724 06
Muebles		9174 98
Intereses á Cobrar		55131 71
Préstamos Hipotecarios		13168996 31
Préstamos Hipotecarios C/Clientes	2605400 —	20302686 13
Varios Deudores	9257 34	19062 42
Propiedades		391161 54
Metalización	98262 30	
	2819443 50	33966937 15

PASIVO	$ c/l	$ o/s
—	—	—
Capital £ 100.000		504000 —
Casa Matriz		12715606 95
» C/clientes.	2605400 —	20309686 13
Intereses á cobrar en suspenso según contra		55131 71
Intereses en suspenso		269589 80
Varios acreedores	214043 50	69683 55
Metalización		43239 01
	2819443 50	33966937 15

Buenos Aires, Julio 20 de 1910.

p, p. The River Plate Trust, Loan y Agency Company Limited, W. E. O. Haxell, Gerente. —Geo. E. Leslie, contador.

Bnenos Aires, Julio 25 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 946-v-27 julio.

———

La Vascongada

Sociedad Anónima

Convocatoria. De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Agosto á las 3 p. m. en el local de la Sociedad, Cangallo 2769, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1910.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los que terminan su mandato, Señores Bernardo Etchehoun, Federico J. Kussrow, Dr. Pedro Ganduglia, Clemente Insussarry y Martín Ospitaletche.
4º Elección de Síndico y Subsíndico en reemplazo de los Sres. Alberto Laffín y Marcelino Dumais, que terminan su mandato.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea y podrán hacerse representar en ella (Arts. 24 y 20 de los Estatutos).—Buenos Aires 15 de Julio de 1910.—Jacobo Sardoy, vicepresidente. — Federico J. Kussrow, secretario.

18 Julio Nº 826-v-5 agosto

BANCO EMPLEADOS DE COMERCIO

Calle Alsina No 650 — Buenos Aires.

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 14 de Agosto de 1907.
Capital Autorizado $ 500.000 – Capital Suscrito $ 389.600 – Capital Realizado $ 327.647
Balance Trimestral al 30 de Junio de 1910.

DEBE		Curso Legal	Curso Legal
Capital Suscrito por Acciones	1a serie	95000 —	
» » » »	2a »	95600 —	
» » » »	3a »	91300 —	
» » » »	4a »	78600 —	
» » » »	5a »	29100 —	389600 —
Acciones á emitir	1a serie	5000 —	
» » »	2a »	4400 —	
» » »	3a »	8700 —	
» » »	4a »	21400 —	
» » »	5a »	70900 —	110400 —
Préstamos Hipotecarios		102114 71	
Préstamos Amortizables		76138 39	
Deudores en Cuenta Corriente		78334 09	
Deudores en Gestión		1868 87	
Obligaciones á Cobrar		124559 45	
Valores Descontados		11841 81	
Muebles y Utiles		6038 60	
Instalación, Fundación, etc.		10944 —	
Propiedad Ayuda Mutua		1106 58	
Gastos Generales		11947 02	
Caja		56381 02	
Bancos		23 51	481298 05
			981298 05
HABER			
Capital Autorizado por Acciones	1a serie	100000 —	
» » » »	2a »	100000 —	
» » » »	3a »	100000 —	
» » » »	4a »	100000 —	
» » » »	5a »	100000 —	500000 —
Capital Realizado por Acciones	1a serie	94980 —	
» » » »	2a »	94995 —	
» » » »	3a »	83320 —	
» » » »	4a »	46460 —	
» » » »	5a »	7890 —	327645 —
Fondo de Reserva		15514 07	
Ayuda mutua		2937 50	
Dividendos Atrasados 2o Ejercicio		1551 66	
Utilidad 3er Ejercicio 1909/10		17968 25	
Obligaciones á Pagar		2613 20	
Cuentas Corrientes		49659 64	
Caja de Ahorros		13904 08	
Depósitos á Plazo Fijo		17453 08	
Intereses y Descuentos		25251 57	
Cuotas de Ingreso		2300 —	
Fondo de Previsión		4500 —	153653 05
			981298 05

Buenos Aires, Julio 19 de 1910.

Agustín Poli, Presidente.—Hércules M. Berardi, Gerente.—Carlos Frega, Contador.—Gustavo di Pompeo, Síndico.

Buenos Aires, Julio 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 922-v-28 julio.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CURTIEMBRES GAGGINO LAURET

Sociedad Argentina y Anónima, establecida el 22 de Enero y reformada el 31 dé Mayo de 1901.

Ampliando su Capital á $ 1.800.000 m/n única serie.—Esa ampliación se aprobó por el Gobierno Nacional en Agosto 11 de 1906.

Capital Social	$ 1.800.000 —	m/n
Capital Realizado	$ 1.416.500 —	m/n
	$ 383.500 —	m/n

Asiento Social: San Martín 195

Balance trimestral al 30 de Junio de 1910

ACTIVO		$ m/n
Construcciones y Maquinarias		1285966 45
Terrenos y Fincas		383689 31
Mercaderías		322491 32
Ingredientes		39573 29
Caja		4524 15
Varios Deudores		179656 61
Muebles		4293 25
Cuenta Animales		1178 —
Bancos		641 60
Acciones Coperativa Telefónica		360 —
Jornales	102422 02	
Sueldos	11230 —	
Gastos Cenerales Cuenta Nueva	13563 36	
Intereses	22468 21	
Descuentos	15209 36	164892 95
Gastos Generales	16521 48	
Interese Cuenta Anterior	29267 50	45788 98
Acciones Disponibles		383500 —
		2821555 91

PASIVO	$ m/n
Obligaciones á Pagar	808408 93
Bancos	54710 80
Varios Acreedores	46770 03
Seguros	1783 63
Ganancias y Pérdidas	3401 26
Caoital en Acciones	1800000 —
Fondo de Reserva	29856 53
Amortizaciones	76624 73
	2821555 91

Buenos Aires, Junio 3 de 1910.

Miguel Cadret, vicepresidente-tesorero.— M. Cateiguan, gerente.—L. Cazaban, síndico.

Buenos Aires, Julio 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. —*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 915-v-28 julio.

Sociedad Argentina de Crédito

Esmeralda 61

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de nuestros Estatutos, se convoca á Asamblea General Ordinaria, en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio el viernes 29 de Julio á las 3 y 30 p. m. con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y cuenta de Ganancia y Pérdidas, correspondiente al 2o ejercicio de 1909 á 1910.

2o Aprobación del reparto de utilidades.

3o Designación de los dos mayores accionistas presentes que firmarán el Acta de la Asamblea.

4o Aumento del capital social hasta la suma de pesos 1.000.000 de curso legal.

5o Elección de cuatro Directores por el término de dos años.

6o Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

Art. 17 Para tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en las cajas de la Sociedad con tres días de anticipación al que se ha fijado para su reunión y la Sociedad entregará el correspondiente recibo que permitará la entrada al local donde deba celebrarse la Asamblea. Sólo podrán concurrir los accionistas que no se hallen en mora en el pago de las acciones.—El gerente.

Julio 12 No 760-v-29 julio.

La Cooperativa Americana

Por disposición del Directorio se invita á los señores accionistas á concurrir á la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 3 de Agosto á las 3.30 p. m., en la calle Cangallo No 1999, para tratar la siguiente

Orden del día

Liquidación y disolución de la Sociedad.

Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, contra un recibo que les servirá de entrada.—El Gerente.

13 Julio—No 771-v-2 agosto.

"CRISTALERÍAS RIGOLLEAU" SOCIEDAD ANÓNIMA

Domiciliada: Belgrano Nº 550. — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 19 de Diciembre de 1906.

Balance Mensual de saldos al 30 Abril de 1910.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Adquisición de la Industria, Patentes y Derechos	233333 34	
Terrenos, Edificios y Desvíos F. C.	526796 96	701 52
Maquinarias, Herramientas, Hornos y Anexos, Muebles y Utiles	460018 67	13734 71
Carros, Caballos y Guarniciones		8610 —
Materias Primas, Combustible, Materiales de Construcción y Fabricación, Embalaje y Forrajes	100016 99	219797 80
Inventario de Productos al 31 de Diciembre de 1909		149650 32
Caja y Bancos	0 66	5494 70
Acciones en depósito y Títulos	50000 —	414 —
Deudores	27 73	135112 68
Cuentas de Gastos	9637 41	210901 13
Ganancias y Pérdidas	146084 88	
Conversión	72434 66	
	1598351 30	744416 86
PASIVO		
Capital Subscripto y realizado	1000000 —	
Obligaciones Hipotecarias al 8 % interés anual	470000 —	
Fondo de Reserva legal	3499 32	
Fondo de Amortización	21614 05	
Directores: Acciones en depósito	50000 —	
Letras á Pagar	28779 98	100000 —
Acreedores	24457 95	133614 92
Venta de Productos		346177 68
Conversión		164624 26
	1598351 30	744416 86

Buenos Aires, Julio 20 de 1910.

G. Fourvel Rigolleau, Presidente. — H. Texier, Gerente. — J. M. Lorentz, Contador. — M. Piñeiro Sorondo, Síndico.

Es copia auténtica del original.—«Cristalerías Rigolleau».

Buenos Aires, Julio 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 931-v-27 julio.

BANCO ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA

Buenos Aires — Reconquista 200

Fundado según Decreto del 1º de Septiembre de 1886

Capital Autorizado $ 50.000.000 m/l. — Reformas por Decreto del 7 de Septiembre de 1908

Capital subscripto $ 50.000.000 — Capital Realizado $ 48.493.160

Balance Mensual al 30 de Junio de 1910.

ACTIVO	Moneda legal	$ oro
Accionistas	1506840 —	
Caja: Existencia en el país	59911684 35	3500947 36
» en los Bancos	9797204 70	315650 77
» en viaje ó en el Extranjero		4204344 40
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes	189036567 —	5326966 03
Inmuebles	4251317 10	214978 63
Muebles y Útiles	759726 63	13831 78
Metalización	7364780 54	
Diversos	1692615 20	338587 93
	274320735 52	13915306 90
PASIVO		
Capital Subscripto	50000000 —	
Fondo de Reserva y Previsión	12272587 30	
Depósitos—En Cuentas Corrientes á la vista	88994926 51	3455719 41
» de otros Bancos	1257518 78	326016 64
» á Plazo Fijo y Caja de Acumulación	116405643 36	6828644 14
Metalización		3240503 44
Diversos	5390059 57	64423 27
	274320735 52	13915306 90

Casimiro Pollero, presidente.—Jorge A. Mitchell, gerente.—Alejandro López, contador.—Vº. Bº. Los síndicos: Antonio Casanegra, Pedro Bercetche.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, pector General, a. i.

Nº 944-v-27 julio.

LA UNIÓN

SOCIEDAD ANÓNIMA FUNDICIÓN Y TALLELE

Domicilio: Corrientes 4060

Fecha de constitución de la Sociedad Mayo 1º de 1906

Balance aprobado sin modificación en la Asamblea General celebrada el 6 de Julio de 1910

Balance General al 30 de Abril de 1910

DEBE	$ m/n
Bancos	27799 58
Caja	2892 08
Terrenos, Edificios y Construcciones	463531 02
Maquinarias	139804 34
Modelos, muebles y útiles	78104 58
Mercaderías y materiales primas	215020 94
Acciones	316 —
Cuentas Corrientes	61059 65
	988528 19

HABER		$ m/n
Capital autorizado	700000	
A emitir	100000	
Capital suscripto		600000 —
Obligaciones—2000 obligaciones al portador de $ 100 al 7 % de interes anual		200000 —
Fondo de reserva		5776 31
Fondo de previsión		55000 —
Renovación de maquinarias		19441 24
Provisión para deudores morosos		2000 —
Cuentas á pagar		16696 76
Ganancias y pérdidas		89613 88
		988528 19

C. H. Menzies, presidente.—R. W. Anderson, tesorero.—Vº Bº V. G. G. Scroggie, síndico.

«GANANCIAS Y PÉSDIDAS» al 30 de Abr de 1910

ACTIVO	$ m/n
Intereses s/ $ 200.000 obligaciones	14000 —
Depreciación y renovación de maquinarias muebles etc.	16221 09
Gastos Generales	13709 81
Comisiones, intereses y descuentos	9182 36
Amortización de gastos de instalación	10157 90
Provisión por deudores morosos	2000 —
Saldo	89613 88
	154885 04

PASIVO	$ m/n
Saldo	3593 51
Mercaderías	151291 53
	154885 04

C. H. Menzies, pesidente.—R. W. Anderson, tesorero.—Vº Bº V. G. G. Scroggie, síndico.

Bnenos Aires, Julio 18 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varéla*, Inspector General.

Nº 939-v-27 julio.

COMPAÑÍA DE SEGUROS LA FRANCO ARGENTINA

Cangallo 666.—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de 7 de Diciembre de 1896.

Balance al 30 de Junio de 1910 Correspondiente al 1er semestre de 1910

DEBE	$ o/s	$ c/legal
Administración:		
Accionistas su responsabilidad por el capital no integrado......		450000 —
Propiedades en la República Argentina y Montevideo...........	145673 30	2212958 85
Títulos de renta..	37938 88	101719 71
Préstamos hipotecarios...................................	50000 —	1207531 25
Préstamos sobre pólizas vida.............................	5779 78	128122 —
Caja y Bancos..	106 87	180809 27
Agentes Banqueros y cuenta de varios.....................	10653 75	83159 17
Muebles y útiles...		48014 72
Publicidad propaganda y material impreso.................	23 05	8750 31
Patente y sellos...	808 09	9707 50
Gastos generales...		58897 87
Acciones depositadas en garantía por el Directorio...........		60000 —
Sección vida:		
Comisiones descontadas 1909 (1/2 1909)......................		88146 47
Premios á cobrar netos de reaseguros.......................	7310 35	131612 —
Siniestros vida pagados..................................	2680 04	42000 —
Agentes vida...		8192 51
Servicio médico, impuestos y otros gastos....................	655 96	10063 24
Sección accidentes del trabajo:		
Reaseguros anulados y extornos............................	6 —	16461 45
Siniestros accidentes netos de reaseguros..................		24254 95
Comisiones accidentes é impuestos..........................		9986 73
Agentes accidentes..		3426 68
Reaseguradores...		3988 72
Sección incendio:		
Reaseguros anulados y extornos............................	28608 79	243355 12
Siniestros incendios netos de reaseguros..................	1248 38	125566 53
Comisiones incendios.....................................	2751 75	39093 20
Agentes incendios..	4082 43	62597 73
Impuestos y otros gastos.................................	1517 99	7277 37
Cambio de moneda...		237121 33
	299845 41	5602814 68

HABER	$ o/s	$ c/legal
Administración:		
Capital autorizado, dividido en 30.000 acciones de $ 50 c/legal cada una, enteramente subscripto 70 % integrado...........		1500000 —
Reserva estatutaria......................................		150000 —
Reserva adicional..		175000 —
Fondo de gratificaciones.................................		5109 34
Cuenta de varios...		4113 23
Dividendos no cobrados...................................		3167 50
Intereses producto neto y alquileres.......................	6907 20	142528 60
Cuenta nueva saldo de beneficios del ejercicio 1909..........		560 14
Títulos de Directores depositados en garantía...............		60000 —
Sección vida:		
Reservas matemáticas en 31 de Diciembre de 1909............	106614 60	1850489 —
Beneficios de asegurados vida.............................		408306 50
Reserva para siniestros en trámite en 31 de Diciembre de 1909.		38000 —
Premios vida netos de anulaciones y reaseguros..............	27766 44	409136 30
Sección accidentes del trabajo:		
Reserva de previsión en 31 de Diciembre de 1909............		20000 —
Reserva para siniestros en trámite en 31 de Diciembre de 1909.		15000 —
Premios accidentes	23 —	65086 26
Sección Incendio:		
Reserva de previsión en 31 de Diciembre de 1909............		200000 —
Reserva para siniestros en trámite en 31 de Diciembre de 1909.		35000 —
Premios incendios	51942 01	499829 27
Reaseguradoress..	2258 77	21488 54
Cambio de moneda...	104333 39	
	299845 41	5602814 68

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

C. Bonnaffé, presidente interino—J. Cadot, gerente.—José Bretón, contador.—Miguel Griet, síndico.

Buenos Aires, Julio 20 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N° 932-v-29 Iulio.

LA ECONOMÍA COMERCIAL

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo No 761

Autorizada por Decreto de Mayo 15 de 1889

Capital realizado: 12860 acciones de $ 100 con 20 % pagado....... ... $ 257.200 m/n

Acciones preferidas: 4075 á $ 25 » 101.875 »

Total cobrado......... $ 359.075 m/n

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1910, correspondiente al 1er. trimestre del 22 Ejercicio 1910—1911

Publicado en virtud del Artículo 360 del Código de Comercio y de la Ley No 5125

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones á emitir:		
5140 acciones de $ 100 $ 514.000		
3925 acciones de $ 25..$ 98.125		612125 —
Accionistas:		
80 % sobre 12860 acciones de $ 100...		1028800 —
Títulos de renta.....	37713 28	360838 46
Mobiliarios y enseres.		1100 —
Caja y Bancos.......	2346 53	72370 68
Obligaciones á cobrar		6575 —
Prástamos hipotecarios..............		391500 —
Préstamos con caución		35461 50
Préstamos sobre pólizas..............		21680 —
Comisiones y reaseguros....	7821 16	63283 16
Impuestos y sellos...	56 94	2813 44
Siniestros pagados..	11612 44	31799 32
Gastos generales, patentes y propaganda	1664 83	26487 37
Deudores varios.....	19684 48	19879 54
Sección Vida.........	168 30	48963 33
Sucursales...........		21793 70
Reaseguradores......	503 71	2924 88
Agentes varios......	5223 18	39586 05
Cambio de moneda..		138036 55
	86794 85	2926017 98

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital:		
18000 acciones de $ 100.. $ 1.800.000		
8000 acciones de $ 25 » 200.000		2000000 —
Fondo de reserva....		91204 83
Reserva para riesgos en curso..........		140000 —
Reserva para siniestros incendios y marítimos		77000 —
Reserva de cesiones.	2031 90	42288 02
Reserva para siniestros vida.		2500 —
Reserva Vida........	3057 77	323158 43
Acumulaciones vida..	216 30	45218 11
Premios.............	20753 24	117078 06
Intereses............		11075 14
Dividendos atrasados.		8272 —
Dividendo 1909/1910 (saldo)...........		4833 50
Categoría vida.......		44423 —
Reaseguradores......		13230 44
Cuenta nueva.......		2309 78
Cambio de moneda..	60735 64	
Ganancias y pérdidas.		3426 67
	86794 85	2926017 98

Buenos Aires, Julio 14 de 1910.

E. Lanusse, presidente.—Manuel Núñez, director general.—Vo Bo Eugenio G. Burzaco, síndico.

Buenos Aires, Julio 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 937-v-29 julio.

El Comercio

Compañía de Seguros á prima fija

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía calle Maipú Nº 53, el día 28 de Julio actual, á las 3 de la tarde.

Orden del día:

Aprobación del Inventario y Balance correspondiente al 21 ejercicio, consideración de la memoria anual, sanción de la distribución de beneficios, nombramiento de dos accionistas para que aprueben el acta de la Asamblea, y elección de tres Directores titulares y un suplente por dos años y un síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Lorenzo Pellerano. Vicente Peluffo, Miguel Camuyrano. Rómulo D. Lanusse, Sebastían Urquijo y Tito Meucci, cesantes todos por expiración de mandato.

De acuerdo con el Art. 38 de los estatutos. para tener derecho á asistir á las asambleas, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la Caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ella se realice.—Buenos Aires, Julio 8 de 1910.—El Gerente.

13 Julio Nº 768-v-28 julio.

Compañía Metalúrgica Argentina

Se convoca á los señores Accionistas, de esta Compañía, á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el Martes 9 de Agosto próximo, á las 4,30 p. m., en su local social, Avenida de Mayo Nº 623, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Dar cuenta del Informe de la comisión especial nombrada en su asamblea del día 14 de Junio ppdo.

2º Resolver sobre la continuación ó liquidación de la sociedad.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones ó un certificado de depósito bancario en la Tesoría de la Compañía, hasta cuatro días antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Para que la Asamblea tenga lugar y sean válidas sus resoluciones, de acuerdo con el Art. 354 del Código de Comercio, se previene á los señores Accionistas que se requiere la representación de las tres cuartas partes del capital.—Buenos Aires, Julio 23 de 1910.—La Comisión.

22 Julio Nº 88-v-9 Agosto.

Investment Trust Cassels

Sociedad Anónima

Florida 43

Aviso de Convocatoria

De conformidad á los Arts. 15 y 16 de los Estatutos, convócase á los señores accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Florida 43, altos, el día Lunes, 8 de Agosto de 1910, á las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

A. Estudio y aprobación del proyecto, que será sometido por el Directorio, para el aumento del capital social y para la reforma de los Estatutos.

B. Redacción del Acta correspondiente á esta Asamblea y nombramiento de dos accionistas para aprobarla.

Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, 22 de Julio de 1910.—El Directorio.

25 Julio. Nº 900 v-8 agosto.

Club Ciclístico Italiano

Se convoca á los señores socios á la asamblea general ordinaria, que se celebrará el el día 30 de Julio del corriente año, en el local de la Avenida Alvear 595, á las 9,30 p. m., con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Relación de la comisión Revisora de cuentas.

2º Relación de la comisión Directiva: aprobación del balance semestral.

3º Elección de la Comisión Directiva, compuesta de 11 miembros. La Comisión Revisora de cuentas, compuesta de 3 miembros. La Comisión Arbitral, compuesta de 5 miembros.

Asambleas Generales

Art. 15 La Asamblea General, es la autoridad suprema del Club, y delibera válidamente á la primera convocatoria, sobre la orden del día, para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. Las citaciones se harán por la prensa en tres periódicos, durante cinco días y con transcripción del presente artículo. Sin embargo para modificar el Estatuto se deberá convocar una Asamblea especialmente al efecto, la que necesitará la presencia de la mitad más uno de los socios efectivos, para considerarse constituída. Si á la primera convocatoria no concurriese ese número, la Asamblea será citada una segunda vez y se efectuará con el número de socios que concurran.

El voto será público, siempre que la Asamblea no resuelva efectuarlo por escrutinio secreto.

Art. 21. Todas las elecciones serán efectuadas por listas (sobre papel blanco) por escrutinio secreto.—Juan Luca, secretario.

25 Julio. Nº 918 v-30 julio.

La Cooperativa de Hacendados

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria á celebrarse el Viernes 12 de Agosto á las 4 de la tarde, en las Oficinas de esta Sociedad Florida 175, para someter á su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

Orden del día

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Sexto ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de 4 Directores por 2 años en reemplazo de los señores Dr. Celedonio Pereda, Dr. Pedro Gandugl̈ia, Dr. Luis C. Saavedra y Sr. Ernesto Echagüe que han terminado su mandato y por un año los 3 Directores suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos á los señores accionistas á los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. Los Accionistas que hayan de concurrir á una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada.

Art. 45. Todo socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso, deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la Carta-poder que lo habilite para ese acto. —Buenos Aires, Julio 16 de 1910.—El Presidente.

26 Julio—Nº 913-v-12 agosto.

La Cantábrica

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 17 de Agosto próximo, á las 3 p. m. en el local de la sociedad, Calle Martín García para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura de la memoria, Balance y distribución de las utilidades que corresponden al octavo ejercicio, cerrado en 30 de Junio ppdo.

3º Elección de cuatro directores por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Arostegui, Mariano L. Bernal, Lorenzo V. Ruíz y Manuel Magdalena, que terminan en mandato.

4 Nombramiento de un Síndico titular, y un suplente, de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos.

Se previene á los señores Accionistas, que según el Art. 13, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 25 de Julio de 1910.—El gerente.

26 Julio Nº 928-v-11 agosto.

Unión Fabricantes de Harina

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita nuevamente á los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Julio á las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Rivadavia 329 (altos), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura de la memoria anual y Balance de Caja correspondiente al ejercicio terminado.

3º Elección de Directores.

4º Reforma de los estatutos.

Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios que concurra (Art. 21 de los Estatutos).—Buenos Aires, Julio 26 de 1910. —El gerente.

27 Julio Nº 940-v-29 julio.

Compañía Telegráfico-Telefónica Nacional

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el directorio de la compañía convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 12 de Agosto próximo á las 4 de la tarde, en las oficinas de la empresa, calle Reconquista Nº 230.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance general é informe del síndico.

2º Aplicación de los beneficios, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos.

3º Remuneración al Gerente (Art. 37 de los Estatutos).

4º Elección de dos directores titulares y un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas que por el Art. 29 de los Estatutos para poder tener entrada á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.—Buenos Aires, Julio 27 de 1910.—El secretario.

27 Julio—Nº 945-v-12 agosto.

Sarmiento

Sociedad Protectora de Animales

De acuerdo con lo dispuesto en el Art.

19 de los Estatutos, invito á los socios á la Asamblea anual ordinaria y á otra extraordinaria que tendrán lugar el día jueves 28 del corriente á las 8,30 y 9,30 p. m. en el Prince George s Hall, calle Cuyo 1230.

Orden del día:

De la Ordinaria:

Oir el informe de la C. D. sobre el ejercicio fenecido.

Integrar la C. D.

Elegir una Comisión Revisora de Cuentas.

De la Extraordinaria:

Reforma de los Arts. 1, 7, 12, 15, 21, inciso C. 28, 31, 33, inciso E. de los Estatutos.—Buenos Aires, Julio 27 de 1910.—el secretario honorario.

27 Julio—Nº 948-v-28 julio.

Matto Gross Gold Dredging Company

Se convoca por segunda vez á los accionistas, á Asamblea General Extraordinaria, para el 9 de Agosto próximo á las 4 p. m. en uno de los salones altos de la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente:

Orden del día:

Renovación total del Directorio por terminación del mandato de los actuales Directores.

Los accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea en la Oficina del Presidente Avenida de Mayo 715 de 4 á 6 p. m.

Se previene que las resoluciones que se adopten serán válidas cualquiera que sea el número de acciones representadas.—El Presidente.

27 Julio—Nº 929-v-6 agosto.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Julio 19 de 1910.

Por cuanto:

El Honorable Consejo Deliberante ha sancionado con fecha 15 de Julio del corriente año, en el expediente Nº 36601-v-909 la siguiente:

Ordenanza:

Art. 1º Amplíase el Art. 13, Cap. 5º, Título 10, Sec. 4ª, del D. M., en la siguiente forma:

Art. 13 La elavoración y venta de pan, sólo se permitará en locales especiales, destinados á ese objeto que se mantendrán en buenas condiciones higiénicas, y no podrán estar en comunicación directa con dormitorios, establecimientos insalubres, conventillos, caballerizas ó tambos».

Art. 2º Comuníquese, etc.—Coll. — A. Ruiz Rivas.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—Güiraldes.—A. Iturbe.

v-30 julio.

Buenos Aires, Julio 19 de 1910.

De acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Establecimientos Industriales en el Expediente Nº 28936-E-909.—El Intendente Municipal,

decreta:

Art. 1º Las fábricas de jabón se dividirán en dos categorías, según sean las condiciones del trabajo industrial y los materiales que empleen.

Art. 2º En la primera categoría se clasificarán las que trabajen con grasas animales, y en la segunda las que empleen únicamente aceites vegetales.

Art. 3º Las fábricas de la primera categoría serán clasificadas en la primera clase de la Ordenanza de 17 de Diciembre de 1900, y reunirán las condiciones siguientes:

a) Locales construídos de material, con pisos impermeables é inclinados á la canaleta del sumidero; ventilación abundante, las paredes bien revocadas y con frisos impermeables de tres metros como mínimun.

b) Los locales de elaboración estarán separados por muros de material de los depósitos de ácidos, grasos, esencias y productos fabricados. Estos locales reunirán las mismas condiciones del artículo anterior.

c) Las calderas de saponificación y los hornos de fusión, siempre que sólo se utilice sebo ya preparado, estarán provistos de campanas de absorción que llevaras los gases á chimeneas de desprendimiento, que tendrán una altura no menor de quince metros. Si se emplean grasas frescas, la operación de preparación no se podrá hacer nunca al fuego directo.

e) En estas fábricas no podrán depurar las sodas industriales ni extraer glicerina de los residuos, salvo casos especiales de permisos exprofeso. Tampoco se podrá emplear para la saponificación, aceites de pescado.

f) Todas estas fábricas tendrán sus desagües internos perfectamente establecidos en todas las dependencias y aprobados por las Obras de Salubridad.

g) Queda prohibido el brassaje que no sea mecánico en los establecimientos de jabonería.

Art. 4º Las fábricas de la segunda categoría se clasificarán en la segunda clase de la Ordenanza del 17 de Diciembre de 1900, y no podrán establecerse sino en barrios netamente industriales y siempre con un permiso ad hoc que otorgará la Intendencia, previo las investigaciones necesarias é informes de la Comisión de Establecimientos Industriales. En ella se aplicarán los artículos anteriores, con las siguientes excepciones.

a) La ventilación de los locales, á pesar de que será siempre bien abundante, no se hará nunca sobre la calle ó las casas vecinas.

b). Respecto á las operaciones de fusión y saponificación, ellas no se permitirán nuca á fuego directo, y la fusión, sólo en vasos cerrados, y ambas debajo de las campanas y chimeneas, establecidas en el Art. 5º, inciso c). Estas chimeneas en las fábricas de la segunda categoría, se elevará á diez metros como mínimum, sobre las casas vecinas, en un radio de 50 metros.

Art. 5º En las fábricas que preparen jabones de toilette, no se podrán utilizar colores nocivos, y la agregación de colores y esencias, no importará en ningún caso la instalación y práctica de operaciones de destilación en el establecimiento.

Art. 6º. Fíjase un plazo de seis meses, para que los establecimientos existentes, sujetos á la presente reglamentación, se instalen y funcionen de acuerdo con sus prescripciones.

Art. 7º Los infractores serán penados con multa de 20 á 500 pesos moneda nacional ó clausura, según la gravedad de la infracción (Art. 14, Cap. I, Tít. VII, Sec. IV, del D. M.). El monto de esta multa será fijado para cada caso por la Comisión de Establecimientos Industriales.

Art. 8º. Comuníquese, etc.—GUIRALDES. —A. ITURBE.

v-29 julio.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de Drogas, con destino á la Administración Sanitaria, durante el 2º semestre del presente año. Tendrá lugar el día 3 de Agosto próximo, á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Julio 24 de 1910.

v-3 agosto.

Llámase á licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, con destino á las dependencias de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública, durante el segundo semestre del presente año.—Tendrá lugar el día 5 de Agosto próximo, á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 27 de 1910.

v-5 agosto.

Licitación para la construcción de una casilla y cercos en el terreno de la calle Monroe, entre Pacheco y Alvarez Thomas.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación, para el día 3 de Agosto, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 27 de Julio de 1910.—El secretario.

v-3 agosto.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Serie 1, fecha de entrada Enero 13-910, nacionalidad alemán, vapor Golta, procedencia Rremen, sin marca, Nº 1144, cantidad 1 baúl; Serie 2, fecha de entrada Febrero 5-910, nacionalidad alemán, vapor Salamanca, procedencia Hamburgo, isn marca, número 1535, cantidad 1 canasto; Serie 3, fecha de entrada Febrero 14-910, nacionalidad español, vapor Cadiz, procedencia Barcelona, marcas E.S. 3 A, sin número cantidad 1 caja; Serie 4, fecha de entrada Febrero 9-910, nacionalidad francés, vapor Pampa, procedencia Marsella, marcas A. A, sin número cantidad 1 caja; Serie 5, fecha de entrada Enero 21-910, nacionalidad austríaco, vapor Francesca, procedencia Trieste, marca S. Linares, sin número, cantidad 1 caja; Serie 6, fecha de entrada Febrero 14-910, nacionalidad inglés, vapor Verdi, procedencia New York, marca W. Maunness, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 7, fecha de entrada Marzo 5-910, nacionalidad francés, vapor Gylar, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 8, fecha de entrada Febrero 6-910, nacionalidad español, vapor Juan Forgas, procedencia Barcelona, marca P L S, sin número, cantidad 1 caja; Serie 9, fecha de entrada Enero 21-910, nacionalidad austriaco, vapor Francesca, procedencia Trieste, marca R C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 10, fecha de entrada Febrero 14-910, nacionalidad. español, vapor Cádiz, procedencia Barcelona, sin marca, Nº 6, cantidad 1 cajón; Serie 11, fecha de entrada Febrero 14-910, nacionalidad español, vapor Cádiz, procedencia Barcelona, marca J M, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 12, fecha de entrada Enero 13-910, nacionalidad alemán, vapor Gohta, procedencia Bremen, marca E Y Mioller, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 13, fecha de entrada Febrero 24-910, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca F B E, sin número, cantidad 1 baúl, Serie 14, fecha de entrada Enero 16-910, nacionalidad francés, vapor Provence, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 15, fecha de entrada Febrero 24-910, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Rancales Martínez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 16, fecha de entrada Diciembre 23-909, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Antonio B., sin número, cantidad 1 baúl; Serie 17, fecha de entrada Diciembre 23-909, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 18, fecha de entrada Diciembre 23-909, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 canasto; Serie 19, fecha de entrada Febrero 9-910, nacionalidad fran-

cés, vapor Pampa, procedencia Marsella, marca Carlos Cocu, sin número, cantidad 1 canasto; Serie 20, fecha de entrada Enero 12-910, nacionalidad alemán, vapor Cap Arcona, procedencia Hamburgo, sin marca, Nº 1444, cantidad 1 baúl; Serie 21, fecha de entrada Febrero 10-910, nacionalidad italiano, vapor Bologna, procedencia Génova, marca Teresa Carcarelli, Nº 1553, cantidad 1 baúl; Serie 24, fecha de entrada Enero 8-910, nacionalidad inglés, vapor Guardiana, procedencia Liverpool, marca Manuel de Besa, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 25, fecha de entrada Marzo 19-910, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 fardo; Serie 27, fecha de entrada Febrero 6-910, nacionalidad español, vapor Juan Forgas, procedencia Barcelona, marca Fco. Gorbia,, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 28, fecha de entrada Febrero 9-910, nacionalidad francés, vapor Pampa, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 29, fecha de entrada Febrero 9-910, nacionalidad francés, vapor Pampa, procedencia Marsella, marca Adolfo Gómez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 30, fecha de entrada, Marzo 19-910, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca N R, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 31, fecha de entrada Enero 14-910, nacionalidad inglés, vapor Verdi, procedencia New York, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 32, fecha de entrada Abril 1º-910, nacionalidad francés, vapor Chili, procedencia Marsella, sin marca, Nº 162, cantidad 1 baúl; Serie 34, fecha de entrada febrero 24-910, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 balija; Serie 35, fecha de entrada, Marzo 19-910, nacionalidad francés, vapor Amazone, procedencia Marsella, marca B. Delawróndenú, Nº 116, cantidad 1 cajón; Serie 36, fecha de entreda Marzo 13-910, nacionalidad alemán, vapor Cap. Vilano, procedencia Hamburgo, sin marca, Nº 1153, cantidad 1 caja; Serie 38, fecha de entrada Marzo 14-910, nacionalidad holandés, vapor Frisia, procedencia Amsterdán, marca J C B, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 39, fecha de entrada Marzo 12-910, nacionalidad francés, vapor Paraná, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón, Serie 40, fecha de entrada Enero 30-910, nacionalidad italiano, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca Angel Gubiera, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 41, fecha de entrada, Enero 30-910, nacionalidad italiano, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca Abln Cervaros, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 43, fecha de entrada Abril 1º-910, nacionalidad francés, vapor Chili, procedencia Marsella, marcas Josefa Ruíz Acova, sin número, cantidad 1 cajón: Serie 44, fecha de entrada Diciembre 25-909, nacionalidad francés, vapor Provence, procedencia Marsella, marcas A. Eulubordo, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 45, fecha de entrada Enero 16-910, nacionalidad holandés, vapor Rynland, procedencia Amsterdam, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 47, fecha de entrada Enero 30-910, nacionalidad italiano, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marcas V B P, sin número, cantidad 1 barril; Serie 48, fecha de entrada Diciembre 5-910, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 49, fecha de entrada Febrero 6 910, nacionalidad francés, vapor Malte, procedencia Marsella, marcas N P, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 50, fecha de entrada Febrero 26-910, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marcas Irene López, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 52, nacha de entrada Febrero 8-910, nacionalidad aleman, vapor Giessen, procedencia Bremen, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 53, fecha de entrada, Febrero 23-910, nacionalidad francés, vapor Italie, procedencia Marsella, marcas Boitel Paul, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 55, fecha de entrada Febrero 6-910, nacionalidad francés, vapor Malte, procedencia Marsella, marcas Jaime Venchi.li, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 56, fecha de entrada Diciembre 5-909 nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, marcas J. Mora, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 57, fecha de entrada Enero 23-910, nacionalidad francés, vapor Chili, procedencia Marsella, marcas Bimon Brumkggi, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 58, fecha de entrada Enero 23-910, nacionalidad frances, vapor Chili, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 59, fecha de Entrada Diciembre 5-910, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 5 baúles.

v-29 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos de rezagos que á continuación se expresan, que deben presentar sus despachos ó renovación dentro de los 60 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento que pasado dicho término, se presentará á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Marcas ... sin número cantidad 22 bultos, vapor Argentina, paquete 1949, fecha de entrada Julio 8 de 1893; marcas E, M, C, Nº 2, cantidad 1 bulto, vapor I. Prince, paquete 2061, fecha de entrada Julio 23 de 1902; marcas C, C, Nº 488, Cantidad 1 bulto, vapor Florida, paquete 1816, fecha de entrada Julio 6 de 1904; marcas M, sin número, cantidad 39 fardos, vapor Juanita, paquete 1862, fecha de entrada Julio 10 de 1904; marcas F, L, C, sin número, cantidad 4 bultos, vapor Tranland, paquete 1878, fecha de entrada Julio 9 de 1904; marcas F, A, sin número, cantidad 41 fardos, vapor B. M. Bistura, paquete 2019, fecha de entrada Julio 24 de 1904; marcas B, A, sin número, cantidad 3 barras, vapor Mivueburg, paquete 2084, fecha de entrada Julio 31 de 1904; marcas A, G, C, sin número, cantidad 1 barril, vapor Mania, paquete 1889, fecha de entrada Junio 14 de 1906; marcas D, H, C, Nº 13, cantidad 1 barril, vapor Saint. Hugo, paquete 1939, fecha de entrada Julio 8 de 1906; marcas A, S, Nº 1203, cantidad 1 barril, vapor Arevisa, paquete 2105, fecha de entrada Julio 10 de 1906; marcas A, D, D, Nº 491, cantidad 1 barril, vapor Etrevisa, paquete 2105, fecha de entrada Julio 10 de 1906; marcas W, P, C, Nº 6562, cantidad 1 bulto, vapor Etrevisa, paquete 2105, fecha de entrada Julio 10 de 1906; marcas P, C, sin número, cantidad 25 cuarts., vapor B. el Grande, paquete 2106, fecha de entrada Julio 10 de 1906; marcas F, H, sin número, cantidad 15 cuarts., vapor Vemís, paquete 2133, fecha de entrada Julio 10 de 1906; marcas A, Z, sin número, cantidad 1 cuarts., vapor Heraclides, paquete 2178, fecha de entrada Julio 24 de 1906; marcas M, L, R H, sin número, cantidad 46 cascos, vapor Les Alpes, paquete 2180, fecha de entrada Julio 7 de 1905; marcas P, F, sin número, cantidad 2 cascos, vapor Les Alpes, paquete 2180, fecha de entrada Julio 8 de 1906; marcas Mompó, sin número, cantidad 120 cascos, vapor Les Alpes, paquete 2180, fecha de entrada Julio 8 de 1905; marcas A, B, C, Nº 1192, cantidad 1 casco, vapor Norderney, paquete 2185, fecha de entrada Julio 8 de 1905; marcas M, M, Nº 12, cantidad 2 cascos, vapor Imbisa, paquete 2186, fecha de entrada Julio 10 de 1906; marcas X, Y Z, sin número, cantidad 1 casco, vapor H. Havis, paquete 2187, fecha de entrada Julio 10 de 1906; marcas C, C, Nº 136, B, cantidad 1 casco, paquete 2195, fecha de entrada Julio 8 de 1906; marcas L, C, Nº 3073/14, cantidad 2 cascos, vapor Algerie, paquete 2200, fecha de entrada Julio 11 de 1906; marcas E, T, C, Nº 4007, cantidad 1 bulto vapor Potomae, paquete 2200, fecha de entrada Julio 11 de 1906; marcas J, H, W, sin número, cantidad 2 caños, vapor Potomac, paquete 2209, fecha de entrada Julio 11 de 1905; marcas A, G, G, M, sin número, cantidad 3 barriles, vapor C. de N. York, paquete 2205, fecha de entrada Julio 11 de 1905; marcas P, C, F, sin número cantidad 45 cascos, vapor Attivita, paquete 2215, fecha de entrada Julio 12 de 1906; marcas Peacintini, sin número, cantidad 20 bordalesas, vapor Attivita, paquete 2215, fecha de entrada Julio 12 de 1905; Marca A A A, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Bologna, paquete 2217, fecha de entrada Julio 13 de 1906; Carca C T, sin número cantidad 3 cascos, vapor Bologna, paquete 2217, fecha de entrada Julio 13 de 1906; Sin marca, Nº 0, cantidad 1 viga, vapor Juanita, paquete 2226, fecha de entrada Julio 13 de 1906; Marca R G J, Nº 3, 4, cantidad 2 cajones, vapor Heliades, paquete 2228, fecha de entrada Julio 3 de 1905; Marca Willians, sin marca, cantidad 1 paquete, vapor Chili, paquete 2250, fecha de entrada Julio 15 de 1905; Marca A L, Nº 50, cantidad 1 cajón, vapor Chili, paquete 2250, fecha de entrada Julio 15 de 1905; Marca A B, Nº 14, cantidad 1 cajón, paquete 2250, fecha de entrada Julio 15 de 1906; Marca P R C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Ré Umberto, paquete 2252, fecha de entrada Julio 15 de 1906; Marca A R, Nº 3, cantidad 1 cajón, vapor A. S. de Lamornos, paquete 2253, fecha de entrada Julio 16 de 1906; Marca F M, sin número, cantidad 140 cascos, vapor Rapalls, paquete 2211, fecha de entrada Julio 17 de 1906; Marca C C,Nº 1543, cantidad 1 cajón, vapor H. Prince, paquete 2292, fecha de entrada Julio 19 de 1906; Marca B M O M, Nº 1128, cantidad 1 cajón, vapor Aubé, paquete 2307, fecha de entrada Julio 22 de 1905; Marca A B C, Nº 1199, cantidad 1 cajón, vapor Wolfsburg, paquete 2312, fecha de entrada Julio 18 de 1905; Marca S P C, sin número, cantidad 1 casco, vapor Lynton, paquete 2322, fecha de entrada Julio 9 de 1906; Marca P P, sin número cantidad 2 bultos, vapor Hostilius, paquete 2338, fecha de entrada Julio 22 de 1906; Marca M P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor José Gallart, paquete 2341, fecha de entrada Julio 24 de 1905; Marca V M D, sin número, cantidad 85 esqueletos, vapor José Gallart, paquete 2341, fecha de entrada Julio 24 de 1906; Marca, S I S H, sin número, cantidad 2 tablones, vapor P. de Larrinaga, paquete 2354, fecha de entrada Julio 25 de 1910; Marca C L C, sin número, cantidad 36 bultos, vapor Hortinsios, paquete 2355, fecha de entrada Julio 25 de 1906; Marca V M, Nº 174, cantidad 1 cajón, vapor Veronese, paquete 2358, fecha de entrada Julio 11 de 1906; Marca J M M, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Cataluña, paquete 2359, fecha de entrada Julio 25 de 1906; Marca E D, Nº 4, cantidad 1 cajón, vapor Clyde, paquete 2382, fecha de entrada Julio 27 de 1906; Marca C C, números 500/39, cantidad 40 cajones, vapor Cap Frío, paquete 2409, fecha de entrada Julio 30 de 1906;

Marca E C C, sin número, cantidad 7 cuñetes, vapor H. Huther, paquete 2097, fecha de entrada Agosto 1º de 1904; Marca R L M, sin número, cantidad 25 cascos, vapor Barbary, paquete 2332, fecha de entrada Agosto 25 de 1904; marca P C M, sin número, cantidad 8 bariles, vapor León XIII paquete 2335, fecha de entrada Agosto 25 de 1904; marca F L C, número 712./28 cantidad 3 cajones, vapor Rynland, paquete 2394, fecha de entrada Agosto 31 de 1904; marca E L L G, número 1.81, cantidad 1 cajón, vapor Macedonia, paquete 2125 fecha de entrada Julio 14 de 1906; marca M. Pérez, sin número, cantidad 3 atados, vapor Macedonia, paquete 2125, fecha de entrada Julio 14 de 1906; marca V M C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Tritón, paquete 2539, fecha de entrada

Agosto 9 de 1905; sin marca, sin número, cantidad 2 damajuanas, vapor Solís, paquete 2, fecha de entrada Agosto 9 de 1906; marca F C G O A Mendoza A E S, sin número cantidad 7 bultos, vapor Angto Lusich, paquete 1502, fecha de entrada Agosto 23 de 1905; marca S M P, número 6761, cantidad 1 cajón, vapor Amazone, paquete 2423, fecha de entrada Agosto 1º 1905; marca C I B A, número 5555 cantidad 2 cajones, vapor Amstelland, paquete 2459, fecha de entrada Agosto 3 de 1905; marca B M A G P, número 3950, cantidad 2 bolsas, vapor Roma, paquete 2455, fecha de entrada Agosto 4 de 1905; marca S B H, número 152,57 cantidad 2 cajones, vapor Hyades, paquete 2468, fecha de entrada Agosto 4 de 1905; marca J P, número 100, cantidad 1 cajón, vapor Toscana, paquete 2491, fecha de entrada Agosto 5 de 1905; marca A C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Helgoland, paquete 2506, fecha de entrada Agosto 7 de 1905; marca S M, número 54, cantidad 1 canasto, vapor Helgoland, paquete 2505, fecha de entrada Agosto 7 de 1905; marca A B C, número 1199, cantidad 1 canasto, vapor Helgoland, paquete 2506, fecha de entrada Agosto 7 de 1906; marca J M, sin número, cantidad 13 líos, vapor Esmeralda, paquete 2507, fecha de entrada Agosto 7 de 1905; marca M P, número 14, cantidad 1 cajón, vapor Esmeralda, paquete 2507, fecha de entrada Agosto 7 de 1905; marca Z A C, sin número, cantidad 1 lío, vapor Esmeralda, paquete 2507, fecha de entrada Agosto 7 de 1905; marca J M, sin número, cantidad 2 líos, vapor Esmeralda, paquete 2507, fecha de entrada Agosto 7 de 1905; marca J G F, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Ramdzan, paquete 2522, fecha de entrada Agosto 8 de 1905; marca H S S N, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Raeburg, paquete 2523, fecha de entrada Agosto 8 de 1906; marca H ,K sin número cantidad 6 bultos, vapor Y. Prince, paquete 2523, fecha de entrada Agosto 9 de 1905; marca E D B, sin número, cantidad 1 casco, vapor Liguria, paquete 2544, fecha de entrada Agosto 10 de 1905; marca E D B, sin número, cantidad 1 caja, vapor Liguria, paquete 2544, fecha de entrada Agosto 10 de 1906; marca L A, sin número, cantidad 1 barril, vapor Sao Paulo, paquete 2551, fecha de entrada Agosto 11 de 1905; marca colorados, sin número, cantidad 1 atado, vapor Sao Paulo, paquete 2551, fecha de entrada Agosto 11 de 1905; marca A B C, número 1199, cantidad 1 cajón, vapor Glemburg, paquete 2552, fecha de entrada Agosto 11 de 1906; marca F S C, sin número, cantidad 5 cascos, vapor France, paquete 2558, fecha de entrada Agosto 12 de 1905; marca P R C, número 1428/31, cantidad 4 cajones, vapor France, paquete 2558, fecha de entrada Agosto 12 de 1905; marca M L, sin número, cantidad 20 bobinas, vapor Adeharrinìga, paquete 2575, fecha de entrada Agosto 13 de 1905; marca T C, número 8, cantidad 1 cajón, vapor Adeharriniga, paquete 2575, fecha de entrada Agosto 13 de 1905; marca H E P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Marina, paquete 2500, fecha de entrada Agosto 12 de 1905; marca O L, sin número, cantidad 35 rollos, vapor H. Watch, paquete 2627, fecha de entrada Agosto 17 de 1906; marca E H C, número 57 cantidad 1 cajón, vapor Golondrina II, paquete 2632, fecha de entrada Agosto 17 de 1905; marca Campana, sin número cantidad 16 baldes, vapor Golondrina II, paquete 2532 fecha de entrada Agosto 17 de 1905; marca C B S B S S, número 1798, cantidad 1 cajón, vapor Golondrina II, paquete 2632, fecha de entrada Agosto 17 de 1905; marca F C R B A H D, número 8, cantidad 1 cajón, vapor Golondrina II, paquete 2632, fecha de entrada Agosto 17 de 1905; marca P, sin número, cantidad 19 piedras, vapor Golondrina II, paquete 2632, fecha de entrada Agosto 17 de 1906; marca I C, sin número, cantidad 1 fardo, vapor Hydaspes, paquete 2635, fecha de entrada Agosto 17 de 1905; marca P S, número 207, cantidad 1 cajón, vapor Aragón, paquete 2655, fecha de entrada Agosto 19 de 1906; marca M L D, sin número, cantidad 200 cajones, vapor Los Andes, paquete 2690, fecha de entrada Agosto 23 de 1905; marca C M C, sin número, cantidad 10 cascos, vapor Los Andes, paquete 2690, fecha de entrada Agosto 23 de 1905; marca H C, número 782.84, centidad 2 cajones, vapor K. Victoria, paquete 2592, fecha de entrada Agosto 23 de 1905; marca G D C, número 151, cantidad 51 cajones, vapor León XIII, paquete 2708, fecha de entrada Agosto 24 de 1905; marca G D C, sin número, cantidad 13 bords, vapor León XIII, paquete 2708, fecha de entrada Agosto 24 de 1905; marca A B C, número 1213, cantidad 1 cajón, vapor Roland, paquete 2705, fecha de entrada Agosto 24 de 1905; marca A B C, número 1199, cantidad 1 cajón, vapor Wartburg, paquete 2706, fecha de entrada Agosto 24 de 1906; marca Moore y Tudor, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Cordillera, paquete 2717, fecha de entrada Agosto 25 de 1906; marca A M, Nº 1, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Verde, paquete 2747, fecha de entrada Agosto 28 de 1905; marca B A, Nº 4260/61, cantidad 2 cajones, vapor Cap. Verde, paquete 2747, fecha de entrada Agosto 28 de 1905; marca B W o M E, sin número, cantidad 1 casco, vapor Cap. Verde, paquete 2747, fecha de entrada Agosto 28 de 1905; marca Abeja, sin número, cantidad 20 cascos, vapor Martazán, paquete 2752, fecha de entrada Agosto 28 de 1905; marca C C, Nº 115, cantidad 5 cajones, vapor Hovoniar, paquete 2794, fecha de entrada Agosto 30 de 1906;

Planilla de Rezagos 3 de 1909

Marca Angel C. Aunell, sin número, cantidad 1 cajón, vapor A. Asnelín, paquete 2256, fecha de entrada Agosto 19 de 1904; marca A L G H C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Brasilia, paquete 2487, fecha de entrada Agosto 14 de 1905; marca L D, sin número, cantidad 4 cascos, vapor Brasilia, paquete 2487, fecha de entrada Agosto 14 de 1906; marca M P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Brasilia, paquete 2487, fecha de entrada Agosto 14 de 1905; marca S H, sin número, cantidad 1 casco, vapor Brasilia, paquete 2487, fecha de entrada Agosto 14 de 1905; marca L P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Hesione, paquete 2796, fecha de entrada Septiembre 10 de 1905; marca C I B A, Nº 57-58, cantidad 2 cajones, vapor Riverdale, paquete 2798, fecha de entrada Septiembre 1º de 1905; marca B.C, Nº 8950, cantidad 1 bulto, vapor Riverdale, paquete 2798, fecha de entrada Septiembre 1º de 1906; marca A A C, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Ravenna, paquete 2800, fecha de entrada Septiembre 5 de 1906; marca B J C, sin número, cantidad 40 cajones, vapor Danube, paquete 2801, fecha de entrada Septiembre 3 de 1905; marca J W C J, sin número, cantidad 10 fardos, vapor Danube, paquete 2801, fecha de entrada Septiembre 3 de 1906; marca C E E H, sin número, cantidad 10 cajones, vapor Numidia, paquete 2819, fecha de entrada Septiembre 3 de 1905; marca R I, sin número, cantidad 150 cajones, vapor Numidia, paquete 2819, fecha de entrada Septiembre 3 de 1905; marca Ingebry, sin número, cantidad 1 fardo, vapor Granada, paquete 2833, fecha de entrada Septiembre 4 de 1905; marca F C R, Nº 26, cantidad 1 casco, vapor Saturno, paquete 2837, fecha de entrada Septiembre 10 de 1905; marca A G F, Nº 1, cantidad 1 cajón, vapor Viotia, paquete 2857, fecha de entrada Septiembre 10 de 1905; marca H. V. Heyden, sin número, cantidad 1 paquete, vapor Barbavey, paquete 2867, fecha de entrada Septiembre 7 de 1905; marca A. Mantels, Nº 462, cantidad 1 cajón, vapor Drumgantes, paquete 2870, fecha de entrada Agosto 7 de 1905; marca J H C, Nº 70, cantidad 1 bulto, vapor Drumgantes paquete 2870, fecha de entrada Agosto 7 de 1906; marca H L N, sin número, cantidad 5 cascos, vapor Anatolia, paquete 2887, fecha de entrada Agosto 9 de 1906; marca E R V G, Nº 521, cantidad 1 bulto, vapor Atlántique, paquete 2889, fecha de entrada Agosto 9 de 1905; marca E F H, Nº 1 cantidad 1 cajón, vapor Atlántique, paquete 2889, fecha de entrada Agosto 9 de 1905; marca C. Gerchis, Nº 1122, cantidad 22 cajones, vapor Algerie, paquete 2890, fecha de entrada Agosto 10 de 1905; marca A B C, Nº 1213, cantidad 1 cajón, vapor Darmstadt paquete 2891, fecha de entrada Agosto 10 de 1905; sin marca, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Darmstadt, paquete 2891, fecha de entrada Agosto 10 de 1905; marca A B C, Nº 1213, cantidad 1 cajón, vapor Rudelsburg, paquete 2904, fecha de entrada Agosto 11 de 1905; marca La Payse, Nº 1510-11, cantidad 2 cascos, vapor Campana, paquete 2918, fecha de entrada Agosto 12 de 1905; marca A T E, número 4916-17, cantidad 2 cajones, vapor Cap. Vilano, paquete 2942, fecha de entrada Septiembre 14 de 1906; marca A T E, sin número, cantidad 4 cascos, vapor Cap. Vilano, paquete 2942, fecha de entrada Septiembre 14 de 1905; marca F H, Nº 2, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Vilano, paquete 2942, fecha de entrada Septiembre 14 de 1905; marca 461, Nº 295, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Vilano, paquete 2942, fecha de entrada Septiembre 14 de 1905; marca 461-24706, Nº 7, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Vilano, paquete 2942, fecha de entrada Septiembre 14 de 1906; marca M. Gerra, Nº 6170, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Vilano, paquete 2942, fecha de entrada Septiembre 14 de 1905; marca R. G, Nº 1713, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Vilano, paquete 2942, fecha de entrada Septiembre 14 de 1905; marca U Q, Nº 58826, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Vilano, paquete 2942, fecha de entrada Septiembre 14 de 1905; marca A C N, Nº 615 cantidad 1 cajón, vapor Amazón, paquete 2970, fecha de entrada Septiembre 15 de 1906; marca A M D, Nº 1, cantidad 1 bolsa, vapor Olimpo, paquete 2973, fecha de entrada Septiembre 17 de 1905; marca Bataglia, sin número, cantidad 2 barriles, vapor Olimpo, paquete 2973, fecha de entrada Septiembre 17 de 1906.

v-10 agosto.

EDICTOS:

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, á Juan José Nawaez, y á todas las personas que se consideren con derecho á (1) una carta venida en el vapor Tomás de Savoia, entrado al puerto el día 10 de Octubre del año ppdo., y que contiene: (4) cuatro sombreros panamá, por lo cual dió motivo á que se iniciase el presente sumario, por introducción de mercaderías como correspondencia certificada; que el Sr. Administrador, ha dictado resolución en el expediente sumario Nº 504, letra P. (1909), con fecha Diciembre 11 de 1909, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas ordenanzas.

Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital. Julio 25 de 1910.

v-28 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón consignado á Atilio Giudice, venido como muestra en el vapor Londres entrado al puerto el día 14 del corriente y que contiene: (25) veinticinco docenas Solución no especificada; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente sumario Nº 41 letra J., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Suma-

rios, Aduana de la Capital, Julio 25 de 1910.—A. M. Capurro.

v-30 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á las siguientes personas: Williams Robert Esq., y L. J. Goldsrto Esq. y á todas las personas que se consideren con derecho á una caja venida respectivamente como correspondencia certificada iniciados por introducción de mercaderías en esta forma y para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en los expedientes sumarios Nos. 845 y 847, letra B. del corriente año, bajo apercibimiento de proceder á la apertura de los paquetes en cuestión, de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda, (expediente 33, F. 1907), y dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital, Julio 25 de 1910.—A. M. Capurro.

v-30 julio.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (3) tres bolsas conteniendo entre ropa sucia y trapos (134) ciento treinta y cuatro revolvers, y (14) catorce pistolas, las referidas bolsas estaban abandonadas al lado de la puerta del salón de 3ª y venidas en el vapor Ré Vittorio; que el Sr. Administrador ha dictado resolución en el expediente sumario Nº T. 804, letra B. con fecha Julio 16, imponiendo la pena de comiso á los ciento treinta y cuatro revolvers y las catorce pistolas en cuestión.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital, Julio 25 de 1910.—A. M. Capurro.

v-28 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, á doña Ana Steru y á todas las personas que se consideren con derecho á (1.100) un kilo y cien gramos de pelo humano en trenzas, que la arriba nombrada, pasagera de 3ª clase, del vapor Cap. Vilano, entrado al puerto el 23 del corriente; al ser revisada se le encontró el referido pelo en las piernas y adherido á la piel, pretendiendo así introducir clandestinamente á plaza la citada mercadería; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 626, letra S., bajo apercibimiento de resolverse en rebeldía.—Oficina de Sumarios. —Aduana de la Capital.—Julio 25 de 1910. —A. M. Capurro.

v-30 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (2), dos colchones y (3) tres almohadas que fueron presentadas por un pasagero de 3ª clase llamado Hana Prahle, como equipage venido en el vapor Italia, entrado al puerto el día 11 de Julio, y que contiene: (30) treinta kilos medias de algodón, (2) dos kilos encajes de algodón; y (5) cinco kilos tajas de algodón; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente sumario Nº 111, letra P., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Julio 22 de de 1910.—A. M. Capurro.

v-30 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Denticher Club y á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón rotulado al arriba nombrado, sin número, venido como muestra en el vapor Cap. Roca, entrado al puerto el día 21 de Junio ppdo., y que contiene: (7) siete kilos cigarros no habanos; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 574, letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios. —Aduana de la Capital.—Julio 21 de 1910. —B. Bravo Zamora.

v-27 julio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carlota Juárez de Lucero, por sí y en representación de sus hijos menores D. Sixto Julio César, doña María Angélica y doña Gervasia Ramona Mercedes Lucero, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional don Marcelino Lucero.—Buenos Aires, Julio 25 de 1910.—El secretario.

v-4 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Colman de Blanco, por sí y en representación de sus hijos menores Eugenio Martín y Dorotea María Matilde Blanco, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Eugenio Blanco. —Buenos Aires, Julio 25 de 1910.—El Secretario.

v-4 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela López de Martínez, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Celestino Martínez.—Buenos Aires, Julio 22 de 1910.—El secretario.

v-2 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Daniela Torres de Peleteyro, por sí y en representación de sus hijos menores: Marcos, Juan, María Francisca, Enrique Manuel y Daniel Peleteyro, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente del ex jubilado D. Benigno Peleteyro.—Buenos Aires, Julio 20 de 1910.—El secretario.

v-1º agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Delfina y doña María de los Dolores Manuela Frías, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de la Administración Nacional, don Pedro Frías.—Buenos Aires, Julio 16 de 1910.—El Secretario.

v-27 julio.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTOS:

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Aureliano Gigena, se cita por quince días, á don Joaquín Preti, para que tome intervención en la declaratoria de pobreza, solicitada por doña Rosa Zamboní de Preti, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 8 de 1910.—Alfredo Rawson, secretario.

Sin cargo v-1º agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Villa Constitución, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora 4m20, manga 0m88 y puntal 0m15, tiene cinco pares curbas de algarrobo, dos tacos madera dura, pintada de color negro por dentro y fuera, le falta una curba, no tiene nombre ni número y su estado de conservación es malo.

Se previene que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Julio 23 de 1910.—A. Mallea, Oficial 1º.

v-31 agosto.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada á pique en la Dársena Norte, costado Este, y que se encuentra depositada en la Jefatura del puerto, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora mts. 5,50, manga mts. 1 y puntal mts. 0,60, no está pintada, ni tiene nombre ni número.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Julio 15 de 1910.—p. a.—A. Mallea, oficial.

v-22 agosto.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha á los que se consideren con derechos á un bote recojido abandonado en las aguas del arroyo Guazucito y que se encuentra depositada en la Subprefectura del Tigre, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: eslora 3m80, manga 1m40 y puntal 0m52, pintada de color verde y su estado de conservación es regular, su construcción es de madera.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Junio 16 de 1910.—Enrique Victorica, secretario.

v-27 julio.

Ministerio de Obras Públicas

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS

Llámase á licitación por el término de cuarenta y cinco días, para la provisión de la parte metálica con destino al puente á construirse sobre el «Arroyo Calangueyú», Planos y especificaciones en la Oficina Técnica, Avenida Oeste y Cuyo.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Puentes y Caminos, el lunes 1º de Agosto á las 2 de la tarde en presencia de los interesados que concurran.—

Junio 17 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la Oficina Técnica. 1º Agosto.

Dirección General de Obras de Salubridad

Se llama á licitación para el suministro de cañería de hierro galvanizado y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860.

Las propuestas, deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 25 de Agosto próximo, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario. v-24 agosto.

———

Se llama á licitación para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860.

Las propuestas, deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 13 de Agosto próximo, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario. v-12 agosto.

———

Dirección General de Contabilidad

El día 31 de Agosto próximo, á las 3 p. m. tendrá lugar en la Dirección General de Contabilidad, la licitación pública para la provisión de la parte metálica del puente sobre el Río La Paz, en Dos Ríos (Córdoba).—Buenos Aires, Julio 18 de 1910. v-31 agosto.

———

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Octubre próximo, á las 3 p. m., para la provisión de maquinarias destinadas á los Talleres de la Dirección de Obras Hidráulicas. Datos, en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910. v-10 octubre.

———

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras del puente sobre el río Pergamino en el camino de Arrecifes al Salto, (provincia de Buenos Aires).

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión Av. Oeste y Cuyo. Las propuestas se abrirán á las 3 p. m., del día 10 de Agosto de 1910, en la Dirección General de Puentes y Caminos, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Julio 12 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la O. T. v-10 agosto.

———

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la ejecución de las obras del puente sobre el Arroyo Rojas, en el camino de Rojas á Chacabuco (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión Av. Oeste y Cuyo. Las propuestas se abrirán á las 3 p. m., del día 10 de Agosto de 1910, en la Dirección General de Puentes y Caminos, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Julio 12 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la O. T. v-10 agosto.

———

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Pavón, en el Paso Alvarez, (provincia de Santa Fe).

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión Av. Oeste y Cuyo. Las propuestas se abrirán á las 3 p. m., del día 10 de Agosto de 1910, en la Dirección General de Puentes y Caminos, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Julio 12 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la O. T. v-10 agosto.

———

Dirección General de Puentes y Caminos

Comisión Pro-camino al Puerto

Llámase á licitación pública para la reconstrucción del camino carretero de Reconquista al Puerto (Santa Fe). Las propuestas deberán ser presentadas el día 16 de Agosto próximo, á las 4 p. m., en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle Nº 1205. Datos en la referida Dirección. v-16 agosto.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Exp. F-4238-09.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Esteban C. Ferrari, de estado casado, comerciante de profesión, constituyendo domicilio legal en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen solicita de V. E. le sea concedido el correspondiente permiso, para explorar y catear una zona de dos mil hectáreas, cuya ubicación es como sigue: á partir del vértice del ángulo formado por la línea divisoria de los lotes 112 y 113 de la sección B y la línea divisoria de los lotes 89 y 112, se medirá hacia el E, una recta de 10.000 metros; 2.000 metros al N., se trazará una paralela al anterior, uniéndose los extremos de ambas, con dos rectas de N. E. á S. O. de 2.000 metros de longitud. El terreno es fiscal y no está cultivado, alambrado ni cercado. Doy á este cateo el Nº 2. Por tanto, á V. E. pido que previos los tramites determinados en el Código de Minería, se digne proveer de con formidad á lo solicitado por ser justicia. — Esteban C. Ferrari. — Presentada est solicitud hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido.— Agosto 16 de 1909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud, of. m.— Buenos Aires, Agosto 17 de 1909.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo manifestado que el terreno no estaba labrado. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1910.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 834-v-29 julio.

———

Exp. F-4239-09.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Esteban C. Ferrari, de estado casado, comerciante de profesión, constituyendo domicilio legal en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen solicita de V. E. le sea concedido el correspondiente permiso, para explorar y catear una zona de 2.000 hectáreas, cuya ubicación es como sigue: partiendo del vértice del ángulo formado por la línea divisoria de los lotes 113 y 115 de la Sección B y la divisoria de los lotes 113, 112, 90 y 89 de la misma sección, se trazará hacia el Este, una recta de 10.000 metros de longitud; 2.000 metros al Norte, se trazará una paralela á la primera de igual dimensión, uniéndose los extremos de ambas líneas, con dos rectas de dirección N. E. á S. O. de dos mil metros de longitud. Doy á este cateo el Nº 1. El terreno es fiscal y no está cultivado, alambrado ni cercado. Por tanto á V. E., pide que previo los trámites determinados por el Código de Minería, se digne proveer de conformidad por ser justicia.—Esteban C. Ferrari.—Presentada esta solicitud hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido.— Agosto 16 de 1909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud, of. m.— Buenos Aires, Agosto 17 de 1909.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo manifestado que el terreno no estaba labrado. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1910.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 835-v-29 julio.

———

Exp. F-4232-09.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Esteban C. Ferrari, casado, comerciante, con domicilio en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de primera categoría, en el Territorio del Neuquen, solicita de V. E. le sea concedido el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de 2.000 hectáreas, en el Territorio del Neuquen, ubicadas del siguiente modo: se prolongarán los límites E. y O. del cateo Nº 7, 2.000 metros hacia el S. uniéndose los extremos de ambas prolongaciones, con una recta de 10.000 metros en dirección S. O. á N. E. Este cateo llevará el Nº 8. El terreno es fiscal y no está cultivado, alambrado, ni cercado. Por tanto á V. E., pide, que previo los trámites del caso, se digne proveer de conformidad, por ser justicia.—Esteban C. Ferrari.—Presentada esta solicitud hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Agosto 16 de 1909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. —B. Decoud, of. m.—Agosto 17 de 1909. —Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo, que ha quedado en forma después que

el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado. A juicio de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, por estar libre, según sus planos, la zona solicitada, que ha sido ubicada en forma de rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección N. 45° E., por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice más al O., se halle á 8.000 metros al S. 45° E., de la intersección del límite E. del lote 83, de la Sección B, de la zona andina, del Territorio del Neuquen, con el límite N. O. del lote 111 de la misma sección. — Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1910. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 836-v-29 julio.

Exp. F-4222-09.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Esteban C. Ferrari, casado, comerciante, cmon domicilio en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, viene á solicitar de V. E. el correspondiente permiso, para explorar y catear una superficie de 2000 hectáreas ubicadas como sigue: partiendo del vértice S. E. del cateo N° 17, se trazará en dirección N. E. al S. O. una línea de 4.000 metros; del extremo de ésta se trazará rectamente hacia el N., una línea de 8.000 metros y del extremo de ésta hasta el punto de partida, una recta de 5.000 metros. Este cateo llevará el N° 18. El terreno es fiscal y no está cultivado, alambrado, ni cercado. Dígnese V. E. proveer de conformidad por ser justicia.—Esteban C. Ferrari. — Presentada esta solicitud hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el intesesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Agosto 16 de 1909.—Pase á la División de Minas para que le de el trámite que corresponda.—B. Decoud. —Agosto 17 de 1909.—Pase á Minas. á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.— Buenos Aires, Julio 1° de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado y precisado la ubicación de la zona que solicitaba que ha quedado ubicada con su conformidad en forma de triángulo rectángulo isóceles, cuyos catetos miden 4.500 metros, tal que su hipotenusa que tiene dirección N. S. constituya su límite O y que su vértice E. diste 14.000 metros al S. 45° O. del esquinero homónimo del lote 94 de la Sección B del Territorio del Neuquen. Como dicha zona está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 2 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art .25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. N° 837-v-29 julio.

Exp. F-4234-909.—Excmo señor Ministro de Agricultura: Esteban C. Ferrari, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Florida 211, escritorio N° 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, solicita de V. E. se le conceda el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil hectáreas ubicadas del siguiente modo: se prolongarán 2.000 metros hacia el S. los limites E. y O. del cateo N° 5; y los extremos de ambas prolongaciones se unirán con una recta de 10.000 metros de longitud en dirección de S. O. á N. E. Este cateo llevará el N° 6. El terreno es fiscal y no está cultivado, alambrado ni cercado. Por tanto á V. E. pido se digne proveer de conformidad á lo solicitado, previo cumplimiento de las disposiciones determinadas en el Código de Minería. Es justicia.—Esteban C. Ferrari..—Presentada esta solicitud, hoy, trece de Agosto de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. —Agosto 16 de 1909.—Pase á la División de Minas, para que le de el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Agosto 17 de 1909.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente permiso de cateo que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado. A juicio de esta Sección corresponde ordenar el Registro y las publicaciones, por estar libre, según los planos, la zona solicitada que ha sido ubicada en forma de rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección N. 45° E. por 2.000 de ancho, tal que su vértice más al O. se halle á 4.000 metros al S. 45° E. de la intercepción del límite E. del lote 83 de la Sección B. de la zona Andina del Territorio del Neuquen, con el límite N. O. del lote 111 de la misma Sección.— Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 838-v-29 julio.

Exp. F-4228-09.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Esteban C. Ferrari, casado comerciante, con domicilio en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la importancia y existencia de minerales de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, viene á solicitar de V. E. el correspondiente permiso de exploracion y cateo en una superficie de 2.000 hectáreas ubicadas como sigue: á partir del esquinero N. E. del lote 94 de la Sección B, se trazará hacia el N. O. una línea de 7.000 metros en dirección S. E. á N. O., del extremo de ésta se trazará hacia el S. O. una línea recta de 2.000 metros, del extremo de ésta se tirará una línea de 7.000 metros; paralela á la primera y del extremo de esta última se trazará en dirección N. E. una recta de 2.000 metros hasta llegar al punto de partida. Este cateo llevará el N° 12. El terreno es fiscal y no está cultivado, alambrado ni cercado. Dígnese V. E. proveer de conformidad por ser justicia. Esteban C. Ferrari.—Presentada esta solicitud, hoy, trece de Agosto de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Mayo 16 de 1910. —Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Agosto 17 de 1909.—Pase á Minas ,á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 1° de 1910.— Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd .la presente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado. La zona solicitada que está libre, según los planos de esta sección se ha ubicada en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección N. 45° O. por 2.000 de ancho, tal que su vértice más al E. coincida con el esquinero más al N. del lote 94 de la Sección B. de la zona andina del Territorio del Neuquen. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 2 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 839-v-29 julio.

Exp. F-4229-1909.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Esteban C. Ferrari, casado, comerciante, con domicilio en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, viene á solicitar de V. E. el correspondiente permiso para explorar y catear una superficie de 2.000 hectáreas, ubicadas como sigue: De los vértices S. O. y S. E. del cateo N° 10, se trazarán hacia el S. O. dos rectas de 4.000 metros y los extremos de esas líneas, se unirán con una recta de 4.500 metros en dirección S. E. á N. O. Este cateo llevará el N° 11. El terreno es fiscal y no está cultivado, alambrado, ni cercado. Dígnese V. E. proveer de conformidad, por ser justicia.—Esteban C. Ferrari.—Presentada esta solicitud, hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.— Conste.—Garrido.—Agosto 16 de 1909.— Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud, of. m.—Agosto 17 de 1909.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 2 de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado, y precisado la ubicación de la zona solicitada, que ha quedado ubicada entre los siguientes límites: al N. E. y S. O. dos rectas de dirección N. 45° O., de las cuales la primera dista 4.000 metros hacia el S. O. del esquinero más al E. del lote 102, de la Sección B, de la región andina, del Territorio del Neuquen, mientras que la otra pasa por el vértice E. del lote N° 94 de la misma sección; al S. E. y al N. O. dos normales á los límites anteriores, tales que la primera pase por el esquinero más al E. del citado lote 102 y que la segunda corra á 4.000 metros de distancia hacia el N. O. de la anterior. Como dicha zona da una superficie aproximada de 1.700 hectáreas, está libre según los planos de esta sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 840-v-29 julio.

Exp. F-4231-09.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Esteban C. Ferrari, casa-

do comerciante, con domicilio en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, viene á solicitar de V. E. el correspondiente permiso de exploración en una zona de 2.000 hectáreas, ubicadas como sigue: á partir del esquinero S. E. del cateo Nº 1, solicitado por mi, en la misma fecha, se medirá hacia al E. una recta de 10.000 metros de longitud, del extremo de esa línea se trazará en dirección S. E. á N. O. una recta de 6.000 metros y del extremo de esta última línea, se trazará en dirección N. E. á S. O. una recta de 6.000 metros, que terminará en el punto de partida. El triángulo así formado, mide una superficie de 1.700 hectáreas. El terreno es fiscal y no está cultivado, alambrado, ni cercado. Este cateo llevará el Nº 9. Dígnese V. E. proveer de conformidad por ser justicia. —Esteban C. Ferrari.—Presentada esta solicitud, hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Agosto 116 de 1909. — Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud, of. m.—Agosto 17 de 1909.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.— Buenos Aires, Mayo 12 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que el terreno no estaba labrado y rectificado el área del cateo, que es de 1.658 hectáreas y no de 2.000 como lo indicaba. Como la zona solicitada, que se ha ubicado con la conformidad del interesado, en forma de un triángulo isóceles, cuyos lados iguales miden 6.000 metros y cuya base es una recta de 10.000 metros de longitud de dirección E. O., tal que su vértice S. O. se halle á 10.000 metros al E del punto de intersección del límite S. E. del lote 89 de la Sección B, de la zona andina del Territorio del Neuquen, con el límite N. del lote 115 de la misma sección, está libre según los planos de esta sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.— Buenos Aires, Mayo 13 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 841-v-29 julio.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Exp. F-4233-1909.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Esteban Ferrari, casado, comerciante, con domicilio en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, solicita de V. E. el correspondiente permiso de cateo y exploración, en una superficie de 2.000 hectáreas, ubicadas como sigue: se prolongarán los límites E. y O. del cateo Nº 6; 2.000 metro hacia el S. uniéndose los extremos de esas prolongaciones con una recta de 10.000 metros, en dirección S. O. á N. E. Este cateo lleva el Nº 7. El terreno es fiscal, no está cultivado, alambrado, ni cercado. Por tanto á V. E. pide que previo los trámites del caso, se digne proveer de conformidad por ser justicia.—Esteban C. Ferrari.—Presentada esta solicitud, hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Agosto 16 de 1909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1909.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.— Buenos Aires, Julio 19 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Dicha zona se ha ubicado en forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección N. 45º E. por 2.000 de ancho, tal que su vértice O. se halla á 6.000 metros al S. 45º E. de la intersección del límite E. del lote 83, de la sección B, de la zona andina del Territorio del Neuquen, con el límite N. O. del lote 111 de la misma sección.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 22 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

Nº 942-v-6 agosto.

Solicitud de cateo

Exp. F-4236-1909.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Esteban Ferrari, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, solicita de V. E. se le conceda el correspondiente permiso, para explorar y catear una zona de 2.000 hectáreas, cuya ubicación es como sigue: partiendo del vértice del ángulo formado por la línea divisoria de los lotes 83 y 91 y la divisoria de los lotes 91 y 111 de la sección B, se trazará hacia el N. E. una recta de 10.0000 metros; 2.000 metros al S. se trazará una paralela á la anterior de iguales dimensiones, uniéndose los extremos de ambas, con dos rectas de 2.000 metros de dirección N. O. á S. E. El rectángulo así formado lleva el Nº 4. El terreno es fiscal y no está cultivado, alambrado ni cercado. Por tanto, á V. E. pide que previo los trámites determinados por el Código de Minería, se digne proveer de conformidad á lo solicitado por ser justicia. — Esteban C. Ferrari. — Presentada esta solicitud hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Agosto 16 de 1909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1909.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.— Buenos Aires, Julio 19 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Dicha zona se ha ubicado en forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud, en dirección N. 45º E., por 2.000 de ancho, tal que su vértice O. se halla en la intersección del límite E. del lote 83, de la sección B, de la zona andina del Territorio del Neuquen, con el límite N. O del lote 111 de la misma sección. —Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 22 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

Nº 953-v-6 agosto.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Solicitud de cateo

Exp. U-2343-1910.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1910.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Ingº. Pedro Ezcurra: Teodoro Ubbelohde, de estado casado, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre nº 441, de esta Capital, de profesión comerciante, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustibles de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, zona de Cabo Blanco, viene á solicitar se le conceda una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, cuya ubicación será la siguiente: En el mojón 8 del relevamiento de Cabo Blanco, se trazará una línea recta hacia el punto 43, donde existe una estaca del mismo relevamiento y se medirán sobre esa línea tres mil trescientos y tres metros con 33/100, á partir del mojón 8 hacia el N. O. En ese mojón y en el extremo de los 3333,33 metros, se trazarán perpendiculares á esa línea con una extensión de seis mil metros cada una y se unirán sus extremos formando de esta manera un rectángulo que encierra una superficie de 2.000 hectáreas. El terreno es de propiedad fiscal y no está labrado, cultivado ni cercado. Para mayor ilustración, me refiero al cróquis de ubicación agregado á otro pedido que en la fecha presente y sobre el que figura este pedido, con un número 2 en tinta carmín. Es justicia.—T. Ubbelohde.—Presentada esta solicitud hoy siete de Mayo de mil novecientos diez, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido.—Mayo 9 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. Torino Pintos. — Mayo 10 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.— Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 1º de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Cabo Blanco del Territorio de Santa Cruz, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado expresamente que el objeto de su pedido era obtener un permiso de cateo de petróleo. La zona solicitada ha sido ubicada en forma de rectángulo de 6.000 metros de longitud por 3.333,33 metros de ancho en dirección de la recta que une los mojones Nº 8 y 43 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, tal que su vértice más al E. coincida con el citado mojón Nº 8. La zona así definida afecta la que pidió, con el mismo objeto, el señor Salvador A. Pratto, en el expediente P-3067-909, pero como dicho señor no ha justificado haber adquirido derechos efectivos sobre la zona que solicitaba, y que el recurrente insiste en su pedido, por estar paralizada la tramitación del citado expediente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma. —Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 2 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 936-v-6 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. U Nº 2342 Año 1910.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1910. A S. E. el Señor Minis-

tro de Agricultura, Ingeniero Pedro Ezcurra: Teodoro Ubbelonde, de estado casado, con domicilio legal en la calle B. Mitre Nº 441 de esta Capital, de profesión comerciante ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustibles de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, Zona de Cabo Blanco, viene á solicitar se le conceda una superficie de dos mil (2.000) hectáreas cuya ubicación será la siguiente: para ubicar esta superficie se tomará como su límite Nor-Oeste, los límites Sud-Este de dos pedidos de cateo que en en la fecha presento y que figuran en un croquis de ubicación agregado al primer pedido con los Nos. 1 y 4 en tinta carmín. Como límite Sud-Este se trazará una paralela al límite Nord-Oeste á partir de la costa del mar y ambas tendrán una extensión de 6.000 metros y distarán 3.333 metros con 33 centímetros una de otra. Uniendo sus extremos se encerrará la superficie pedida, que figura en el croquis de ubicación á que hago referencia con el Nº 5 en tinta carmín. El terreno es de propiedad fiscal y no está labrado, cultivado ni cercado. Es justicia. T. Ubbelonde. Presentada esta solicitud hoy siete de Mayo de mil novecientos diez á las once y media ante meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. Mayo 9 de 1910. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Mayo 10 de 1910.—Pase á minas á sus efectos. Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Junio 20 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito minero de Cabo Blanco del Territorio de Santa Cruz que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado expresamente que el objeto de su solicitud era obtener un permiso de cateo de petróleo. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado entre los siguientes límites: al N. O. el límite S. E. de la zona por él solicitada en el expediente U-2344-910 que ha sido definida del siguiente modo, al N. O. una recta de 6.000 metros de longitud que arranca del mojón Nº 8 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco y que es normal á la línea que lo une al mojón 43, al S. O. una perpendicular al límite N. O., al N. E. la costa del Océano y finalmente al S. E. una recta normal al límite S. O. tal que con los tres límites mencionados encierre una superficie de 2.000 hectáreas; al S. E. una paralela N. O. á 3333.33 metros de distancia; al N. E. la costa del Océano y finalmente al S. O. una recta paralela á la que une las extremidades E. de los límites N. O. y S. E. tal que con ellos y la costa del Océano encierre la superficie de 2.000 hectáreas solicitada. La zona así definida afecta las que pidió el señor Salvador A. Pratto en los expedientes R-2944-09 y R-2943-09, pero como dicho Señor no ha adquirido derechos efectivos sobre ellas y que el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación de los citados expedientes, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.— Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Junio 21 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. U-Nº-2344.—Año 1910.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1910.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Pedro Ezcurra: Teodoro Ubbelonde, de estado casado, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre Nº 441, de esta Capital, de profesión comerciante, ante V. E., se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustibles de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, zona de Cabo Blanco, viene á solicitar, se le conceda una superficie de dos mil hectáreas, cuya ubicación será la siguiente: En el mojón 8 del relevamiento de Cabo Blanco, se trazará una línea recta hacia el punto 43, donde existe una estaca del mismo relevamiento, se prolongará esta línea, hacia el Sud Este y se medirán sobre ella tres mil trescientos treinta y tres metros con 33 centímetros. En el 8 y en el extremo Sud Este de la línea de 3.333,33 metros, se levantarán perpendiculares á esa línea de seis mil metros de largo cada una y se unirán sus extremos, formando así un rectángulo que encierra una superficie de 2.000 hectáreas. Para enterar la superficie que queda en el mar sobre el Puerto de Cabo Blanco, en este rectángulo, se tomará la parte de terreno que sobra al Sud Este del rectángulo y forma el cabo. El terreno, es de propiedad fiscal, y no está labrado, cultivado, ni cercado. Agrego á la presente, un croquis de ubicación, copia del relevamiento de Cabo Blanco, por el Ingeniero A. Iturbe, y en el que figura este pedido con el número 1 en tinta carmín. Es justicia.—T. Ubbelonde.—Presentada esta solicitud, hoy siete de Mayo de mil novecientos diez, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Mayo 9/910. —Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Buenos Aires, Mayo 10/910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, Secretario.—Buenos Aires, Junio 20 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Cabo Blanco, del Territorio de Santa Cruz, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado expresamente, que el objeto de su pedido, era obtener un permiso de cateo de petróleo. La zona solicitada, ha sido ubicada, con la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: Al N. O. una recta de 6.000 metros de longitud, que arranca del mojón Nº 8 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, y que es perpendicular á la línea que lo une con el mojón Nº 43, al S. O. una perpendicular al límite N. O., al N. E. la costa del Océano y finalmente, al S. E., una recta normal al límite S. O., tal que con los tres límites mencionados encierre la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. La zona, así definida, afecta la que pidió con el mismo objeto el señor Salvador A. Pratto, en el expediente R-2943-09, pero como dicho señor, no ha justificado haber adquirido derechos efectivos sobre la zona solicitada, y que el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación del citado expediente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.—Buenos Aires, Junio 21 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Junio 28 de 1910.

Nº 933 v-6 agosto.

Exp. U-2341-1910.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1910.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Ingº. Pedro Ezcurra: Teodor Ubbelohde, de estado casado, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 441, de esta Capital, de profesión comerciante, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustibles de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, zona de Cabo Blanco, viene á solicitar se le conceda una superficie de dos mil hectáreas, cuya ubicación será la siguiente: Sobre los límites S. O. de tres pedidos de cateo relacionados con el mojón Nº 8 del relevamiento de Cabo Blanco, que en esta fecha presento, se construirá un rectángulo de 10.000 metros por 2.000 metros, encerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Para mayor ilustración, me refiero al croquis de ubicación agregado á otro pedido de esta misma fecha hecho por mí y en el que figura la presente solicitud con un número 4 en tinta carmín. El terreno es de propiedad fiscal y no está labrado, cultivado ni cercado. Es justicia.—T. Ubbelohde.—Presentada esta solicitud hoy siete de Mayo de mil novecientos diez, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Mayo 9 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pintos. — Mayo 10 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos. —Juan R. Montes de Oca, secretario.

Buenos Aires, Junio 20 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Cabo Blanco del Territorio de Santa Cruz, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado expresamente que el objeto de su solicitud era obtener un permiso de cateo de petróleo. La zona solicitada se ha ubicado en conformidad del interesado en forma de rectángulo de 2.000 metros de ancho por 10.000 metros de longitud en dirección paralela á la que determinan los mojones 8 y 9, del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, tal que su vértice más al E. coincida con el vértice más al S. de la zona pedida para cateo por el recurrente en el exp. U-2344-910, cuya ubicación es la siguiente: al N. O. una recta de 6.000 metros de longitud que arranca del Mojón Nº 8 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, que es perpendicular á la línea que lo une con el Mojón Nº 43; al S. O. una perpendicular al límite N. O.; al N. E. la costa del océano y finalmente al S. E. una paralela al límite N. tal que con los tres límites mencionados encierre una superficie de dos mil hectáreas. La zona así definida afecta la que pidió con el mismo objeto el Sr. Salvador A. Pratto, en el expediente R-2943-909, pero como dicho señor no ha justificado haber adquirido derechos efectivos sobre la zona que solicitaba y que el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación del citado expediente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y forma. Leopoldo Sol. —Buenos Aires, Junio 21 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

935-v-6 agosto.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 30.342

"Viennara"

Julio 25 de 1910.—Otto Franke y Cía. — Artículos de las clases 1 á 43.

v-1º agosto.

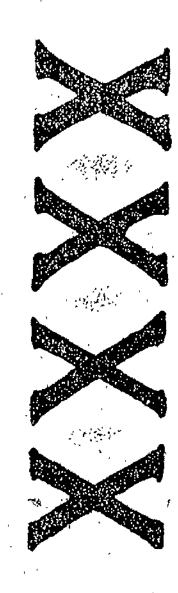
Acta No. 30.337



Julio 25 de 1910.—Société Générale des Cirages Français.—Betunes, cremas y pomadas para cueros, arneses, calzados y similares, clase 32.

v-1º agosto.

Acta No. 30.332



Julio 25 de 1910.—Caiman, Homar y Sandrini.—Artículos de la clase 26.

v-1º agosto.

Acta No. 30.327



Julio 25 de 1910.—Agustín de Vargas. Machuca.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, 80.

v-1º agosto.

Acta No. 30.328

"L'Etincelant"

Julio 25 de 1910.—Joseph Vachod Pilat.—Artículos de las clases 9, 14, 15, 33 y 34.

v-1º agosto.

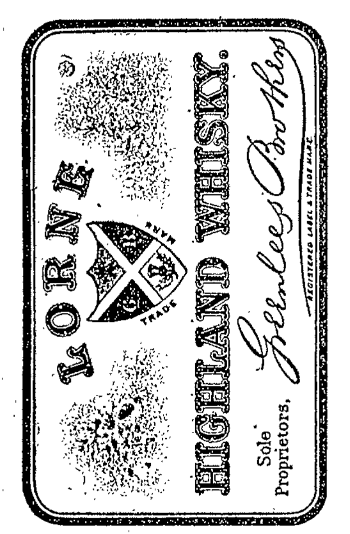
Acta No. 30.343

"Spira"

Julio 25 de 1910.—Otto Franke y Cía. — Artículos de las clases 1 á 43.

v-1º agosto.

Acta No. 30.323



Julio 25 de 1910.—Greenlees Brothers. —Whiskies, clase 68.

v-1º agosto.

Acta No. 30.324

"El Famoso"

Julio 25 de 1910.—Agar Cross y Cía. Ltda.—Artículos de las clases 1 á 43, 53 á 66, 68 á 79 y lechería, clase 80.

v-1º agosto.

Acta No. 30.325

"La Famosa"

Julio 25 de 1910.—Agar Cross y Cía, Ltda.—Artículos de las clases 1 á 43, 53 á 66, 68 á 79 y lechería, 80.

v-1º agosto.

Acta No. 30.326

DURKOPP

Julio 25 de 1910.—Bielefelder Maschinen Fabrik Vormal Dürskopp y Cº. — Artículos de las clases 1 á 79.

v-1º agosto.

Acta No. 30.333

"Japanese"

Julio 25 de 1910.—Pilkinton Brothers Ltd.—Artículos de la clase 40.

v-1º agosto.

Acta No. 30.334

"Diatto"

Julio 25 de 1910.—Macchi y Pazzi. — Artículos de las clases 1 á 79.

v-1º agosto.

Acta No. 30.335

"Frane"

Julio 25 de 1910.—Macchi y Pazzi. — Artículos de las clases 1 á 79.

v-1º agosto.

Acta No. 30.336



Julio 25 de 1910.—Macchi y Pazzi. — Artículos de las clases 1 á 79.

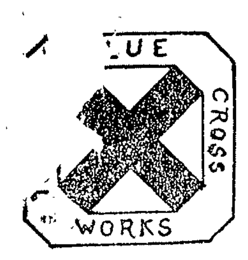
v-1º agosto.

Acta No. 30.294



Julio 20 de 1910.—Cazalis y Prats.—Vermouth, clase 68.
v-27 julio.

ta No. 29.492



Abril 23 de 1910.—Adolfo Escudero. —Artículos de las clases 11, 37 y 79 (modificada).
v-27 julio.

Acta No. 30.287

'Granet Pulie"

Julio 20 de 1910.—Sanguinetti y Urigüen. —Artículos de las clases 29 á 35, 73 y 74 (ampliada).
v-1º agosto.

Acta No. 30.288



Julio 20 de 1910.—Princesa María Aldobran Dini Antinori.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 julio.

Acta No. 30.290

"Glenlamond"

Julio 20 de 1910.—James y William Wood y Lamond Ltda.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-27 julio.

Acta No. 30104



Julio 1º de 1910.—Schnek y Kohnberger. —Artículos de las clases 3, 10 y 52 (corregida.
v-28 julio.

Acta No. 30.307

"Mission"

Julio 21 de 1910.—John Milne.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-28 julio.

Acta No. 30.295



Julio 20 de 1910.—Fernández, Pego y Cía. —Artículos de las clases 61 á 71.
v-27 julio.

Acta No. 30.302



Julio 21 de 1910.—Domingo Barthe.—Artículos de la clase 67.
v-28 julio.

Acta No. 30.305

TRÓMOINA

Julio 21 de 1910.—Prof. Ad. de Sóusa Reis.—Harinas alimenticias, clases 1 y 79.
v-28 julio.

Acta No. 30.306

'Satis"

Julio 21 de 1910.—L. Sitler y A. Acquati. —Artículos de las clases 61 á 71.
v-28 julio.

Acta No. 30.298

"N"

Julio 21 de 1910.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 8, 16 á 19, 22, 24, 25, 28, 29, 31, 32, 33 y 73.
v-28 julio.

Acta No. 30.299

"DUCASBLE"

Julio 21 de 1910.—Felipe Klein.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 julio.

Acta No. 30.028

"Zodiac"

Junio 23 de 1910.—Trevor H. Bell.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (corregida).
v-28 julio.

Acta No. 28.463



Diciembre 30 de 1909.—Adoue, Inchauspe y Co.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada). v-30 julio.

Acta No. 30.315

"Dalyl"

Julio 23 de 1910.—Daniel Ortiz Maldonado.—Artículos de las clases 9 á 15, 58, 67, 69, 75, 78 y 79. v-30 julio.

Acta No. 30.318

CHESTER ENAMELING CO.

JAPONICA

JAPONICA PATENT KID

PHILADELPHIA PA U S A

Julio 23 de 1910.—American Trading Co. —Artículos de las clases 5, 10, 26 y 53. v-30 julio.

Acta No. 30.319

"San Bernardo"

Julio 23 de 1910.—Bernardo Eguigurren. Artículos de la clase 69. v-30 julio.

Acta No. 30.316

"Geolin"

Julio 23 de 1910.—Henri Schoch.—Artículos de las clases 14 y 32. v-30 julio.

Acta No. 30.309



Julio 22 de 1910.— Fernand Blanchard. —Artículos de las clases 15, 58 y 79. v-29 julio.

Acta No. 30.300

"Tronador"

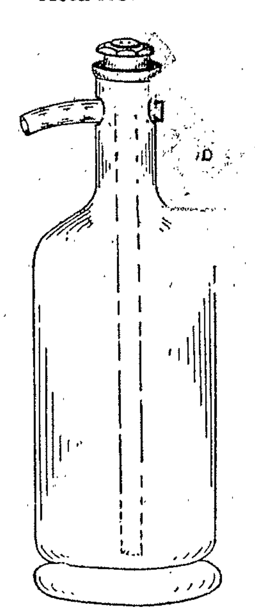
Julio 21 de 1910. — Emilio von Kirschmayr.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-28 julio.

Acta No. 30.317



Julio 23 de 1910.—P. Cassoute.—Artículos de las clases 1 á 79. v-30 julio.

Acta No.



Julio 23 de 1910.—Karl Postius.—Artículos de las clases 68, 69 y 79 (envase). v-30 julio.

Acta No. 30.321

"Broqua"

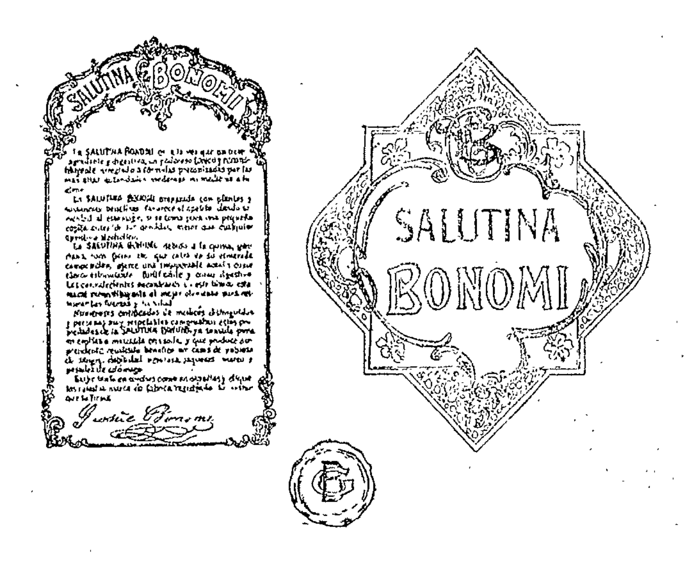
Julio 23 de 1910.—Silvano Broqua.—Artículos de la clase 26. v-30 julio.

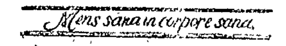
Acta No. 30.338



Julio 25 de 1910.—Nesler Co.—Artículos de la clase 56. v-1o agosto.

Acta No. 30.311







Julio 23 de 1910. — Giosué Bonomi. — Artículos de las clases 61 á 71 y 79.
v-30 julio.

Acta No. 30.322

VIÑEDO Y BODEGA
DE LA
SIERRA DEL POCITO
Y DE
LOS PEDRITOS



Marca Registrada
Eduardo Langlois
ESTACION POCITO G. C. A.
SAN JUAN

Julio 23 de 1910.—Eduardo Langlois.— Artículos de la clase 68.
v-30 julio.

Acta No. 30.313

"Chocoricin"

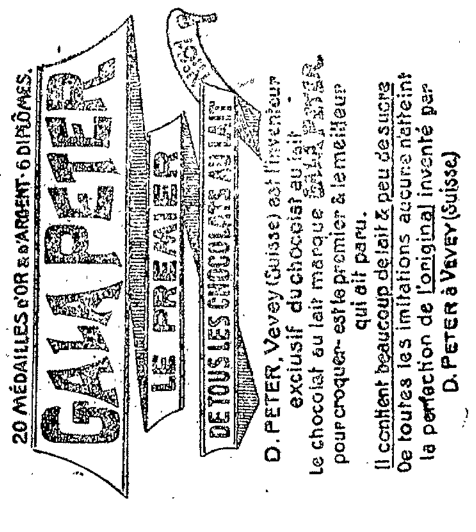
Julio 23 de 1910.—Emil Strubberg.—Artículos de las clases 9 á 15, 58, 67, 69 y 75 á 79.
v-30 julio.

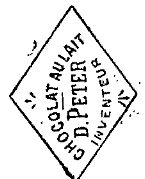
Acta No. 30.314

"Zaliodyl"

Julio 23 de 1910.—Daniel Ortiz Maldonado.—Artículos de las clases 9 á 15, 58, 67, 69, 75, 78 y 79.
v-30 julio.

Acta No. 30.339





Julio 25 de 1910. — Nestle y Anglo Swiss Condensed Milk y Co.—Bombones, chocolates, pastillas y cacaos, clase 66.
v-1º agosto.

Acta No. 30.340



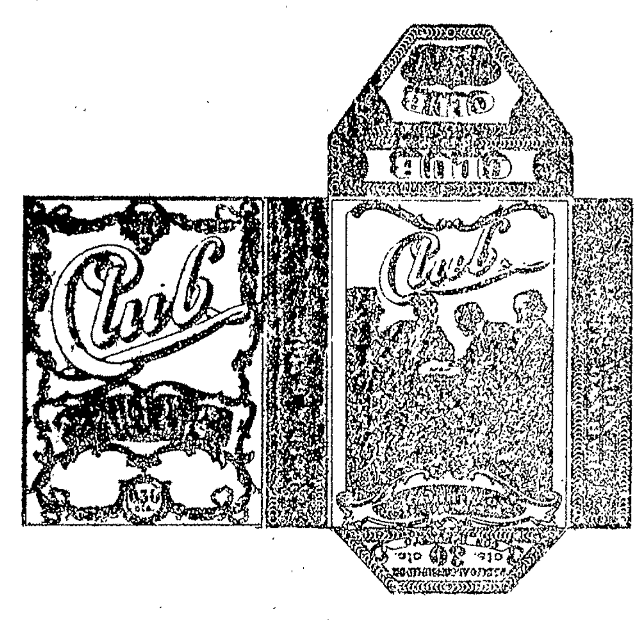
Julio 25 de 1910.—Mascort y Bonturi.—Artículos de la clase 50.
v-1º agosto.

Acta No. 30341



Julio 25 de 1910.—Mascort y Bonturi.—Artículos de la clase 50.
v-1º agosto.

Acta No. 29.903



Junio 11 de 1910.—Feit y Cía.—Artículos de la clase 59 (modificada).
v-28 Julio.

Acta No. 30.304



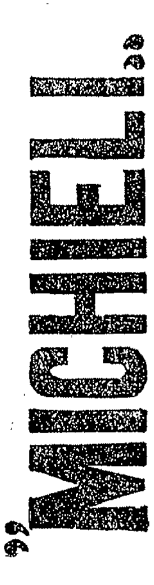
Julio 21 de 1910.—Henry Anderson.— Cemento portland, clase 29.
v-28 julio.

Acta No. 30.301



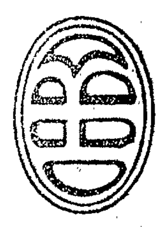
Julio 21 de 1910.—Domingo Barthe.—Artículos de la clase 67.
v-28 Julio.

Acta No. 30.303



Julio 21 de 1910.—La Rosa y Lanzarini.—Artículos de las clases 11, 68 y 79.
v-28 julio.

Acta No. 30.292



Julio 20 de 1910.—Hudson Brothers y Cía.—Artículos de las clases 61 á 70.
v-27 julio.

Acta No. 30.293

"Guadalete"

Julio 20 de 1910.—M. Berro Madero y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 julio.

Acta No. 30.297



Julio 20 de 1910.—Sucesores de F. Henzi.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-27 julio.

Acta No. 30.224

"Crema di Riso-Crema de Arroz"

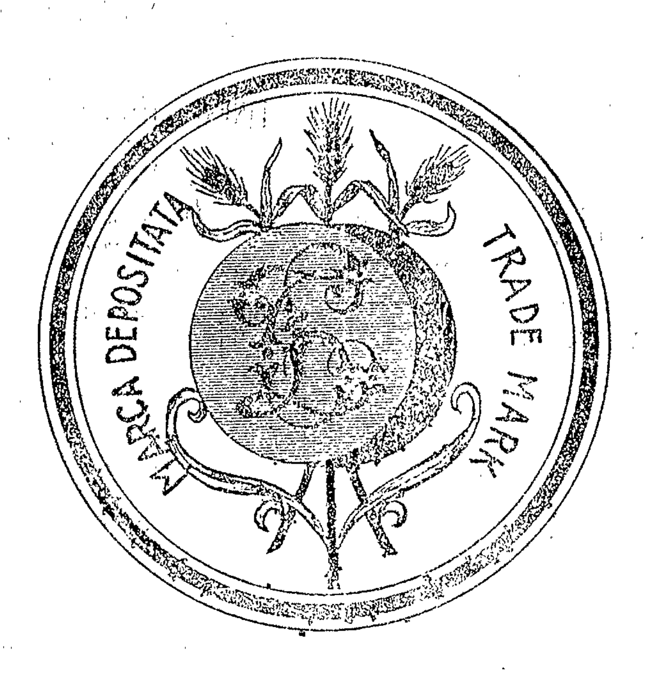
Julio 13 de 1910.—Societá Industriale e Commerciale Italiana.—Artículos de la clase 1 (ampliada).
v-28 julio.

Acta No. 30296

"Camp"

Julio 20 de 1910.—William C. Black,—Artículos de la clase 21.
v-27 julio.

Acta No. 30.289



Julio 20 de 1910.—Luis Tiscornia. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-27 julio.

Acta No. 30.291

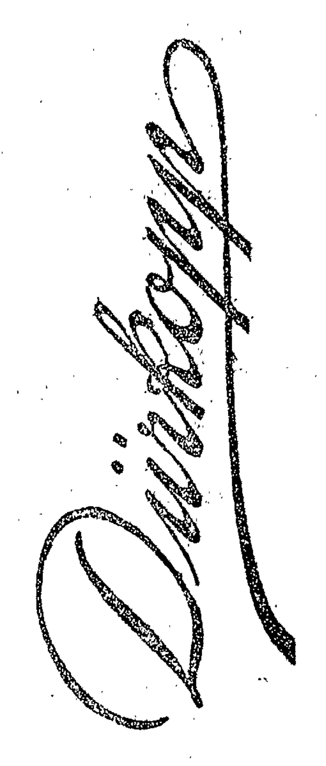






Julio 20 de 1910.—Mossaut, Vallon y Argod.—Artículos de la clase 50.
v-27 julio.

Acta No. 30.310



Julio 22 de 1910.—Bielefelder Maschinenfabrik Vormals Dürkopp y Co. — Artículos de las clases 16 á 25 y 32.
v-29 julio.

Acta No. 29.226

"Mohawk"

Marzo 28 de 1910. — Vogel y Kulenkampff.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).
v-29 julio.

Acta No. 29.488

"Carno-Vin"

Abril 23 de 1910.—Feeney y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (substituída).
v-29 julio.

Acta No. 30.308

"Buenolin"

Julio 22 de 1910.—Resenzweig y Baumann.—Artículos de las clases 32 y 33.
v-29 julio.

Acta No. 30.312

"Chocosana"

Julio 23 de 1910.—Emil Strubberg.—Artículos de las clases 9 á 15, 58, 67, 69, y 75 á 79.
v-30 julio.

Acta No. 30.345

"Werner"

Julio 25 de 1910.—Otto Franke y Cía. — Artículos de las clases 1 á 43.

v-1º agosto.

Acta No. 30.346



Julio 25 de 1910.—Otto Franke y Cía.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80.

v-1º agosto.

Acta No. 30.329



Julio 25 de 1910.—Caiman, Homar y Sandrini.—Artículos de la clase 26.

v-1º agosto.

Acta No. 30.330



Julio 25 de 1910.—Caiman, Homar y Sandrini.—Artículos de la clase 26.

v-1º agosto.

Acta No. 30.331



Julio 25 de 1910.—Caiman, Homar y Sandrini.—Artículos de la clase 26.

v-1º agosto.

Acta No. 30.347



Julio 25 de 1910.—James Buchanan y Co. Ltd.—Whisky, clase 68.

v-1º agosto.

Acta No. 30.344

"Telescopar"

Julio 25 de 1910.—Otto Franke y Cía. — Artículos de las clases 1 á 43.

v-1º agosto.

José Antonio Velar comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional